



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### XV LEGISLATURA

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 3

## IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta, remitidos de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.  
(700/000001)

#### TEXTO REMITIDO POR EL GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 4 de junio de 2024, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Comunicación del Gobierno para su debate en el Senado.

700/000001

AUTOR: GOBIERNO

Remisión de la propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como del dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

ACUERDO:

Trasladar a la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo, a los efectos previstos en el artículo 6.4 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como comunicar este acuerdo al Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 4

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, tengo el honor de remitir a V.E. la propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como el dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta.

Madrid, 23 de mayo de 2024.—**Rafael Simancas Simancas**, Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.

### VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027

#### Contenido

1. El VI Plan Director de la Cooperación Española: un sistema renovado para hacer frente a la triple transición global
2. Dimensión y contexto de la Cooperación Española: objetivos y principios
  - 2.1. Objetivos y prioridades
  - 2.2. Contexto europeo e internacional
  - 2.3. Financiación para el desarrollo sostenible
  - 2.4. Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS)
3. La Cooperación Española en el marco de la triple transición: enfoques y prioridades
  - 3.1. Enfoques transversales
    - 3.1.1. Enfoque de derechos humanos
    - 3.1.2. Enfoque feminista y de género
    - 3.1.3. Enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades
    - 3.1.4. Enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental
    - 3.1.5. Enfoque de diversidad cultural
    - 3.1.6. Enfoque de construcción de paz
  - 3.2. Prioridades sectoriales
    - 3.2.1. Transición social
    - 3.2.2. Transición ecológica
    - 3.2.3. Transición económica
  - 3.3. Prioridades geográficas
  - 3.4. Prioridades multilaterales
4. Planificación
  - 4.1. Planificación bilateral
  - 4.2. Planificación de la acción multilateral
  - 4.3. Planificación de la Cooperación Española en el marco de la Unión Europea

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 5

5. Instrumentos y modalidades destacados
  - 5.1. Cooperación técnica y transferencia de conocimiento
  - 5.2. Cooperación financiera
  - 5.3. Cooperación delegada
  - 5.4. Cooperación triangular y Sur-Sur
6. Acción humanitaria
  - 6.1. Una acción humanitaria basada en principios, coordinada y con recursos suficientes
  - 6.2. Organizaciones No Gubernamentales humanitarias
  - 6.3. Acción humanitaria descentralizada
  - 6.4. Enfoques y sectores
  - 6.5. Alcance geográfico
  - 6.6. Respuesta ante emergencias y reducción del riesgo de desastres
7. Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global
8. Alianzas y personas para una prosperidad compartida
  - 8.1. Actores
    - 8.1.1. Cooperación descentralizada
    - 8.1.2. Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y otras entidades de la sociedad civil
    - 8.1.3. Sector privado empresarial y economía social
    - 8.1.4. Sindicatos
    - 8.1.5. Universidades y centros de estudios e investigación
  - 8.2. Apoyo a las personas al servicio de la Cooperación Española
    - 8.2.1. Mejora de las capacidades institucionales
    - 8.2.2. Mejora de las capacidades humanas
9. Seguimiento y rendición de cuentas
10. Evaluación
11. Gestión del conocimiento

Anexo. Indicadores de rendición de cuentas consensuados en el momento de aprobación del Plan Director

### **1. El VI Plan Director de la Cooperación Española: un sistema renovado para hacer frente a la triple transición global**

La cooperación internacional es una de las señas de identidad de España en el mundo, reflejo de la solidaridad de la sociedad española y de la aspiración recogida en la Constitución de «colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra». La política de cooperación para el desarrollo sostenible es también nuestra contribución a un mundo más próspero, inclusivo y en paz, y al debate sobre cómo hacemos frente de manera efectiva a los retos medioambientales, sociales y económicos de una manera más efectiva, tendiendo puentes con otros países y comunidades, con las que caminamos, aprendemos y tratamos de identificar soluciones globales a retos compartidos. Con la cooperación para el desarrollo sostenible, España contribuye a la reducción de las desigualdades a nivel global y en cada país con el que coopera, desde el convencimiento de que las sociedades menos desiguales son sociedades más justas, más prósperas, más seguras y más resilientes frente a desafíos como la emergencia climática o la inseguridad alimentaria.

Los principios y valores de la Cooperación Española en los que se incardina el presente Plan Director son la expresión de la identidad abierta y plural de la sociedad española. El Plan Director se fundamenta en el enfoque de derechos humanos y la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible que garantice la igualdad entre todos los seres humanos. Además, el Plan Director apuesta por una cooperación que, como

el conjunto de la política exterior, es feminista, y pone por tanto en el centro de la acción internacional el empoderamiento y los derechos de mujeres y niñas, la lucha contra la violencia y las discriminaciones, y el cierre de las brechas y desigualdades estructurales.

### Un contexto marcado por el aumento de la incertidumbre y el aumento de las desigualdades

Somos conscientes de que atravesamos una época de crisis múltiples, superpuestas y multidimensionales, algunas de ellas cíclicas o cronicadas, y de transiciones aceleradas a las que debemos hacer frente de manera ineludible y urgente. Vivimos amenazas y desafíos clave para el desarrollo sostenible, desde la cuestión medioambiental a nuevas formas de desafección política y de erosión de la democracia. Un mundo más inestable en el que compartimos mayores riesgos, y cuyos patrones de producción y consumo no son sostenibles, tal y como reflejan la emergencia climática y el aumento de las desigualdades.

Un mundo convulso en el que sentimos las consecuencias de la pandemia global causada por la pandemia de COVID-19, de la invasión rusa de Ucrania y del conflicto en Oriente Medio, por poner solo algunos ejemplos destacados. Desde la Segunda Guerra Mundial no había habido tantos conflictos activos ni desplazamientos forzados a escala mundial como en estos momentos, y no podemos descartar mayor riesgo de inestabilidad política vinculada a procesos electorales. Estos y otros factores, como las consecuencias económicas de las sucesivas crisis con el endurecimiento de las condiciones financieras para los países socios han revelado un sistema multilateral fragilizado que requiere una acción colectiva decidida para reforzarlo. Aumenta la necesidad y la demanda de cooperación para el desarrollo sostenible y de acción humanitaria, en un contexto de dificultades de financiación, de repliegues identitarios y de corrientes de pensamiento que ganan protagonismo y que cuestionan la cooperación, sus valores y objetivos, consensuados a nivel mundial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los derechos humanos y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

### Reforzamos el multilateralismo

La Agenda 2030 proporciona un espacio común y un marco compartido a nivel global cuyo fin último es lograr avanzar de manera conjunta hacia un desarrollo sostenible para todo el planeta. Contribuir a su consecución es la misión fundamental de la Cooperación Española. Esta misión se ve confrontada por una desaceleración en la consecución de los ODS, por lo cual el compromiso con la Agenda y su impulso resultan todavía más necesarios y acuciantes.

Nuestra política exterior y, en particular, nuestra actuación en materia de cooperación para el desarrollo sostenible, se adapta a ese escenario incierto y cambiante característico de la nueva realidad internacional. Ante el desafío a los valores democráticos debemos reforzar **un orden internacional basado en reglas, el multilateralismo y la acción conjunta para proteger los bienes públicos globales; para lograr soluciones compartidas de manera inclusiva, para resolver pacíficamente los conflictos y prevenir las violencias, y para asegurar que prestamos especial atención a las personas y grupos en situación de mayor vulnerabilidad y desprotección.**

Este Plan Director se aprueba tras la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre del 2023, que ha contado con importantes logros, también en materia de cooperación, y en particular el **refuerzo del pilar social en la agenda de cooperación internacional compartida con los socios europeos, así como el impulso a la igualdad de género**, por ejemplo a través de la adopción de las **directrices sobre cuidados**, con las que España quiere contribuir a potenciar las políticas de cooperación en este ámbito fundamental, o el impulso a la **agenda de localización**, mediante la adopción de las Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la Agenda 2030 para alcanzar los objetivos y acelerar la localización de los ODS.

**Todo esto se traduce en una alineación de las prioridades del presente Plan Director con la agenda europea e internacional** de desarrollo sostenible a través de la acción conjunta para abordar la triple transición social, económica y ecológica de manera que esta contribuya, además de a la preservación del planeta, a generar nuevas oportunidades para todas las personas (empleos verdes, digitalización inclusiva, nuevos contratos sociales para una mayor cohesión social y un refuerzo de la participación política y la ciudadanía). Esta alineación facilita la contribución de la cooperación española y europea al marco multilateral, y ayudará a la creación y el refuerzo de alianzas con múltiples actores, una de las características más apreciadas de nuestro sistema de cooperación.

### Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, fondo y forma del nuevo Plan Director

El nuevo Plan Director ve la luz en un momento de grandes desafíos y oportunidades, tanto por la reestructuración que está experimentando el sistema internacional como por el proceso de transformación del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible, resultado de la aprobación de la Ley 1/2023 con un gran consenso social y político. La ley plantea una **reforma profunda y amplia de la cooperación que nos permite estar mejor preparadas para acometer estos desafíos globales, poniendo a las personas y al planeta en el centro de su acción**. La Ley, adoptada con un sólido y amplio consenso político y social, supone la adaptación del modelo de Cooperación Española a los paradigmas internacionales actuales y la definición de un modelo innovador para los próximos años. Este éxito de concertación ha sido en sí mismo un proceso de refuerzo del sistema de cooperación español y supone un excelente punto de partida para el presente Plan Director, que pone el acento en una visión de conjunto del sistema y asegura una mayor y mejor articulación de los actores que lo componen para obtener mejores resultados y mayor impacto.

Tras veinticinco años desde la aprobación del anterior marco legislativo, la Ley 1/2023 supone un hito para la cooperación española. Primero, porque la Ley recoge el objetivo de destinar el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) para Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para el año 2030. Es un objetivo ambicioso que requiere de los esfuerzos de todas las administraciones públicas y de un crecimiento sostenido de los recursos financieros, pero también de las capacidades del sistema. Así mismo, se refuerza el enfoque nexo acción humanitaria-desarrollo sostenible-paz y se fija un **mínimo del 10 % de la AOD para ayuda humanitaria, dotándola de autonomía estratégica y de capacidad suficiente para ser efectiva**. Esto es coherente con la defensa y construcción de la paz, uno de los principales ejes de la acción exterior española, y una mejor articulación de las agendas de desarrollo y humanitarias, contribuyendo a consolidar una lógica de intervención de la cooperación española basada en «estar donde más se la necesita».

En segundo lugar, el presente Plan Director es, también, una guía para la implementación y desarrollo de la reforma del sistema. Esto se logra con la mejora de los instrumentos y modalidades de cooperación y con el apoyo y consolidación de los actores del sistema mediante reformas normativas previstas en la propia ley, que se están desarrollando durante el periodo de vigencia del presente Plan. El fortalecimiento del sistema en su conjunto es una condición necesaria para el incremento sustancial de los fondos que prevé la Ley 1/2023.

La ley **fortalece a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** como piedra angular del sistema de cooperación, dotándola de un nuevo Estatuto que reforzará sus capacidades de manera estructural, en particular los recursos humanos de la AECID y las capacidades para la generación de alianzas y la coordinación operativa de un sistema plural y diverso. Con el **Estatuto de las Personas Cooperantes** aseguraremos la consolidación de una carrera profesional digna y atractiva que atraiga y retenga talento para el sector, así como la capacitación, especialización y promoción de nuestros profesionales. La Ley supone también una mejora de la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la cooperación para el desarrollo sostenible con la creación de una **Oficina de Evaluación de la Cooperación Española** como estructura reforzada. También reforzaremos el sistema con la reforma de la cooperación financiera mediante la **creación del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES)** como un instrumento más ágil y con una mayor gama de operaciones que permita apalancar más recursos para financiar el desarrollo sostenible en los países socios. Asimismo, la Ley contempla una **adaptación de la normativa de subvenciones** a las especificidades de la cooperación para el desarrollo sostenible, permitiendo reducir cargas burocráticas a la vez que se preserva y refuerza la necesaria transparencia, eficiencia y rendimiento de cuentas.

Por último, la **reforma de los órganos de coordinación y consulta** es un objetivo de la Ley y, por extensión, de este Plan Director. En ese sentido, tienen un lugar central la creación del nuevo **Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y de la Conferencia Sectorial**, que permitirán articular mejor la cooperación descentralizada, uno de los elementos de mayor valor añadido de nuestro modelo, y reforzar el diálogo y participación institucional con la sociedad civil. Cabe destacar asimismo la puesta en marcha de una nueva Comisión Interministerial que permitirá la coordinación reforzada de los departamentos de la Administración General del Estado en la política de cooperación para el desarrollo sostenible.

### El VI Plan Director define los objetivos y actuaciones de la Cooperación Española para los próximos cuatro años

Queremos promover un abordaje de la **triple transición social, económica y ecológica** en la que estamos inmersos para disminuir o erradicar brechas de desigualdad en vez de ampliarlas, incluyendo los desafíos y oportunidades de digitalización en todos los ámbitos, para generar oportunidades sin dejar a nadie atrás. Para ello apostamos por una justicia social, ambiental y climática; por una cohesión social basada en la inclusión, el respeto a la diversidad y la no discriminación; por la articulación de nuevos contratos sociales que tengan en cuenta a las generaciones futuras y que promuevan instituciones democráticas que rindan cuentas ante la ciudadanía, que garanticen la participación política y el acceso a la justicia, y que protejan los derechos humanos, garantizando el acceso igualitario a los servicios públicos.

Para ello, seguiremos desplegando una **cooperación feminista, comprometida con los derechos humanos, la justicia social, ambiental y climática, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el reconocimiento de la diversidad y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación**, desde una perspectiva interseccional. Además de estos principios horizontales o transversales, que permearán toda la acción de la Cooperación Española, apostaremos por priorizar ámbitos de trabajo estratégicos y en los que contamos con una trayectoria consolidada y un claro valor añadido como la construcción de la paz y la gobernanza democrática, la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, la salud, los derechos humanos al agua y el saneamiento, la educación y la formación profesional, la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre, la lucha contra el cambio climático y contra la pérdida de biodiversidad, o el crecimiento económico inclusivo y sostenible, sin olvidar en ningún momento el papel fundamental de la cultura como motor de desarrollo sostenible.

Queremos impulsar una cooperación internacional para el desarrollo sostenible que canalice de forma **eficaz, eficiente, participativa y transparente** el compromiso de España con el cumplimiento de los ODS a nivel global, prestando especial atención a la generación y el fortalecimiento de alianzas innovadoras que permitan lograr la aceleración requerida por la Década de Acción para el cumplimiento de la Agenda 2030.

Para ello, la Cooperación Española empleará de manera combinada los **distintos instrumentos a su disposición, desde la acción humanitaria y la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global a las distintas modalidades de la cooperación** para el desarrollo sostenible: una cooperación financiera renovada, canalizada a través del nuevo FEDES; una cooperación multilateral más ambiciosa; una cooperación bilateral y multilateral, una cooperación regional y una cooperación triangular reforzadas; una gestión de la cooperación delegada más estratégica; una cooperación técnica que movilice alianzas multiactor y apoye el despliegue de capacidades institucionales en los países socios; y una ayuda programática y mecanismos de financiación de proyectos y programas con administraciones públicas, entidades de la sociedad civil (española y local), organizaciones de pueblos indígenas, etc., más ágiles y adaptadas en función del contexto, para lograr un mayor impacto.

El VI Plan Director apuesta de forma clara por la localización de los ODS y por el enfoque de desarrollo en transición, desde una visión del desarrollo sostenible que vaya más allá de la medición macroeconómica de la renta y tenga en cuenta adecuadamente las brechas de desigualdad, las debilidades y desafíos institucionales, la dimensión medioambiental y las vulnerabilidades frente al cambio climático. Igualmente, consideramos más necesario que nunca **la movilización de manera coordinada y coherente para la consecución de los ODS de todos los actores de la Cooperación Española, que se caracteriza por su pluralidad y diversidad**: Administración General del Estado, cooperación descentralizada, ONGD (actor clave para la movilización de la solidaridad de la sociedad española y la construcción de alianzas con actores locales), sector privado empresarial y de la economía social, sindicatos, universidades y academia.

### Dónde planteamos llevar a cabo nuestra cooperación para el desarrollo sostenible

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, la Cooperación Española priorizará el trabajo con los países socios del norte de África, Oriente Próximo y África subsahariana (en particular a los países de África Occidental y el Sahel y los países de habla española y portuguesa), así como con los países de América Latina y el Caribe, incluido en el marco iberoamericano. Más allá de la relación bilateral con países socios (que por primera vez se definen en una única lista de países prioritarios sin más etiquetas, incluyendo a países «graduados» como Chile y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 9

Uruguay y abrazando un enfoque para la cooperación para el desarrollo sostenible con los países socios más basado en las alianzas horizontales que en la visión tradicional sobre la «ayuda»), el Plan Director establece regiones prioritarias para articular enfoques y visiones regionales.

La acción humanitaria española seguirá dando apoyo a las crisis crónicas priorizadas en sus estrategias de contexto (América Latina y el Caribe, el Sahel, campamentos de población refugiada saharauí, crisis regional siria y Palestina, Ucrania y Afganistán), atendiendo al mismo tiempo aquellas emergencias que surjan durante el periodo de vigencia del Plan Director en atención a los llamamientos humanitarios que se produzcan, por ejemplo en respuesta a desastres naturales, priorizando los países y contextos donde podamos aportar mayor valor añadido.

Además de las regiones y países prioritarios ya señalados, y de forma extraordinaria, será posible identificar otros países de interés donde la Cooperación Española pueda trabajar de una manera más puntual, en particular para promover los bienes públicos globales o responder a crisis (más allá de la acción humanitaria) o desafíos de desarrollo que se puedan plantear. En el momento de la elaboración de este Plan Director se incluyen en esta categoría Ucrania (donde la Cooperación Española y su acción humanitaria ha estado muy presente desde la agresión rusa de febrero de 2022), así como Afganistán.

Según el contexto y características del país o la región, la Cooperación Española adoptará Marcos de Asociación con los mismos (como instrumento de planificación estratégica preferente que permite alinearse con los objetivos de desarrollo del país socio), Alianzas para el Desarrollo Sostenible (basadas en una visión de desarrollo en transición y centradas en sectores o ámbitos identificados como catalizadores para la consecución de bienes públicos globales y regionales y para impulsar políticas públicas inclusivas e innovadoras que permitan superar las principales brechas de desigualdad) o Estrategias de Cooperación (en aquellas situaciones y países donde no sea posible o pertinente, por distintos motivos, suscribir Marcos de Asociación o Alianzas para el Desarrollo Sostenible).

### Alianzas para alcanzar nuestros objetivos

El VI Plan Director apuesta de forma clara por una acción multidimensional, multiactor y multinivel, y por el impulso a la generación de alianzas innovadoras para el desarrollo sostenible. La Cooperación Española trabajará preferentemente con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil de los países socios.

**Como Estado miembro de la Unión Europea**, España trabajará de forma alineada con las estrategias y planes humanitarios y en materia de cooperación para el desarrollo sostenible de la Unión Europea; seguirá potenciando el papel de la Practitioners' Network, de la Asociación de Entidades Financieras Europeas para la Cooperación Internacional (JEFIC) y de la red de Instituciones Culturales Nacionales (EUNIC); continuará impulsando el enfoque Equipo Europa y participará activamente en las distintas Iniciativas del Equipo Europa (TEIs) o en la estrategia Global Gateway, además de seguir trabajando junto a la Comisión Europea y el resto de Estados miembros como uno de los mayores gestores de fondos delegados en el marco del sistema europeo de cooperación.

Como **país firmemente comprometido con el multilateralismo**, España tendrá como socio fundamental al sistema de Naciones Unidas, así como a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a las instituciones financieras internacionales y bancos multilaterales y regionales de desarrollo, y a otros organismos internacionales humanitarios, de derechos humanos y de desarrollo que desempeñan un papel clave en la esfera internacional. Asimismo, mantendrá una participación activa en otros foros multilaterales como el G20. Para ello, se adoptará una Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible que articule una visión de conjunto acerca de los principales desafíos a nivel global y de la respuesta y ejes de actuación que se desea promover, desde un enfoque multilateral, por parte de la Cooperación Española. Asimismo, se elaborarán nuevos Marcos de Asociación Estratégicos con los organismos e instituciones multilaterales identificados como prioritarios.

Por último, según su larga trayectoria de apuesta por **la cooperación y la integración regionales**, trabajará junto a organizaciones como la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), la Comunidad del Caribe (CARICOM) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, la Cooperación Española continuará priorizando el ámbito iberoamericano como contexto de cooperación a través del impulso a sus diferentes instrumentos de actuación.

En definitiva, el VI Plan Director de la Cooperación Española es un documento innovador, que refuerza el papel de España como actor internacional en materia de cooperación para el desarrollo sostenible,

alineando sus prioridades con las agendas globales y estableciendo los mecanismos de reforma del sistema que permitan una cooperación efectiva y reforzada para hacer frente a un sistema internacional cada vez más complejo y caracterizado por crisis superpuestas, apostando por acelerar el cumplimiento de los ODS en la recta final de la Agenda 2030 para lograr un mundo más justo, sostenible y en paz.

## 2. Dimensión y contexto de la Cooperación Española: objetivos y principios

### 2.1. Objetivos y prioridades

La aprobación por un amplio consenso parlamentario de la Ley 1/2023 de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global enmarca la ambición de los objetivos recogidos en este VI Plan Director. Junto con la necesidad de acomodar el marco jurídico de la Cooperación Española a los retos del mundo actual, la ley parte de la voluntad de reforzar los instrumentos administrativos, financieros y operativos de la política de cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria.

Alineándose con los objetivos de la Agenda 2030, este Plan Director define los siguientes objetivos y prioridades:

✓ Se seguirá haciendo una cooperación enmarcada en la política de desarrollo sostenible europea, por lo que se trabajará dentro del Consenso Europeo de Desarrollo, contribuyendo a reforzar el pilar social y la urgencia de abordar la triple transición con vistas a generar nuevas oportunidades de vida digna, y no nuevas brechas de desigualdad

✓ Se reforzará el compromiso con el multilateralismo que ha guiado tradicionalmente a la Cooperación Española en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria. En este sentido, se elaborará una nueva Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible.

✓ Se fortalecerán los órganos de gobernanza del sistema de la Cooperación Española, mejorando su coordinación y eficacia, y se abordará una ambiciosa reforma institucional del sistema, incluido un nuevo Estatuto para la AECID y la creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE). Además, se reforzará la coordinación del conjunto de actores, con un enfoque de coherencia de políticas y de construcción de alianzas; se continuará estrechando lazos con la cooperación descentralizada y la sociedad civil e impulsando el papel de las ONGD como actores fundamentales del sistema, del sector privado, sindicatos, universidades y centros de investigación, etc.

✓ Se incentivará la innovación y el refuerzo de las capacidades institucionales y humanas de la Cooperación Española, y se trabajará para reforzar la gestión del conocimiento.

✓ En cuanto a las prioridades geográficas, se trabajará con los países socios y regiones prioritarias de la Cooperación Española definidas en la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global: América Latina y el Caribe, Norte de África, Oriente Próximo y África Subsahariana, en particular los países de África occidental y el Sahel.

✓ Respecto a las prioridades sectoriales, la cooperación española apostará por abordar de forma integral la triple transición social, ecológica y económica concentrándose en sectores y temáticas donde puede tener un mayor impacto. Se profundizará en el diseño de una cooperación feminista, de modo que la igualdad de género y el enfoque feminista sea una prioridad tanto transversal como sectorial. La cooperación y la acción humanitaria española reforzarán igualmente el enfoque de nexo humanitaria-paz-desarrollo para hacer frente a desafíos complejos apostando por la construcción de paz y la prevención de conflictos, la resiliencia y la acción anticipatoria ante desastres.

✓ Desde el punto de vista de la dimensión interna del sistema, se trabajará por materializar el proceso de reforma institucional iniciado con la ley.

Por último, la ley fija, por primera vez en la historia de España, el objetivo de alcanzar el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) para Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para el año 2030, demanda histórica de la sociedad española. Por su propia naturaleza, este objetivo está condicionado a factores exógenos a la política de cooperación para el desarrollo sostenible, como lo son la evolución de la renta nacional española y la situación política y socioeconómica global, que condiciona algunos elementos que afectan directamente a la contabilización de la AOD, como se pudo ver durante la vigencia del anterior Plan Director con la crisis de personas refugiadas procedentes de Ucrania o la pandemia de la Covid-19. Por ello, se opta

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

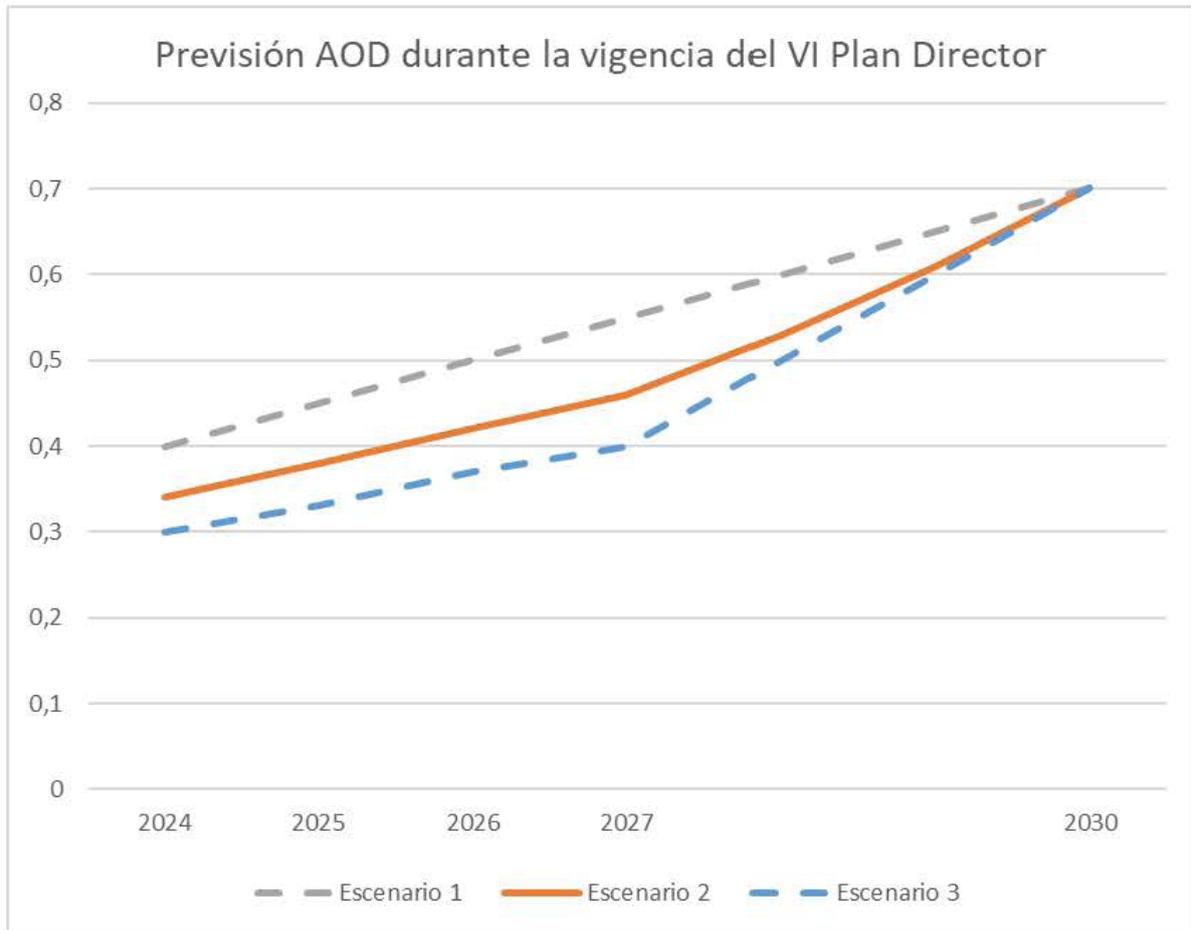
## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 11

por trabajar con distintos escenarios, aún todos ellos confluyendo en el objetivo fijado por la Ley, según muestra el gráfico siguiente:



Debemos tener presente que el objetivo de alcanzar el 0,7 % es un objetivo colectivo, que implica a los diversos actores públicos decisores y gestores en materia de AOD, desde los distintos departamentos ministeriales a la cooperación descentralizada. Por ello, para alcanzarlo resulta imprescindible trabajar desde el compromiso de todos y cada uno de dichos actores. El proceso de preparación de la IV Conferencia Internacional de Financiación al Desarrollo, entre otros, constituye una buena oportunidad para madurar consensos y líneas de trabajo, que deberán ser compartidas.

A su vez, los diferentes tipos de flujos que constituyen la AOD (bilaterales, multilaterales, multibilaterales...) requieren de capacidades, estrategias e instrumentos diferentes. El grado y el ritmo de desarrollo y refuerzo de estas capacidades, estrategias e instrumentos condicionará también la velocidad del logro de la senda.

A partir de estos elementos, podemos identificar tres escenarios:

— Escenario 1: escenario de aumento lineal de la AOD. En este escenario, tendencialmente, cada año se aumenta en la misma proporción hasta alcanzar el objetivo del 0,7 %

— Escenario 2: el crecimiento durante los primeros años es más limitado, debido a la necesidad de fortalecer previamente las estructuras de gestión del sistema para poder absorber de manera ordenada, eficaz, coherente y estratégica los aumentos presupuestarios futuros. El ritmo se acelera una vez implementadas las reformas que permitan una mayor movilización de recursos, por ejemplo, a través de una cooperación financiera reforzada.

— Escenario 3: se trata de una variación del anterior. La prórroga presupuestaria de 2024 y el fuerte aumento de la RNB hace que el crecimiento sea más modesto durante la primera parte de la senda. A partir del trabajo conjunto de la senda con todos los actores y de la reforma del sistema, podemos prever contar con instrumentos, nuevas estrategias y capacidades suficientes para aumentar de manera más pronunciada en los años próximos a 2030. Contexto europeo e internacional

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 12

El marco político y jurídico de las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible es distinto al de 1998, cuando entró en vigor la anterior ley española de cooperación internacional. Destacan, entre otras cuestiones, el impulso a la agenda de eficacia de la ayuda y de financiación del desarrollo y la adopción, en 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, además del salto cualitativo para la política de cooperación internacional de la UE que supuso la adopción del Consenso Europeo de Desarrollo.

Nos situamos en el ámbito multilateral y global en un contexto de urgencia histórica, a solo 6 años del horizonte del año 2030 y tras los impactos de diversas crisis superpuestas que nos obligan a redoblar los esfuerzos para cumplir con la Agenda a tiempo. Asimismo, la cooperación internacional para el desarrollo sostenible ha venido experimentado notables cambios, en los que la cooperación Sur-Sur y triangular y el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial es cada vez más importante, además de la irrupción y consolidación de actores que no forman parte de la OCDE y de nuevos instrumentos de cooperación. En este sentido, trabajaremos para fortalecer los consensos internacionales en materia de cooperación para el desarrollo sostenible, en particular los relacionados con la lucha contra la pobreza, el hambre y las desigualdades, el impulso a la igualdad de género, los derechos humanos y la democracia, los nuevos contratos sociales y unas transiciones económica y ecológica justas.

La Cooperación Española está comprometida con un multilateralismo más fuerte, reformado y revitalizado, basado en normas y con unas Naciones Unidas más inclusivas, por lo que su imbricación en el sistema multilateral es importante. Dentro del esquema multilateral, el sistema de desarrollo sostenible de la ONU será el principal socio de trabajo de la Cooperación Española, que apoya activamente el proceso de reforma que se está llevando a cabo. En el contexto de la OCDE se seguirá jugando un papel clave, en particular dentro del debate en el seno de esta organización sobre el futuro de la cooperación internacional. Se aplicarán las recomendaciones del CAD de la OCDE para, entre otros, jugar un papel de referencia en la implementación de la Alianza Global por la Eficacia del Desarrollo. España procurará que el CAD mantenga sus valores y difunda sus estándares y recomendaciones, pero también que se acerque a países no miembros con puntos de vista diferentes y aprenda de ellos, impulsando por ejemplo la cooperación triangular y Sur-Sur. Por encima de todo ello, incentivaremos que desde la OCDE se aplique un enfoque que responda a los desafíos globales y adopte enfoques multidimensionales más allá del nivel de renta de los países socios.

El G20 también es un marco de referencia medular. En particular, el Grupo de Trabajo de Desarrollo, creado en 2010, centra su trabajo en la reducción de las brechas de desarrollo y de la pobreza como elementos integrales del objetivo más amplio del G20 de lograr un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado y de garantizar una economía mundial más sólida y resistente para todos y todas, con enfoque de género y respeto a la diversidad. El Grupo de Trabajo tiene como referencia el Plan de Acción del G20 sobre la Agenda 2030. España, como invitado permanente del G20, seguirá plenamente comprometida a aportar su conocimiento y visión en materia de desarrollo sostenible y a trabajar con las sucesivas presidencias para que el G20 pueda ser una herramienta de calado en el cumplimiento de los ODS.

Para garantizar un enfoque estratégico de todas estas acciones, y en cumplimiento de la Ley, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), a través de su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, conjuntamente con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y con la participación de otros departamentos ministeriales, elaborará una Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible.

En la Unión Europea se está produciendo un profundo debate sobre la cooperación y la generación de alianzas para el desarrollo sostenible en el contexto del nuevo panorama geopolítico. España seguirá teniendo un papel activo con el objetivo de proyectar los principios y valores de nuestra cooperación y de seguir avanzando hacia una cooperación europea más española y una cooperación española más europea. Asimismo, apostaremos por seguir acercando a los Bancos Multilaterales de Desarrollo a la agenda de cooperación de la Unión Europea y de Naciones Unidas, para contribuir así a una acción conjunta más estratégica y coordinada.

## 2.2. Financiación para el desarrollo sostenible

La movilización de los medios necesarios para alcanzar impactos significativos en el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel global es uno de los objetivos de este Plan Director, en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba. La Cooperación Española ha jugado un papel importante en los últimos años en estos asuntos y lo seguirá haciendo de cara a la próxima Conferencia Internacional de Financiación

al Desarrollo, que tendrá lugar en España en 2025. Esta conferencia representará una gran oportunidad para que la comunidad internacional impulse la movilización de todas las políticas y los recursos para la aceleración y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030.

Las actuales crisis de la deuda y el coste de la financiación afectan a la mayoría de los países en desarrollo y a miles de millones de personas en todo el mundo. Se necesita reforzar los mecanismos para la prevención de crisis de deuda, mejorando su gestión y la transparencia; encontrar soluciones para los países en desarrollo que se enfrentan a graves restricciones fiscales; y mejorar los mecanismos de resolución de crisis de deuda. Nuestros modelos de crecimiento y flujos financieros no están plenamente alineados con la Agenda 2030 y siguen basándose en un indicador, el PIB, que no refleja adecuadamente las complejidades del desarrollo sostenible. Es necesario aumentar de manera significativa el acceso a financiación concesional para los países en desarrollo. La reforma de los bancos multilaterales de desarrollo deberá asegurar que las prioridades de los países receptores y las mejoras en materia de eficacia y de impacto en desarrollo sostenible están en el centro de los debates.

A pesar de los avances, en la mayoría de los países sigue existiendo un gran potencial para incrementar la movilización de recursos domésticos para el desarrollo. Para ello son necesarias reformas para lograr sistemas fiscales más progresivos, transparentes, eficientes y eficaces, que vengan apoyadas de capacitación técnica e innovaciones tecnológicas y de mejoras en la elaboración e implementación de los estándares fiscales internacionales. Será necesario simplificar de las normas fiscales, adaptarlas a las necesidades y prioridades de países en desarrollo y abordar adecuadamente las formas en que operan los mercados modernos y se realizan los negocios garantizando prácticas fiscales equitativas que fomenten una movilización eficaz de los ingresos nacionales.

La elección de España como sede de la Conferencia destaca el liderazgo de nuestro país en el logro de consensos, apertura al diálogo y construcción de puentes entre los distintos actores. Esto es gracias al respaldo y la solidaridad de la ciudadanía española. La agenda de financiación integra en un único marco con perspectiva de desarrollo sostenible las políticas fiscales, la cooperación internacional para combatir los flujos ilícitos y la evasión, el volumen y la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la movilización de recursos domésticos y la financiación privada, los vínculos entre comercio y desarrollo, la sostenibilidad de la deuda, la ciencia y la tecnología y la reforma de la gobernanza del sistema financiero internacional. La Conferencia será, por otro lado, fundamental para alinear las agendas de desarrollo de Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Internacionales y los Bancos de Desarrollo.

#### 2.4 Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS)

La Agenda 2030 ha significado un cambio en la concepción del concepto de la coherencia de políticas en la acción exterior, que se cristaliza, por otra parte, en una meta concreta enmarcada en el ODS 17 (la meta 17.14). Paralelamente, el sistema de indicadores de los ODS destaca varios aspectos en referencia a los mecanismos institucionales que articulan su sistema de CPDS: compromiso político e institucional al más alto nivel, incorporación de una visión de largo plazo, necesaria coordinación interministerial e intersectorial, procesos de participación e inclusión de actores, integración de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible, consultas y coordinación multinivel, reporte y rendición de cuentas, recursos financieros y herramientas adecuadas, etc. Por todo lo expuesto, es necesario trabajar con el enfoque «*whole of government* y *whole of society*» para acelerar la consecución de la Agenda 2030. En el contexto internacional, desde entidades multilaterales (Naciones Unidas, OCDE) y la UE se han ofrecido pautas y marcos conceptuales relevantes para abordar la CPDS desde una nueva cultura de gestión de políticas públicas que potencie la eficacia en la implementación de la Agenda 2030.

Tal y como establece la Ley 1/2023, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es responsable de la planificación, dirección, ejecución y evaluación de la política de cooperación para el desarrollo sostenible desarrollada por el conjunto de la Administración General del Estado y entidades públicas dependientes, así como de la coordinación de todas las actuaciones de los demás departamentos ministeriales y el fomento del trabajo conjunto y colaborativo con el resto de Administraciones Públicas que, en el ámbito de sus competencias, realicen actuaciones en esta materia, con observancia de los principios de lealtad institucional y colaboración entre administraciones. En concreto, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional es el órgano superior de dicho ministerio directamente responsable de la planificación y la ejecución de la acción del Gobierno en el ámbito de la política de cooperación para el desarrollo sostenible, y ejerce la dirección política de la cooperación para el desarrollo sostenible de la

Administración General del Estado y organismos dependientes, coordinando la política de cooperación para el desarrollo sostenible y asegurando por tanto el liderazgo a la hora de hacer operativo el principio de coherencia de políticas en este ámbito.

Para el diseño de las propuestas que este Plan Director recoge relativas a la coherencia de políticas en el marco de la cooperación para el desarrollo sostenible se han tenido en cuenta, además de las citadas aproximaciones procedentes de los citados organismos internacionales, la revisión de pares (*peer review*) realizada por el CAD de la OCDE en 2021, la Evaluación del V Plan Director y las aportaciones del grupo de trabajo sobre Agenda 2030 del Consejo de Cooperación. En el contexto de una reforma del sistema de la Cooperación Española que tiene en el centro de su norma básica la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, se señalan varias acciones para fomentarla y reforzarla:

— La Ley 1/2023 establece que, en lo que respecta a la política de cooperación para el desarrollo sostenible, la CPDS se abordará en los órganos de coordinación y consulta establecidos en dicha ley. Por ello, la puesta en marcha de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, de la nueva Comisión Interministerial y del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, como órganos reforzados, será una pieza fundamental para impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

— Impulsar la interacción entre el nuevo Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y el Consejo de Desarrollo Sostenible.

— Seguir ampliando y enriqueciendo los espacios de participación en los procesos de planificación y consulta de las herramientas de planificación estratégica, para hacer confluir de manera articulada la presencia del mayor número de actores posibles implicados en estos procesos.

— Convocar bianualmente al Foro de Planificación y Eficacia de la Cooperación Española (Foro PECE) como espacio de diálogo y participación abierta del conjunto de los actores españoles, para promover el intercambio de información multiactor más allá de los órganos de consulta y participación contemplados en la Ley.

— Mejorar y optimizar el reporte de la métrica TOSSD (Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible) como herramienta necesaria para la definición de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en clave ODS, aumentando la base de informantes y los flujos que se reportan.

### 3. La Cooperación Española en el marco de la triple transición: enfoques y prioridades

El marco temporal del presente Plan Director (2024-2027) será decisivo para recuperar el terreno perdido como consecuencia de la crisis sanitaria, la crisis alimentaria y energética, las consecuencias de la emergencia climática y para hacer frente a la amenaza para el multilateralismo y la paz que supone el auge de agendas iliberales. Al objetivo central de combatir la pobreza (que ha aumentado por primera vez en tres décadas tras la COVID-19) y las desigualdades de toda índole, se une la necesidad de reducir las brechas de género, desde un enfoque feminista, y promover la democracia y la participación plena de la ciudadanía, salvaguardando los derechos humanos de todas las personas (y en particular los de colectivos en situación de mayor discriminación y vulnerabilidad), a la vez que protegemos el medio ambiente.

No en todas las regiones y países la transformación que supone la triple transición parte de una situación comparable. El Plan Director identifica estas tres dimensiones claves de transición o transformación a escala global y local, y en este triple escenario se enmarcarán los ejes fundamentales de acción en los que la Cooperación Española centrará su esfuerzo, siempre teniendo en cuenta los enfoques transversales identificados como prioritarios.

La defensa del multilateralismo y el refuerzo de las instituciones democráticas son los elementos a partir de los cuales se estructura la agenda de la Cooperación Española. Sus prioridades se enmarcan en el objetivo principal de la acción exterior española de promoción y construcción de la paz. Una paz que debe ser duradera y respetuosa con los derechos humanos. Por ello, la gobernanza democrática con enfoque de derechos debe ser entendida también como un objetivo habilitante de las tres transiciones, en el marco del ODS 16. La consolidación de instituciones públicas que aseguren el ejercicio de los derechos humanos de toda la ciudadanía y que estén fundamentadas en el buen gobierno y la lucha contra la corrupción se convierte en un elemento prioritario en un contexto de crisis del sistema internacional y de amenaza del pluralismo político. El papel de las instituciones públicas en la defensa de la diversidad y la no discriminación debe ser un elemento permanente que enmarque las acciones desarrolladas en el marco del presente Plan Director.

### 3.1. Enfoques transversales

#### 3.1.1. Enfoque de derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la cooperación para el desarrollo sostenible se basa, desde el punto de vista normativo, en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, se orienta a la promoción y protección de dichos derechos, universales, inalienables, imprescriptibles, indivisibles e interdependientes. Su propósito es corregir las prácticas discriminatorias y las brechas de acceso equitativo a servicios públicos y a los espacios de decisión que obstaculizan el progreso en desarrollo sostenible, como señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Cooperación Española trabajará para reforzar la capacidad de los países socios, de la sociedad civil y los actores económicos, y de los organismos multilaterales y regionales para poner en práctica este enfoque y apoyar medidas que mejoren la integración, la cohesión social, el acceso a derechos en condiciones de igualdad y no discriminación, y para garantizar el acceso a servicios de calidad de todas las personas, de acuerdo con el II Plan Nacional de Derechos Humanos (2023-2027) de España y con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia.

Con este enfoque, incorporado como base de todas y cada una de las actuaciones de la Cooperación Española, España promueve el empoderamiento de todas las personas para el ejercicio pleno de sus derechos, la participación política, la promoción de la justicia social y del trabajo decente, y la rendición de cuentas, velando por la no discriminación por razón de género u otros motivos como raza o etnia, cultura o lengua, procedencia, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, etc. Promoverá también la lucha contra otras formas de intolerancia, con una atención especial a las personas en situación de vulnerabilidad o discriminación, promoviendo y protegiendo los derechos civiles y políticos, incluyendo la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, fortaleciendo así el espacio cívico y garantizando un entorno propicio para la participación activa de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la justicia social.

España apostará por la protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas y, a la vez, prestará especial atención a los derechos humanos de determinados colectivos que se encuentran en muchos contextos en una situación de especial vulnerabilidad. Ello incluye (como no podía ser de otra manera, especialmente en el marco de una política exterior y de cooperación feministas), los derechos de mujeres y niñas, que se abordarán desde el cumplimiento efectivo de los principales marcos internacionales en este ámbito, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y que este Plan Director desarrolla asimismo, de manera específica y más en detalle, bajo el enfoque transversal feminista y de género.

#### ➤ **Derechos de la infancia y la adolescencia, particularmente niñas y mujeres adolescentes**

*España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) en 1990. Las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible y de acción humanitaria estarán marcadas en toda su extensión por la toma en consideración efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con los distintos instrumentos con los que cuenta la Cooperación Española, como la Estrategia de Infancia de 2015, el Documento Marco sobre Derechos de Infancia («Claves para incorporar los derechos de la infancia en la Cooperación Española») del Grupo de Trabajo de Derechos de Infancia del Consejo de Cooperación y su hoja de ruta para garantizar que los derechos de la infancia estén presentes de forma transversal, además de específica o sectorial.*

#### ➤ **Derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI)**

*Los mecanismos fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas han ratificado la obligación de los Estados de garantizar la efectiva protección de todas las personas contra toda discriminación y violencia basada en la orientación sexual y la identidad o expresión de género. La Cooperación Española promoverá los Principios de Yogyakarta en relación con la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en todas sus actuaciones, así como la necesidad de erradicar las brechas a las que deben enfrentarse las personas LGTBI en el acceso a derechos y servicios, a la participación política y las oportunidades económicas, en condiciones de igualdad.*

### ➤ **Derechos de las personas con discapacidad**

La Cooperación Española continúa trabajando por la inclusión de las personas con discapacidad y sus derechos en la agenda de cooperación internacional, incluyendo los diversos foros internacionales en los que participa y contando como socios destacados con las organizaciones españolas representativas de las personas con discapacidad. Tanto la cooperación para el desarrollo sostenible como la acción humanitaria española incorporarán este enfoque transversal, impulsando el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siguiendo las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y dando seguimiento a la Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo de la AECID.

### ➤ **Derechos de las personas mayores**

En 2021, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030). La ley 1/2023 incorpora a las personas mayores como grupo de especial consideración debido a la situación de vulnerabilidad a la que a menudo deben hacer frente, por lo que la Cooperación Española trabajará para incorporar de manera efectiva en sus actuaciones el enfoque de edad, desde una perspectiva interseccional y teniendo en cuenta los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad de 1991 y los informes y recomendaciones de la Experta Independiente sobre los Derechos Humanos de las Personas de Edad.

### ➤ **Derechos de los pueblos indígenas**

El reconocimiento de la riqueza cultural de los pueblos indígenas y de sus propios modelos de desarrollo contrasta con las condiciones de exclusión y de pobreza a la que se ven a menudo sometidos, desplazados en muchas ocasiones de sus territorios ancestrales. Además, el reconocimiento de sus derechos recogido en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el Convenio N.º 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se enfrenta aún a brechas considerables respecto a su ejercicio efectivo. Desde sus inicios, la Cooperación Española ha prestado una especial atención a la diversidad cultural como principio horizontal de su actuación, y además ha venido impulsando con firmeza la necesidad de prestar una atención específica a los pueblos indígenas, como puso de manifiesto con la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas y con el fortalecimiento creciente del Programa Indígena de la AECID.

Por ello, se continuará apoyando a las organizaciones de pueblos indígenas para contribuir a reforzar sus capacidades para articular sus propios procesos de desarrollo económico y social y para participar de manera efectiva en la toma de decisiones a nivel político, con especial atención al empoderamiento de las mujeres indígenas. También se seguirá apoyando la participación política plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos aquellos procesos que les afecten a nivel internacional; la implementación efectiva de los estándares internacionales de derechos, con especial atención a la consulta y el consentimiento previos, libres e informados; la utilización de los medios de comunicación como herramienta propia de incidencia, y la contribución al funcionamiento institucional del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).

### ➤ **Derechos de las personas afrodescendientes**

A partir de la experiencia acumulada en el marco del Programa de Afrodescendientes y del Programa de Patrimonio para el Desarrollo de la Cooperación Española, se seguirá trabajando, desde el enfoque de diversidad cultural, en abordar los impactos de la triple transición sobre las personas afrodescendientes, en particular en América Latina y Caribe, apoyando iniciativas que promuevan la consulta y participación efectiva de las poblaciones afectadas, así como el acceso a la justicia, promoviendo espacios de diálogo entre los actores más relevantes (organizaciones de afrodescendientes, oficinas nacionales de equidad racial y actores de la cooperación internacional) e impulsando la mejora de la calidad de vida de las personas afrodescendientes con apoyos a políticas públicas que favorezcan la equidad racial y la igualdad de género desde un enfoque interseccional, prestando especial atención a las brechas que afectan específica o desproporcionadamente a las mujeres y niñas afrodescendientes, así como el fortalecimiento de sus propias iniciativas para incidir en los espacios políticos y económicos, regionales e internacionales.

### 3.1.2 Enfoque feminista y de género

Las políticas españolas de desarrollo sostenible y de acción humanitaria serán explícitamente feministas, en línea con la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y con los principios recogidos en la Guía de Política Exterior Feminista. Para ello, se aplicará un enfoque transformador que, partiendo del aprendizaje adquirido desde hace 25 años en la aplicación de la doble estrategia (transversal y específica) de la Plataforma de Beijing (1995) y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), busca incrementar y acelerar los esfuerzos para ir a la raíz y causas de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, tomando en consideración las interseccionalidades con las desigualdades raciales, étnicas y culturales, por motivos de discapacidad, edad, orientación sexual, y otras.

Este enfoque feminista se debe materializar en avances en el refuerzo de la transversalización de género a todos los niveles: desde la planificación y programación, con presupuestos adecuados, a la gestión del conocimiento y la evaluación, incorporando asimismo acciones específicas para el empoderamiento de mujeres y niñas en todos los ámbitos de actuación que enmarca este plan, garantizando el apoyo a las políticas de igualdad de los países y las organizaciones socias que así lo requieran, promoviendo y reforzando de esta manera las alianzas y el trabajo con las organizaciones locales de mujeres y entidades feministas. Esta prioridad transversal se ve reforzada por su vínculo con el enfoque basado en derechos humanos desde una perspectiva interseccional, y deberá aplicarse en un ejercicio progresivo de coherencia entre la política de cooperación para el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y el resto de las políticas e instrumentos de acción exterior. De esta manera, es necesario crear un entorno propicio que permita a las organizaciones feministas y defensoras de los derechos de las mujeres ejercer su labor de manera segura y efectiva, así como garantizar la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones que les afecten. Con este objetivo, será necesario impulsar cambios en la cultura organizacional de los actores de la Cooperación Española, y profundizar en una mayor sensibilización y formación en materia de igualdad de género y cooperación feminista.

En el horizonte de este Plan Director, será objetivo de la Cooperación Española que al menos el 60 % de las acciones (y en crecimiento progresivo hacia el 85 % que propone la UE) de las nuevas intervenciones de los actores del sistema de la Cooperación Española incorporen resultados de desarrollo con un impacto positivo claro para la igualdad y la equidad de género. Además, se elaborará una Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española.

### 3.1.3 Enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades

La Ley 1/2023 afirma como un principio básico de la política de cooperación española la lucha contra las desigualdades en el mundo, y reitera en su articulado que cuenta entre sus objetivos y criterios de actuación prioritarios el fomento del desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad en todas sus dimensiones, sin dejar a nadie atrás. Este enfoque es coherente con los principios rectores de nuestro marco normativo nacional, europeo (Consenso Europeo de Desarrollo) e internacional (Agenda 2030), y más concretamente con los ODS 1 y 10, así como con las diferentes recomendaciones del CAD.

Su aplicación en la práctica abarcará la mayoría de las actuaciones en las que la Cooperación Española habitualmente trabaja y dará coherencia al resto de enfoques transversales que se vienen aplicando desde hace varios planes directores, en el marco de la primera ley de cooperación. El objetivo de este nuevo enfoque será que todas las intervenciones de la Cooperación Española integren la perspectiva de la lucha contra las desigualdades, promoviendo sociedades inclusivas y sostenibles, y reforzando el objetivo de acabar con la pobreza infantil y la transmisión generacional de la pobreza.

Se apoyará a los países socios en el fortalecimiento de sus capacidades internas para elaborar sistemas estadísticos fiables que faciliten el seguimiento de la pobreza, el bienestar y las desigualdades más allá de los niveles de renta y de indicadores económicos, y garantizar, mediante mecanismos oportunos, la accesibilidad a los mismos de la población local, promoviendo la rendición de cuentas de gobiernos y de otros actores relevantes frente a las demandas y necesidades de la sociedad civil. En ese sentido, se trabajará para respaldar que las políticas públicas de los países socios tengan estos objetivos como parte de sus prioridades y se doten de los recursos necesarios para promover transformaciones efectivas en este campo.

### 3.1.4 Enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental

Las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible y de acción humanitaria apostarán por la justicia climática y la sostenibilidad ambiental, incluida la protección y defensa de la biodiversidad, como una seña de identidad, en línea con la Ley 1/2023 y con los compromisos adquiridos por España en los foros internacionales, en línea con la Agenda 2030, que establece varios objetivos específicos para los desafíos ambientales —cambio climático, degradación de la vida submarina y de los ecosistemas terrestres, etc.—, y hasta veinticuatro metas ambientales en diversos ODS, que abordan, entre otros, el reciclaje, la contaminación, la habitabilidad y las energías limpias.

Dada la dependencia de las vidas y actividades humanas del medioambiente y el impacto que en ellas tiene el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, este Plan Director fomentará el enfoque de justicia climática y sostenibilidad ambiental como prioridad transversal y específica, a partir de los aprendizajes adquiridos por la Cooperación Española desde hace 30 años, la necesidad de abordar las necesidades del planeta y las personas de forma integral, y la convicción de que no es viable un desarrollo humano que no sea sostenible medioambiental y socialmente. La crisis climática y de biodiversidad constituye la mayor amenaza para el desarrollo sostenible y la prosperidad del planeta, de modo que los objetivos climáticos y medioambientales y el resto de ODS deben ser abordados en conjunto.

La necesidad de reforzar y ampliar este enfoque se ve subrayada por el reconocimiento del medio ambiente sano como un derecho humano. Por ello, y en un ejercicio de coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible, todos los actores de la Cooperación Española deben integrar el enfoque de sostenibilidad ambiental en sus acciones y velar por sus impactos positivos. Este enfoque debe materializarse en el apoyo a las políticas ambientales y de cambio climático y a las instituciones de los países socios, considerando los aportes ecofeministas y de sostenibilidad de la vida y las políticas de cuidados, y promoviendo alianzas con entidades locales, organizaciones defensoras de la tierra y del medio ambiente, con especial atención a organizaciones indígenas y afrodescendientes y personas defensoras de los derechos humanos en el ámbito medioambiental, y reforzando su integración sistemática en la cooperación internacional.

Esto implica redoblar los esfuerzos institucionales para lograr una mayor sensibilización y formación medioambiental y reforzar las estructuras, equipos y presupuestos destinados a incorporar eficazmente el medioambiente y el cambio climático en todas las intervenciones y en todo el ciclo de proyecto. Es esencial fomentar la participación de la ciudadanía, en particular de la infancia, adolescencia y juventud, en la elaboración de políticas climáticas. Todas las intervenciones de desarrollo y humanitarias susceptibles de generar un impacto medioambiental deberán contar con planes de adaptación y mitigación o compensación de dichos impactos. Igualmente, la Cooperación Española deberá tender a lograr la neutralidad de carbono en sus actividades.

Además, se actualizarán la Estrategia de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Cooperación Española y las guías de la AECID para la transversalización del medio ambiente y el cambio climático y para incorporar el medioambiente en la acción y las emergencias humanitarias, y se prestará especial atención a los indicadores ambientales, buenas prácticas y lecciones aprendidas que permitan avanzar en dicho cumplimiento.

### 3.1.5 Enfoque de diversidad cultural

La Cooperación Española ha sido pionera en considerar la cultura como un elemento y motor esencial de las políticas de desarrollo sostenible. Los sucesivos Planes Directores y la Estrategia de Cultura y Desarrollo han venido destacando el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural como una de las prioridades transversales en todos los ámbitos de actuación, con el objetivo de que esta pueda expresarse y manifestarse de forma abierta y libre.

En el marco del presente Plan Director, la cultura se aborda a la vez como sector prioritario y como enfoque transversal, siempre en conexión con un enfoque basado en los derechos humanos; como vector esencial, en definitiva, para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo tanto en su dimensión económica (industrias culturales y creativas, etc.) como en su dimensión inmaterial y su papel fundamental para la construcción de ciudadanías democráticas y de sociedades más justas y participativas, así como de cohesión social, desde el reconocimiento y puesta en valor de la pluralidad cultural y lingüística.

La diversidad cultural en la Cooperación Española debe ser trabajada como enfoque transversal en todos sus programas, desde los procesos de planificación a todas las fases de formulación, ejecución y

evaluación, incorporando plenamente la importancia del entendimiento intercultural en nuestras sociedades, además de reconocer la naturaleza de la cultura como bien público global imprescindible para un futuro sostenible, tal y como reconoce la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, durante el periodo de vigencia del presente Plan Director se elaborará una nueva Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.

### 3.1.6 Enfoque de construcción de paz

La construcción y el mantenimiento de la paz es uno de los objetivos principales de la política exterior española y, dentro de ella, de la política de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. Por ello, el presente Plan Director incorpora un enfoque dirigido a prevenir conflictos, promover la resolución pacífica de los mismos e impulsar la cultura y construcción de paz.

En muchos países socios y contextos donde trabaja la cooperación y la acción humanitaria española, este enfoque adopta además una visión de triple nexo humanitaria-desarrollo-paz. Responder de manera eficaz a las necesidades de poblaciones en contextos frágiles y avanzar en la defensa de sus derechos, esto no se puede lograr sin una combinación de los tres enfoques (humanitario, de desarrollo sostenible y de paz). El enfoque de triple nexo tiene que fomentar respuestas holísticas centradas en las personas, que aborden sus necesidades y aspiraciones, abordando las causas estructurales de la vulnerabilidad y las desigualdades, aplicando una perspectiva sensible a los conflictos y reforzando la capacidad de prevención, gestión y recuperación a todos los niveles. Dicho enfoque implica reforzar la coordinación, complementariedad y coherencia entre la acción humanitaria, las políticas de desarrollo sostenible y la construcción de la paz, respetando los principios de actuación y el valor añadido de cada ámbito.

En contextos frágiles y afectados por conflictos, además, el fortalecimiento del espacio cívico es esencial para promover la reconstrucción, la paz y la reconciliación. Se requiere un entorno seguro y propicio que permita la participación activa de la sociedad civil en la construcción de la paz, la resolución de conflictos y la gestión de crisis humanitarias. Esto implica garantizar la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, y promover el diálogo inclusivo entre diferentes actores para lograr soluciones sostenibles y duraderas. El nexo, en aquellos contextos marcados por conflictos armados, debe contemplar procesos comunitarios de cohesión y reconciliación social posconflicto en los que participen todos los colectivos sociales, incluida la juventud, contando de manera protagonista con las mujeres en los espacios de toma de decisiones durante el conflicto y después del conflicto, en el marco de la Resolución 1325 y sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Este enfoque se desarrollará en contextos frágiles donde convivan la acción humanitaria con la cooperación para el desarrollo sostenible. En estos casos, ambos tipos de intervenciones se desarrollarán atendiendo al enfoque de nexo. Los Marcos de Asociación, Estrategias o instrumentos de planificación en estos contextos incluirán un análisis desde dicha perspectiva y una indicación de prioridades operativas y de acciones dirigidas a transversalizar el nexo en todas las intervenciones. Por ello, se definirán metodologías de trabajo entre los equipos geográficos y de acción humanitaria para lograr una adecuada integración de la perspectiva de nexo en todas las intervenciones.

### 3.2. Prioridades sectoriales

La Cooperación Española apuesta por trabajar por sociedades y economías justas, sostenibles, inclusivas y resilientes de la mano de sus socios y socias y en alianza con todos los actores de cooperación de nuestro Estado. Las transformaciones necesarias para lograr ese cambio de modelo inherente a la Agenda 2030 pueden reconducirse a una triple transición o transformación. La triple transición busca articular una visión de conjunto que integre el desarrollo sostenible en tres dimensiones clave, vinculadas entre sí e interdependientes, a partir de las cuales se pueden identificar prioridades sectoriales: transición social, transición ecológica y transición económica. Para cada prioridad sectorial se definen líneas de acción que podrán ser adaptadas al contexto cambiante de los países y a necesidades específicas que puedan requerirse.

Es preciso transitar hacia un modelo socioeconómico verde y digital justo que ponga a las personas, el cuidado de la vida y del planeta en el centro de las políticas públicas de desarrollo sostenible. Es imprescindible reducir los impactos negativos de las grandes transformaciones que deben implementarse y distribuir sus beneficios de manera equitativa para no dejar a nadie atrás y hacer frente a los grandes

retos planteado por la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. La prosperidad económica debe perseguirse con un modelo de desarrollo que sea sostenible tanto social como medioambientalmente, cuyos resultados reviertan en beneficio del conjunto de la sociedad, diversificando la producción y adoptando las medidas necesarias para distribuir y redistribuir el mismo, así como para preservar el planeta y dar respuesta a los desafíos medioambientales y sociales.

### 3.2.1 TRANSICIÓN SOCIAL

La transición social implica reconocer que los desafíos globales, como el cambio climático, la pobreza y las desigualdades, requieren respuestas conjuntas y acciones coordinadas que prioricen el bienestar de la población, garantizando la igualdad de género y los derechos humanos, incluidos los derechos civiles y políticos, el derecho a la salud, a la educación, a la cultura... Las líneas de acción que se propone desarrollar el presente Plan Director abarcan diferentes sectores productivos y se articulan entorno a la (i) gobernabilidad democrática; (ii) salud global y sistemas sanitarios; (iii) seguridad alimentaria y lucha contra el hambre; (iv) educación equitativa, inclusiva y de calidad y formación a lo largo de la vida; (v) igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas y adolescentes; y (vi) cultura y desarrollo sostenible.

- [Gobernabilidad democrática: ODS 16](#)

La gobernabilidad democrática tiene como prioridades la promoción de la calidad de las instituciones con criterios de transparencia y gobierno abierto, de respeto de los derechos humanos y las libertades civiles, de fortalecimiento de la participación ciudadana, acceso a la justicia, lucha contra la corrupción, desarrollo territorial y gobernanza multinivel, y de generación de capacidades en todos los niveles de las administraciones públicas para promover un desarrollo inclusivo y sostenible, en el marco de los principios y normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro país.

La Cooperación Española continuará promoviendo la democracia participativa y representativa y el pluralismo político en el mundo. El papel de la tecnología y la comunicación, desde un enfoque de derechos, son fundamentales en esta nueva etapa. A través de iniciativas como el Programa Democracia de la AECID en América Latina y Caribe, se respaldarán iniciativas relacionadas con la construcción de sistemas democráticos más inclusivos, con el diálogo social (incluyendo el papel de los sindicatos y de la cooperación sindical) y la justicia fiscal, con la creación de canales y espacios de interacción entre actores políticos diversos y la formación de nuevos liderazgos. Asimismo, se prestará especial atención a promover y defender la libertad de expresión y de prensa y garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos. Igualmente, se seguirá apoyando a los países socios de la Cooperación Española, y en especial a aquellas instituciones que diseñan e implementan políticas públicas, mediante el acompañamiento a los planes de reformas, modernización, digitalización, profesionalización de la función pública, etc.

#### **Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico**

Se promoverá la creación de entornos legales y regulatorios favorables para la sociedad civil y el ejercicio de la libertad de asociación, expresión y reunión pacífica, así como el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse libremente. Para ello será clave apoyar la participación ciudadana, desde una perspectiva intergeneracional, y la promoción y salvaguardia de una sociedad civil activa y participativa, así como la creación y fortalecimiento de redes y alianzas entre organizaciones de la sociedad civil. También se incentivará la investigación y el análisis sobre el estado de los espacios cívicos, para identificar desafíos y oportunidades y diseñar estrategias efectivas de promoción y protección. Se promoverá igualmente la educación cívica y los valores democráticos desde una edad temprana, involucrando a las instituciones educativas y a la sociedad civil en la formación de ciudadanía activa y consciente. Asimismo, se incentivará la inclusión y la igualdad en los espacios cívicos, asegurando la participación equitativa de mujeres, grupos excluidos y minorías en los procesos de toma de decisiones. Se llevarán a cabo acciones que promuevan y fortalezcan mecanismos de igualdad para el acceso de las mujeres, así como de las personas indígenas y afrodescendientes, al poder político en igualdad de condiciones y su participación en las instancias de decisión.

### **Promover y fortalecer sistemas de gobernanza incluyentes y representativos que gestionen servicios públicos de calidad y transparentes, fomentando la cohesión social**

Se fortalecerán las capacidades de las administraciones públicas para garantizar servicios de calidad, facilitar el acceso a la información pública y promover la transparencia en la gestión, asegurando que los datos y decisiones gubernamentales sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía, incluida la juventud, generando confianza en las instituciones y fomentando la cohesión social. También se promoverá la colaboración entre el sector público y la sociedad civil en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, impulsando espacios de diálogo y participación efectiva y la construcción de consensos y pactos sociales en cada sociedad. También se apoyarán los procesos de descentralización iniciados por los países socios.

### **Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos**

Se seguirá apoyando marcos legislativos y políticas públicas en materia de igualdad y derechos humanos de manera que sean homologables a las normas y estándares internacionales en la materia. También se continuará promoviendo la puesta en marcha o el fortalecimiento de observatorios que supervisen los avances en materia de derechos humanos. Además, se impulsará la mejora de la prestación de los servicios judiciales, de forma especializada, ágil y con independencia, y se fomentará la utilización y modernización de los registros públicos para favorecer la protección y el reconocimiento de los derechos de las personas, y se trabajará en la lucha contra la trata de seres humanos.

### **Protección de las personas defensoras de los derechos humanos**

Se harán acciones enfocadas a la protección in situ de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, organizaciones de pueblos indígenas y de mujeres, líderes sociales y comunitarios y activistas de la sociedad civil, desde enfoques de protección y autoprotección colectiva, garantizando su seguridad y previniendo represión o intimidación, impulsando programas especiales o reforzando los mecanismos existentes.

### **Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática**

Se promoverán procesos de construcción de paz y reconciliación social participativos a través de mecanismos de gobernanza incluyentes y transparentes, radicados en la promoción de una cultura de paz. Se apoyarán acciones enfocadas a prevenir, gestionar y ayudar a resolver las crisis y los conflictos armados y atender las necesidades humanitarias. También se fortalecerá la resiliencia de las sociedades ante riesgos y crisis para construir una paz duradera y una buena gobernanza democrática de la seguridad a partir del triple nexo entre acción humanitaria, desarrollo y paz.

Se trabajará por fortalecer el papel que desempeñan las operaciones de paz de Naciones Unidas para crear un entorno propicio para la protección de la población civil. La Cooperación Española seguirá trabajando en la prevención de conflictos, en la mediación y en la reducción de todas las formas de violencia, y en el ámbito de formación en materia de desminado. Se hará hincapié en la protección de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado (en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y posteriores resoluciones adicionales, y de la Resolución 1820 y posteriores resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad) y desastres naturales, con una especial atención a su mayor vulnerabilidad ante la violencia sexual. La protección de los menores en conflictos armados será un tema prioritario y se continuará con labores de incidencia para que se respete el Derecho Internacional Humanitario y se permita el acceso de la asistencia humanitaria de manera continuada, sin restricciones y en condiciones de seguridad.

### **Apoyar a las Administraciones Públicas para garantizar una prevención y respuesta efectiva ante desastres y reducir los riesgos de recaída en la pobreza. Meta 1.3 y Meta 1.5.**

Se fortalecerá a las instituciones públicas para que realicen una gestión adecuada de los riesgos a través de planes de gestión de riesgos, apoyando el diseño de herramientas básicas como son los sistemas de información y alerta temprana, entre otros, que fomenten la resiliencia ante situaciones de crisis y eviten recaídas de la pobreza en la población

### **Fortalecer y salvaguardar los derechos culturales. Meta 16.3 y 16.7.**

Se apoyarán acciones que promuevan el reconocimiento y protección de los derechos culturales, políticos y económicos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, desde el impulso al diálogo intercultural y el respeto a la diversidad cultural y sus cosmovisiones y organizaciones sociales propias, mediante el desarrollo de sus Planes de Vida y otros instrumentos. Asimismo, se promoverán iniciativas que aborden el respeto, cuidado y apoyo a su lengua, cultura, y tradiciones, así como la preservación y el reconocimiento de sus tierras ancestrales, y el modo de explotarlas y de relacionarse con el medio ambiente.

### **Fortalecer el desarrollo de políticas fiscales y salariales que garanticen la progresividad y protección social de la población. Meta 10.4. Meta 1.3**

Se fortalecerán las capacidades de las administraciones públicas para gestionar sistemas fiscales eficaces, eficientes e incluyentes, y se continuará reforzando a las administraciones tributarias para que se disponga de información y estadísticas fiscales. Se impulsará la coordinación y cooperación fiscal internacional para la mejora de los marcos normativos y la lucha contra la evasión y el fraude, como vías para mejorar la generación de recursos domésticos en los países socios y reducir su grado de dependencia financiera externa.

### **Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Meta 10.7.**

Para garantizar que la migración y la movilidad de las personas tenga lugar de manera ordenada, segura, y regular, y con pleno respeto a los derechos de las personas migrantes y a su seguridad se llevarán a cabo acciones de fortalecimiento institucional, reforzando el vínculo con las políticas de protección infantil para fortalecer la atención a la infancia migrante, con especial atención a la situación de las y los menores no acompañados.

#### **• [Salud global y sistemas sanitarios: ODS 3](#)**

La salud es un derecho humano fundamental y una condición imprescindible sin la cual no hay desarrollo posible. La irrupción de la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto, aún más si cabe, la imperiosa necesidad de invertir en todo el mundo en sistemas y servicios de salud, así como de reforzar la cooperación internacional en la materia. El avance hacia la cobertura sanitaria universal y a la seguridad sanitaria global son dos caras de la misma moneda.

La globalización ha hecho más evidente aún las diferencias en materia de salud. Mientras en los países desarrollados sus servicios de salud aplican la primera línea del conocimiento científico avanzado, las nuevas tecnologías del siglo XXI y se ha conseguido en gran medida asegurar el acceso a una servicios de salud de calidad a prácticamente toda la población, alcanzando la excelencia para mejorar la salud de las personas, en los países menos adelantados persisten grandes dificultades en la aplicación y ejecución de políticas y estrategias de salud, en el funcionamiento y calidad de sus servicios y unidades sanitarias, en el acceso de la mayor parte de la población a este tipo de servicios. Esto se traduce en importantes desigualdades en el disfrute de las personas de su derecho a la salud y a una vida sana, lo que sitúa a los niños, niñas y adolescentes en una situación particularmente vulnerable.

Por otra parte, será fundamental trabajar para el cumplimiento de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en cumplimiento del programa de Acción de el Cairo (1994), prioridad explícita de la Cooperación Española desde 2005, y para el cumplimiento efectivo de las metas 5.3 (Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina) y 5.6 (Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen) del ODS 5.

Para alcanzar los objetivos de salud en el mundo globalizado e interdependiente en el que vivimos, la Cooperación Española trabajará prioritariamente en el ámbito de la salud global mediante actuaciones multilaterales, concertadas y solidarias, como son las investigaciones sobre vacunas, medicamentos, tecnología sanitaria, inversión en recursos humanos, etc., y nuestra contribución al fortalecimiento de la nueva arquitectura de salud global a partir del liderazgo y centralidad de la OMS, y actuaciones a nivel

bilateral para reforzar los sistemas y servicios nacionales de salud en cada uno de los países socios para lograr el objetivo de la cobertura sanitaria universal y las restantes metas del ODS 3. Se priorizarán acciones de promoción y protección del derecho a la salud, en línea con los compromisos adquiridos en el documento marco «Claves para incorporar los derechos de la infancia en la Cooperación Española» del Consejo de Cooperación.

Para avanzar y consolidar este sector, se tiene previsto durante el periodo de vigencia de este Plan Director la elaboración y aprobación de una Estrategia de Salud Global.

### **Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud. Meta 3.8.**

*Se fortalecerán los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud y se asegurará la continuidad asistencial de la población en los niveles de atención de salud pública: la primaria, incluida la comunitaria, la mental y la especializada hospitalaria, apoyando la implementación de sus Planes y Estrategias Nacionales de Salud, y el acceso progresivo de la población a servicios de salud de calidad. Se busca contribuir a aumentar la capacidad nacional e institucional de los países socios a través de programas como el de Formación Médica Especializada. También se llevarán a cabo iniciativas para compartir experiencias y buenas prácticas generadas en el marco del Sistema de Salud español y para la promoción de modelos basados en la cobertura sanitaria universal, la prevención y la continuidad de la atención en los distintos niveles de servicios de salud, así como el conocimiento técnico y científico y la formación continua de sus profesionales, siempre adaptando las acciones a las necesidades y coyunturas de cada país.*

### **Reforzar los sistemas de salud en preparación y respuesta a emergencias sanitarias. Metas 3.8 y 3.D.**

*Se contribuirá al fortalecimiento de la nueva arquitectura de salud global, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas tras la pandemia, con iniciativas globales de salud que aporten un valor añadido a la salud y seguridad sanitaria mundial, basadas en el multilateralismo, y apoyando el liderazgo y centralidad de la Organización Mundial de la Salud. Se seguirá trabajando para que el Tratado Internacional sobre Pandemias sea ambicioso y responda a los retos identificados con ocasión de la pandemia de COVID 19: la vigilancia epidemiológica, la investigación, el acceso equitativo a los suministros esenciales, las contramedidas sanitarias o el refuerzo de las capacidades de producción y distribución globales. Se impulsará el desarrollo de la agencia europea HERA (Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias) y su vinculación con otras redes similares en África, América Latina y el Caribe, y otras regiones.*

### **Reforzar el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva. Meta 3.7, Metas 5.3 y 5.6.**

*Se trabajará para garantizar los derechos y la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas, teniendo en cuenta asimismo la diversidad sexual desde un enfoque de género y feminista y los derechos sexuales de las personas LGTBI.*

### **Apoyar la investigación, el desarrollo y el acceso a vacunas y medicamentos esenciales y de forma accesible, contribuyendo a la cobertura sanitaria universal. Meta 3B.**

*Se trabajará para dar apoyo estratégico a las iniciativas multilaterales —como la Alianza Mundial para la Inmunización (GAVI)— que agreguen los esfuerzos de la comunidad internacional en este ámbito. Se promoverán acciones que combatan la desinformación sobre las vacunas y contribuyan a la sensibilización de la población. Igualmente se incentivarán programas de investigación para el desarrollo o aumento de cobertura de vacunas, asegurando que estas sean accesibles y asequibles en función de las necesidades de cada país, y se llevarán a cabo acciones que promuevan un modelo de innovación y acceso a medicamentos esenciales más efectivo y equitativo.*

- **[Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre: ODS 2](#)**

Los efectos de crisis sanitarias, las cada vez más extremas condiciones climáticas, y sobre todo la proliferación de conflictos y guerras, han deteriorado la situación de seguridad alimentaria y nutricional

en el mundo hasta niveles dramáticos. La inseguridad alimentaria es particularmente aguda en aquellas poblaciones en situación de conflicto o en entornos frágiles, así como en entornos insulares por lo que, siguiendo un enfoque de necesidades, se desplegarán programas de asistencia o ayuda alimentaria para apoyar la distribución y el acceso de la población a alimentos y nutrientes adecuados y en cantidad suficiente, priorizando la población infantil, mujeres embarazadas y lactantes, personas mayores y otros grupos en situación de especial vulnerabilidad. Los efectos del cambio climático complicarán los esfuerzos por reducir la pobreza y afectarán la seguridad alimentaria y nutricional al impactar sobre la disponibilidad y acceso a alimentos, así como la estabilidad de las reservas de alimentos y la volatilidad de los precios.

La Cooperación Española ha estado tradicionalmente comprometida con la seguridad alimentaria nutricional mundial y seguirá trabajando de manera prioritaria para poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición: luchando contra la inseguridad alimentaria (crónica, transitoria o estacional); luchando contra la obesidad, el sobrepeso y la desnutrición y contribuyendo a la realización del derecho humano a la alimentación adecuada, asegurando el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente y desenmascarando especialmente el hambre oculta. Se prestará especial atención a la lucha contra la desnutrición infantil. La aproximación de la Cooperación Española al sector se basa en el derecho humano a la alimentación, y para avanzar en los logros en este reto se elaborará durante el periodo de vigencia del Plan Director una nueva Estrategia de Derecho a la Alimentación – Hambre Cero de la Cooperación Española.

### **Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria. Meta 2.1 y 2.2 y 2.4.**

Se trabajará para luchar contra la inseguridad alimentaria crónica, transitoria o estacional, y se impulsará una agricultura resiliente al cambio climático, para poder garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición equilibrada para todas las personas en el momento presente de tal forma que no se pongan en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales que permitan proporcionar seguridad alimentaria y nutrición a las generaciones futuras. Los sistemas agro alimentarios deberían facilitar que todas las personas pudieran acceder a dietas sostenibles. Se promoverán iniciativas de conservación de semillas para garantizar la seguridad alimentaria. Se dotará de asistencia o ayuda alimentaria de emergencia para apoyar la distribución y el acceso de la población a alimentos y nutrientes adecuados.

### **Fortalecimiento de capacidades para la elaboración de políticas públicas que apoyen el derecho humano a la alimentación y de estrategias nacionales de seguridad alimentaria. Meta 2.1**

Se incentivarán acciones encaminadas a fortalecer a las instituciones en la elaboración de estrategias nacionales de seguridad alimentaria y que promuevan políticas públicas que apoyen el derecho humano a la alimentación. En un contexto de creciente vulneración del derecho internacional humanitario, se seguirá luchando contra el hambre como arma de guerra.

### **Educación equitativa, inclusiva y de calidad y formación a lo largo de la vida: ODS 4**

Tras la pandemia de la COVID-19 que ha generado una crisis educativa mundial, la Cooperación Española renueva su compromiso de contribuir a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para todo el mundo y en cualquier contexto, tal y como contempla el ODS 4, como derecho humano fundamental y bien común reconocido, y como base para la paz, la tolerancia y el cumplimiento de otros derechos humanos, y en línea con el artículo 4.1.f. de la Ley 1/2023 que contempla el objetivo de garantizar «*el derecho universal a la educación desde un enfoque de calidad, equidad e inclusión*». Las actuaciones en educación se adaptarán al contexto, atendiendo a responder a necesidades de educación básica, de formación profesional, universitaria y educación especializada para ampliar las oportunidades para el acceso al empleo con el enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida. La Cooperación Española se alinea con la Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, la Declaración de la Cumbre de la Transformación de Educación de septiembre 2022, y las orientaciones de la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación, y mantiene el compromiso de continuar apoyando al Comité Directivo de Alto Nivel del ODS4.

Con la firme determinación de proteger a las niñas y niños que ven afectado su derecho a la educación por situaciones de crisis humanitarias, este Plan Director promoverá la educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos y todas en situaciones de crisis humanitaria, especialmente en contextos de conflicto, violencia e inseguridad. Asimismo, se potenciarán los programas de becas y la movilidad internacional, tanto a través de AECID como de la Fundación Carolina.

### **Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad. Metas 4.1, 4.2, 4.5, 4.A, 4.B.**

*Se apoyarán acciones dirigidas a la mejora en los sistemas educativos basados en el diálogo político con nuestros países socios, para favorecer procesos educativos que contribuyan a la seguridad y al bienestar del alumnado. Se continuará trabajando para mejorar la calidad de los sistemas educativos, inclusivos y que reduzcan las aun existentes brechas de discriminación de mujeres y niñas, aplicando mecanismos de acción positiva para la paridad. Esto implica una decidida apuesta por el refuerzo y formación de profesorado con enfoque de género y feminista y de la gobernanza de los sistemas educativos.*

*Se abordará la exclusión educativa identificando a las personas excluidas de la educación, como frecuentemente son las niñas y las mujeres y adolescentes, las personas con discapacidad o las personas LGTBI. Se prestará especial atención en los contextos de conflicto a la exclusión de la infancia.*

*Se continuará incidiendo para conseguir nuevas adhesiones a la declaración de escuelas seguras y para que se cumplan los planes de acción en aquellos países que ya se han adherido. Y se contribuirá a la progresiva transformación digital de los sistemas educativos de nuestros países socios a través de la mejora de las competencias digitales de alumnado y profesorado.*

### **Apoyo a la construcción de políticas educativas basada en la adquisición de competencias no solo en la escuela sino a lo largo de la vida. Meta 4.7.**

*Se trabajará en programas dirigidos a las personas mayores, las poblaciones indígenas y las minorías culturales y lingüísticas, el alumnado de zonas rurales, poblaciones apátridas, desplazadas internamente y población refugiada. Se apoyarán iniciativas de refuerzo de la educación sexual y socioafectiva, en particular con jóvenes, y de fomento de la educación para la paz desde enfoque de género y feminista.*

### **Formación técnica, profesional y superior a través de becas a estudiantes. Meta 4.B**

*Se desarrollarán iniciativas de acompañamiento en la formación integral de estudiantes nacionales y migrantes que buscan tener una primera experiencia laboral, generando nuevas vías de emprendimiento. También se apoyará la capacitación de estudiantes extranjeros a través de la enseñanza del español como lengua extranjera, como herramienta para su desarrollo personal y profesional.*

### **Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente. Meta 4.3, 4.4 y 4.5.**

*Se apoyará a la formación profesional y a instrumentos como las Escuelas Taller de la Cooperación Española, y se colaborará con el sector privado como socio esencial en la transición entre educación y empleo, buscando generar oportunidades de acceso a empleos de calidad y a una formación permanente.*

### **Promover una educación inclusiva, universitaria de calidad y favorecer el intercambio de conocimiento entre universidades. Meta 4.3, 4.5 y 4.C 12. A**

*Se apoyará el acceso a estudios superiores universitarios y a la educación de posgrado para la formación continua de profesionales de los países socios, especialmente aquellos que trabajan en el sector público. Se incentivará la colaboración con centros de investigación y universidades españolas y extranjeras para la movilidad internacional de estudiantes y personal académico y no académico y la elaboración de proyectos de cooperación universitaria al desarrollo con el objetivo de generar nuevas redes de cooperación universitaria y científica, así como el intercambio mutuo de conocimiento. Igualmente se llevará a cabo el fortalecimiento de las capacidades del profesorado de español como lengua extranjera de los sistemas educativos, con el fin de promover el multilingüismo.*

### ***Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. Meta 4.7.***

Se apoyarán campañas y acciones de sensibilización con refuerzos positivos que ayuden a la ciudadanía a implicarse y actuar a favor del desarrollo sostenible y la solidaridad global, establecidos en los lineamientos nacionales e internacionales, a través de la cultura y el deporte. Asimismo, se promoverán programas de voluntariado, local e internacional, y programas de sensibilización y prácticas de comercio justo y alianzas con empresas y organizaciones del sector privado para fomentar los principios del comercio justo y la adopción de prácticas comerciales justas y sostenibles. Se impulsarán igualmente iniciativas de educación y sensibilización sobre el cambio climático con impacto en los países socios.

Durante el periodo de vigencia de este Plan Director, posteriormente a completarse el ejercicio de evaluación de la actual Estrategia de Educación para el Desarrollo, se elaborará una nueva Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global de la Cooperación Española.

- **Igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres, niñas y adolescentes: ODS 3, 5, 10 y 16.**

De manera complementaria a la aplicación transversal de un enfoque de género, la Cooperación Española, en tanto que cooperación feminista, identifica a la igualdad de género como un sector prioritario, en cumplimiento del doble enfoque transversal y de empoderamiento que propuso la Declaración y Plataforma de Beijing. Para trabajar en este ámbito, la Cooperación Española se ancla en la legislación y planes de igualdad existentes en España, reconoce todo el impulso ya desarrollado a partir de la Estrategia de Género y Desarrollo de la Cooperación Española, y se inserta en los marcos y compromisos internacionales, desde la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) como convenio internacional de obligado cumplimiento, con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en relación con los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sucesivas, sobre mujeres, paz y seguridad, así como el Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior (GAP III) de la UE. Por otra parte, asume todos los grandes acuerdos en el ámbito de la acción humanitaria en cuanto a género y lucha contra la violencia contra las todas las mujeres, las niñas y adolescentes, tal y como refleja la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026, que recoge objetivos y resultados orientados a consolidar la incorporación efectiva del enfoque de género, edad y diversidad en la acción humanitaria, en el marco de la agenda de cooperación feminista.

Para su logro, se reforzarán tanto los instrumentos de programación, como los instrumentos bilaterales y multilaterales que sean específicos de género, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento de más de 30 años de avance y consolidación del enfoque de género en la cooperación para el desarrollo sostenible desde una visión feminista en la Cooperación Española, con el objetivo de contribuir a poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el mundo, y con el objetivo general de lograr el cumplimiento de los derechos humanos para una ciudadanía plena de las mujeres como el mejor camino para erradicar la pobreza y las desigualdades, tomando en consideración las múltiples interseccionalidades que demasiado a menudo las siguen situando en las peores formas de exclusión social, política y económica, y para avanzar hacia el desarrollo sostenible con enfoque feminista.

Con el objetivo de asentar la visión feminista de la Cooperación Española y acercar el objetivo de alcanzar una transición social que garantice la igualdad de género y los derechos humanos, durante la vigencia de este Plan Director se elaborará y aprobará la nueva Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española.

### ***Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar sus derechos. Meta 5.1, 5.2 y 16.1 y 16.2.***

*Se fomentará desde edades tempranas la sensibilización y prevención en materia de violencia de género y violencia vicaria, desarrollando redes de atención a las víctimas, desarrollando e implementando marcos legislativos que garanticen sus derechos y apoyando a las organizaciones locales de mujeres, de juventud y colectivos feministas que trabajan en esta materia. Asimismo, se hará hincapié en la lucha contra*

la trata de mujeres y niñas y adolescentes, especialmente aquella con fines de explotación sexual. Y se apoyarán acciones contra la violencia, el abuso, el acoso laboral y sexual en el mundo del trabajo.

Se fortalecerá el enfoque de género en la acción humanitaria y las acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres en los procesos de construcción de paz, haciendo énfasis en el trabajo en el desarrollo de sistemas de alerta temprana, la protección y acción humanitaria en conflictos y desastres, y la incorporación del enfoque de género y edad a los procesos de justicia transicional, desarme, movilización y reinserción. Se prestará especial atención a las necesidades de asistencia y protección de las mujeres, las adolescentes y las niñas, como las que supone la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, y las que planteen otros colectivos vulnerables, especialmente la infancia y la adolescencia y las personas con discapacidad, desde una perspectiva interseccional, así como su autonomía y capacidad de respuesta para la recuperación de sus medios de vida y su papel en la sociedad. Asimismo, se hará hincapié en la lucha contra la trata de mujeres, niñas y adolescentes, especialmente aquella con fines de explotación sexual, en contextos de emergencia y conflicto.

**Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva. Meta 5.1. Meta 5.5.**

Se fortalecerán las políticas públicas para la igualdad formal (normas y leyes) y para la igualdad real (mecanismos nacionales de igualdad y programas e iniciativas de gestión), así como la promoción de la participación política de todas las mujeres, niñas y adolescentes, a nivel global, regional, nacional y local. Se trabajará para mejorar el acceso de todas las mujeres, niñas y adolescentes al sistema de justicia, el apoyo a la mejora de dichos sistemas a todos los niveles, y para promocionar el empoderamiento y liderazgo de las mujeres como agentes de diálogo social, económico y fortaleciendo alianzas como defensoras de derechos, de territorios y del medio ambiente, con atención especial al fortalecimiento de las organizaciones locales de mujeres, de juventud y colectivos feministas. Asimismo, se promoverá el acceso a financiación de las organizaciones de mujeres y feministas a través de mecanismos como la ayuda a terceras organizaciones.

**Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra las prácticas nocivas. Meta 5.3 y 5.6.**

Se apoyarán iniciativas, programas y proyectos para la eliminación de las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina. Se buscará el fomento y protección de los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes, para un acceso universal a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, para garantía de estos derechos. Para ello, se apoyará a las organizaciones regionales, nacionales y locales de mujeres, de juventud y colectivos feministas y que trabajen en materia de diversidad sexual y por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

**Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible. Metas 5.1, 5.4 y 5.A**

Se llevarán a cabo acciones para promover los derechos económicos y laborales en sectores feminizados, fomentar la creación de empleo decente en sector de cuidados, de acuerdo a economía feminista para el desarrollo sostenible, poniendo especial atención al impulso de las iniciativas productivas, y oportunidades de empleo y emprendimiento de las mujeres y al desarrollo rural, el uso, acceso y tenencia de la tierra y los medios de producción por parte de las mujeres y el acceso a créditos basados en la sostenibilidad y los derechos, incluyendo aquellas que trabajan en la economía informal, en la economía verde y para la transición ecológica y, en general, la garantía de la igualdad en el acceso y permanencia en el empleo digno en la economía formal.

Se impulsará la visibilización y el empoderamiento de las mujeres en la economía informal, así como todos los trabajos del hogar y del cuidado, remunerados y no remunerados, para la formalización, valorización y dignificación de los mismos, y se impulsarán acciones para el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo no remunerado de cuidados ya que afecta de forma desproporcionada a las mujeres y niñas desde una edad temprana promoviendo movimientos de formación en nuevas masculinidades positivas.

*Se apoyarán iniciativas basadas en los presupuestos sensibles al género y las cuentas satélite en los presupuestos públicos a nivel regional, nacional y local, y se promoverá la investigación y gestión de conocimiento en relación con buenas prácticas de programas alternativos basados en el enfoque de políticas y economía de cuidados.*

- **Cultura y desarrollo: ODS 11**

La reciente Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible Mondiacult (México, 2022) ha adoptado por unanimidad de los estados miembros de la UNESCO una declaración final en la que se ratifica por vez primera la consideración de la cultura como un bien público mundial, trazando una hoja de ruta global para las políticas públicas culturales de cara a los próximos años. Teniendo esto en cuenta, la cultura debe abordarse en una doble dirección: como un enfoque transversal que incide en todos los ámbitos del desarrollo humano y como un sector de intervención específico. La Cooperación Española seguirá trabajando, con esta doble orientación, en cultura y desarrollo sostenible, aprovechando el reconocimiento internacional de su experiencia en el fomento de los derechos culturales (acceso, participación, libertad intelectual y creativa), de las industrias culturales como motor de innovación social y de empleo decente, de las políticas públicas en el ámbito cultural con impacto en la participación efectiva de la sociedad civil, y en la contribución desde el mundo de la cultura a la reflexión sobre temas más amplios de la agenda internacional: inclusión, igualdad de género, gobernanza participativa, diálogo intercultural, cohesión social, ciudades sostenibles, medioambiente o lucha contra el cambio climático.

Dentro del trabajo sectorial, se prestará especial atención al patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, cuya incidencia en el desarrollo sostenible de los territorios y los municipios se aborda expresamente en el ODS 11. Este ámbito tiene un largo recorrido en la Cooperación Española, que ha venido promoviendo intervenciones de puesta en valor y gestión técnica y participativa, siempre en el marco de las estrategias de la Cooperación Española para recuperar espacios públicos inclusivos, seguros, resilientes, sostenibles y conectados.

La Cooperación española impulsará una actualización de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de 2007 para adecuarla a las agendas internacionales de desarrollo y para cumplir el mandato surgido de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible aprobada en Mondiacult. En este sentido, se revitalizarán los programas e instrumentos actuales y se considerarán nuevas acciones para que la Cooperación Española siga siendo un referente de vanguardia en cooperación y acción cultural para el desarrollo sostenible.

***Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural. Meta 11.4.***

Se continuará apoyando el programa de Patrimonio para el Desarrollo como instrumento eficaz para trabajar en ciudades y territorios. Se dará especial relevancia a la recuperación integral del espacio público. Asimismo, se mantendrá el trabajo de la Red de Centros Culturales de la AECID como un activo fundamental de la Cooperación Española, desarrollando programas y proyectos culturales colaborativos en permanente diálogo con contrapartes locales (públicas, privadas y de sociedad civil) para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. La apuesta es profundizar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos y sostenibles, que den cabida al pleno desarrollo de los derechos culturales. Igualmente se seguirá apoyando programas de formación y capacitación del sector cultural, incluido el Programa ACERCA, como instrumento ágil para reforzar políticas públicas y acompañar a la sociedad civil e incidir en el logro de los ODS.

### **3.2.2 TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

El mundo se enfrenta actualmente a una superposición de crisis y desafíos medioambientales sin precedentes en la historia de la humanidad, empezando por una emergencia climática y una pérdida de biodiversidad que ponen en riesgo la propia supervivencia de nuestro planeta. El medioambiente saludable es un requisito para el desarrollo sostenible, pues provee bienes y servicios insustituibles, gratuitos y necesarios para la supervivencia humana, en especial de las personas más pobres o en situación de mayor vulnerabilidad, quienes dependen más directamente de él. Esta realidad llevó al reconocimiento por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, en julio de 2022, del acceso a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano.

Ante las consecuencias socioeconómicas que por un lado tiene la degradación del medioambiente —perceptibles en el agua, el suelo, los océanos, la pérdida de biodiversidad terrestre y marina, la contaminación y el cambio climático— y, por otro lado, las oportunidades de crear prosperidad económica y empleos de calidad mejorando el entorno, este Plan Director, en línea con el Pacto Verde de la Unión Europea, promueve una transición ecológica justa. Esta apuesta pasa por avanzar de forma decidida en el progreso hacia la neutralidad de carbono y el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París mediante opciones socioeconómicas respetuosas con el medio ambiente y que no incrementen las desigualdades, sino que repartan equitativamente los esfuerzos de la descarbonización —entre otros—, acompañando a los sectores productivos (agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, etc.), priorizando, junto al medioambiente saludable, la creación de empleo decente y la dignificación de las condiciones de vida, reduciendo los riesgos y aumentando la resiliencia, sin dejar a nadie atrás.

Es necesario abordar esta transición desde una perspectiva de justicia y equidad. Esta transición implica desafiar los modelos de desarrollo insostenibles y promover prácticas respetuosas con el medio ambiente, la preservación de la biodiversidad y la valoración de los conocimientos indígenas y locales. Asimismo, busca asegurar la participación activa y significativa de las mujeres, pueblos indígenas y las comunidades del afrodescendientes en la toma de decisiones y en la construcción modelos de desarrollo sostenibles compatibles con la conservación de los recursos naturales y la preservación de la biodiversidad, fomentando la igualdad de género y la justicia socioambiental.

Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en su conjunto juegan un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático, tanto en materia de adaptación como de mitigación. Es fundamental promover la participación ciudadana, la gobernanza inclusiva y la movilización de actores no estatales en la toma de decisiones y la implementación de acciones climáticas. Además, fortalecer los espacios cívicos garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, elementos esenciales para abordar el cambio climático de manera efectiva y justa.

La promoción de una transición ecológica justa a escala global y en los países socios será una de las políticas que la Cooperación Española sigan con más intensidad. Para ello, se reforzarán las capacidades de las administraciones públicas de los países socios y se aprovecharán el conocimiento y la experiencia adquiridos para generar alianzas al servicio de los planes de desarrollo de los mismos. Las líneas de acción abarcan diferentes sectores productivos y se articulan entorno a la (i) lucha contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la mitigación como de la adaptación climática; (ii) el acceso a energías limpias; (iii) la protección y promoción de la biodiversidad; y (iv) los derechos humanos al agua y el saneamiento.

Para reforzar y actualizar el trabajo y el enfoque hacia una transición ecológica, se elaborará durante el periodo de vigencia del Plan Director una nueva Estrategia de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Cooperación Española. Para ello será necesario tener en cuenta la evaluación de la estrategia vigente, para que pueda enriquecerse y optimizar sus resultados en base a las conclusiones obtenidas.

- [Lucha contra el cambio climático: adaptación y mitigación. ODS 13](#)

El calentamiento global provocado por el cambio climático genera distorsiones ecosistémicas, sociales y económicas con repercusiones directas en aspectos clave para la supervivencia, como la producción agraria y pesquera y la disponibilidad de agua, agravando los efectos de las crisis y multiplicando la dimensión de las migraciones, la pobreza y las operaciones humanitarias y de emergencias. Esta situación no es compatible con el objetivo marcado por la comunidad internacional de no superar un aumento de temperaturas por encima de 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales. Este hecho suscita dos cuestiones indiscutibles y cruciales: en primer lugar, que la adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático son necesarias para mantener estándares de desarrollo, igualdad y bienestar global; en segundo lugar, que el compromiso con la descarbonización debe encontrar mecanismos que redoblen su eficacia para acercarse a la neutralidad climática.

Existe un claro compromiso de España, tanto político como jurídico, por movilizar recursos para apoyar los procesos de mitigación y de adaptación al cambio climático, con especial atención a los países en desarrollo más vulnerables al mismo y que menos emisiones de gases de efecto invernadero generan, con el objetivo de aumentar su resiliencia, mejorar los sistemas de reducción de riesgos de desastres y de respuesta ante los mismos, y de apoyar la innovación tecnológica, la planificación y la creación de capacidades en este ámbito. España se ha comprometido a incrementar sus niveles de financiación climática en un 50 % en el horizonte del año 2025. Parte del incremento previsto en la AOD española en este período debe apoyar los esfuerzos de los países socios de la Cooperación Española en materia

de mitigación y adaptación desde un enfoque de justicia climática, abordando las necesidades de las personas más vulnerables frente al cambio climático. El cambio climático es la mayor injusticia social, intergeneracional y de género de nuestro tiempo. Las niñas y niños, adolescentes y jóvenes de hoy tendrán que convivir también el día de mañana con unos impactos cada vez más graves y prolongados en el tiempo sobre sus entornos.

Así pues, en coherencia con la agenda climática internacional y nacional y con el Marco de Acción de Sendai de Reducción de Riesgos de Desastres, la Cooperación Española prioriza la lucha contra el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta los compromisos financieros asumidos y su intensa interrelación con los ámbitos social y económico, así como con otros sectores estratégicos para la Cooperación Española. Así, la Cooperación Española impulsará un enfoque de justicia climática, promoviendo una AOD española más verde y contribuyendo a que la financiación climática apoye a los países socios en su adaptación a los efectos del cambio climático y en una transición ecológica hacia economías y sociedades descarbonizadas. En el ámbito humanitario, se buscará la sinergia entre acción humanitaria y acción climática, con un enfoque de nexo entre acción humanitaria y desarrollo sostenible y trabajando con un enfoque preventivo. Se asegurará que las acciones de adaptación y mitigación climática se dirijan desde lo local, en particular organizaciones de mujeres y de juventud, que son actores fundamentales para la respuesta durante y después de las emergencias. Su liderazgo es clave en el desarrollo de la resiliencia al cambio climático, así como de la mitigación y recuperación frente a los efectos de las catástrofes relacionadas con el clima.

### **Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos. Metas 13.1 y 13.2 y 13.3**

*Se apoyarán acciones que usen sistemas naturales (soluciones basadas en la naturaleza) para paliar los efectos negativos del cambio climático y promover la adaptación y la reducción del riesgo de desastres. Se incentivará la lucha contra la desertificación y acciones de resiliencia frente a los riesgos ante fenómenos extremos, así como la conservación y restauración de ecosistemas degradados, con especial atención al suelo y al agua y a la necesidad de promover y fortalecer sistemas de alerta temprana.*

*Se asegurará que las acciones de adaptación y mitigación climática sean dirigidas desde lo local, en particular con la participación de organizaciones de mujeres y de juventud, quienes juegan un papel fundamental de respuesta. Se promoverán igualmente iniciativas de educación y sensibilización sobre el cambio climático en los países socios.*

### **Apoyar a los países socios en la elaboración de políticas y estrategias de lucha contra el cambio climático con incidencia en la mitigación. Meta 13.2 y 13.3 y 13.B.**

*Se apoyarán iniciativas de fortalecimiento institucional que permitan a los países una planificación y gestión eficaz contra el cambio climático para prevenir y mitigar riesgos de desastres, considerando las necesidades de las poblaciones más vulnerables. Se promoverán acciones para la rendición de cuentas y la transparencia en las políticas climáticas a la población.*

### **Poner en práctica los compromisos internacionales adquiridos en la lucha contra el cambio climático. Meta 13.A.**

*Se llevarán a cabo acciones enfocadas al fortalecimiento institucional de los países socios en la planificación y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de lucha contra el cambio climático. Asimismo, se continuará apoyándoles en el cumplimiento de sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional, donde quedan reflejadas sus necesidades y prioridades de actuación en materia de mitigación y de adaptación al cambio climático, en el marco también de sus propios planes y estrategias de desarrollo sostenible.*

- [\*\*Acceso a energías limpias. ODS 7\*\*](#)

El acceso a la energía es un factor esencial para un desarrollo inclusivo y sostenible. Por ello, ocupa un lugar central en la agenda de la cooperación internacional para el desarrollo el esfuerzo por garantizar acceso universal, asequible y confiable a fuentes de energía limpia. La Declaración del CAD de la OCDE sobre un nuevo enfoque para alinear la cooperación al desarrollo con el Acuerdo de París en materia de

cambio climático (2021) recoge el compromiso de apoyar a los países socios en sus transiciones hacia las emisiones cero de gases de efecto invernadero (GEI) teniendo en cuenta sus necesidades y compromisos realizados en las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional. Así, se reconoce que la Ayuda Oficial al Desarrollo tiene un papel importante para ayudar a los países socios a cambiar sus políticas, regulaciones y leyes en apoyo a la mitigación.

Este compromiso requiere atender varias prioridades interrelacionadas. En primer lugar, el acceso a servicios energéticos sostenibles, por su papel crucial en la reducción de la pobreza y las desigualdades, la salud y la educación. Sin embargo, 733 millones de personas aún carecen de acceso a la electricidad, y 2.400 millones de personas carecen de acceso a electrodomésticos y combustibles limpios para cocinar. La cantidad de personas que viven sin electricidad sigue creciendo —en 2022 casi 20 millones—, principalmente en el África subsahariana. El acceso insuficiente a la financiación es una barrera clave que batir, siendo el nivel de financiación alrededor de un tercio del volumen necesario para alcanzar el ODS 7. En segundo lugar, las proyecciones de crecimiento de la demanda de energía se concentran en los países en desarrollo, con casi dos tercios de la población mundial. Al desafío del acceso a la energía se suma al crecimiento de la población, la rápida urbanización, el crecimiento de la actividad industrial y las crecientes demandas de mejor calidad de vida. En tercer lugar, los países en desarrollo se esfuerzan por lograr la seguridad energética. Las interrupciones en el suministro y los sistemas de energía limitan el desarrollo económico y social, lo que requiere abordar inversiones de acuerdo con las necesidades de desarrollo.

En el escenario de transiciones energéticas hacia la descarbonización —para mantenerse en una trayectoria de 1,5° o 2° de calentamiento global y evitar los impactos más severos del cambio climático en el desarrollo a nivel mundial—, la cooperación para el desarrollo sostenible debe responder a las tres prioridades al tiempo. Este esfuerzo tiene además consecuencias positivas en términos de lucha contra la contaminación del aire exterior e interior, derecho a la salud, promoción de la igualdad de género y preservación de los ecosistemas terrestres y marinos.

Por ello, la Cooperación Española seguirá atendiendo el problema del acceso a la energía, considerando que la falta de acceso puede obstaculizar los esfuerzos en otros muchos ODS o ámbitos de desarrollo, y que dicho acceso genera múltiples beneficios socioambientales y económicos. Además, las energías renovables seguirán concitando la atención de la Cooperación Española como vía para la descarbonización y también como la opción más asequible en comunidades rurales aisladas, mientras que la eficiencia energética se promoverá como la opción de mayor impacto y con gran potencial de creación de empleos decentes.

### **Promover el uso de energía de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética. Metas 7.1, 7.2 y 7.3.**

*Se promoverán acciones de fortalecimiento institucional para el desarrollo de políticas y planes de uso de energías renovables y mejora de la eficiencia energética, como vía para la descarbonización y también como la opción más asequible en comunidades rurales aisladas. Se incentivará la participación ciudadana en la planificación y diseño de escenarios energéticos para garantizar el menor impacto negativo en las comunidades. Asimismo, se seguirá atendiendo la problemática del acceso a la energía, considerando que la falta de acceso puede obstaculizar los esfuerzos en otros muchos ODS o ámbitos de desarrollo, y que ese acceso genera múltiples beneficios socio ambientales y económicos, como sistemas de cocina limpios y seguros o la provisión de servicios sociales asociados.*

### **Investigación, desarrollo tecnológico y capacitación en sistemas energéticos sostenibles. Metas 7.A y 7.B**

*Se promoverá la investigación y se seguirán apoyando las alianzas con el sector privado y la inversión en I+D+i para el desarrollo e implantación de modelos de suministro sostenibles, asequibles y escalables. Se priorizarán las actuaciones donde no se pueda dar servicio mediante extensión de redes eléctricas y/o renovables para atender a las comunidades más vulnerables.*

- **Promoción y protección de la biodiversidad. OSD 14 y 15**

La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son esenciales para el logro de los ODS. La naturaleza está sometida a una presión humana creciente, que destruye o pone en riesgo los bienes

y servicios que ofrece de manera gratuita, esenciales para nuestra supervivencia (oxígeno, regulación del clima, polinización de cultivos, alimentos, piensos, materiales de construcción, etc.). Las actuales tendencias en el cambio de uso del suelo, la deforestación, la contaminación, y la explotación insostenible de los recursos naturales, limitan las posibilidades de la población para afrontar las crisis y reducir la pobreza y aumentan la desigualdad. La pérdida de diversidad biológica tanto terrestre como marina y la degradación de los ecosistemas amenazan los avances hacia el 80 % de las metas de aquellos ODS relacionados con la pobreza, el hambre, la salud, el agua, las ciudades, el clima, los océanos y las tierras.

Con un 75 % de superficie terrestre alterada, muchos ecosistemas se encuentran al borde del colapso o colapsados, un millón de especies en peligro de extinción y la diversidad genética en igual declive, así como la pérdida de millones de hectáreas de áreas forestales y de toneladas de suelo fértil. Estimándose que más de la mitad de la economía global depende directamente de la naturaleza y, por lo tanto, es vulnerable a su deterioro, el Informe Anual de Riesgos Económicos Globales del Foro Económico Mundial sitúa la pérdida de biodiversidad en el tercer lugar entre las amenazas más severas que enfrenta el mundo, además de contribuir al incremento de otros riesgos globales, como las crisis de alimentos y agua, los desastres ambientales, los conflictos interestatales y la migración involuntaria.

En línea con el Marco global de Biodiversidad Kunming-Montreal aprobado en 2022 en la decimoquinta Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, este Plan Director aboga por un incremento sustancial de la AOD para la biodiversidad de los países socios de la CE y la integración del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas sectoriales y procesos de planificación y desarrollo. Las acciones de la Cooperación Española en este sector permitirán avanzar hacia el objetivo de duplicar la financiación de la AOD para biodiversidad de España para 2025, en línea con el nivel de ambición general planteado en el Marco global de biodiversidad recién aprobado.

***Promover la protección de la biodiversidad en las políticas de los países socios, y apoyar actuaciones para la gestión sostenible e inclusiva de los ecosistemas. Meta 15.1, 15.2, 15.4, 15.7, 15.9 y 15.A.***

*Se promoverá iniciativas de fortalecimiento institucional para integrar la protección de la biodiversidad en las políticas de los países socios, con atención a los sectores con mayor impacto, promoviendo en particular prácticas favorables para una gestión sostenible en agricultura, pesca, gestión forestal y acuicultura y la prevención y lucha contra el delito medioambiental. Asimismo, se apoyará el desarrollo de planes de conservación y gestión sostenible de los ecosistemas.*

*Se incentivará la participación activa de las comunidades locales, pueblos indígenas y de las mujeres en la toma de decisiones para la construcción de modelos de desarrollo sostenibles compatibles con la conservación de los recursos naturales y la preservación de la biodiversidad.*

***Apoyo a la creación, ampliación y gestión de espacios terrestre y marinos naturales protegidos. Metas 14.2, 14.C, 15.1 y 15.2.***

*Se incentivará la protección y gestión efectiva para la conservación de áreas terrestres y marinas y especies protegidas y el apoyo a la creación de Reversas de la Biosfera y el fortalecimiento institucional y la capacitación técnica. Se promoverán igualmente acciones encaminadas a la reforestación, la gestión sostenible de los bosques y masas de agua y la lucha contra los incendios.*

***Promover la restauración de ecosistemas degradados, terrestres y marinos, la diversidad genética de semillas, la flora y la fauna, Metas 14.C, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6 y 15.8.***

*Se apoyarán acciones de fortalecimiento institucional para el desarrollo de planes restauración de ecosistemas degradados y de bancos de semillas. Igualmente se incentivarán acciones encaminadas a la lucha contra la introducción y establecimiento de especies exóticas invasoras y contra el comercio ilegal de especies.*

- **[Agua y saneamiento: ODS 6](#)**

La Cooperación Española afirma su compromiso con los derechos humanos al agua y al saneamiento, área donde ha demostrado un liderazgo internacional, especialmente en América Latina y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 33

Caribe. El acceso al agua y el saneamiento son esenciales para la sostenibilidad del desarrollo humano, e imprescindibles para erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y avanzar en múltiples facetas del desarrollo, como la lucha contra el hambre y las actividades productivas, sin olvidar la paz social. El carácter esencial del agua para la vida humana tiene su reflejo en el ODS 6 sobre Agua y Saneamiento de la Agenda 2030.

EL ODS 6 tiene una dimensión de cohesión social y una muy importante dimensión medioambiental, entre otros, en todo lo relativo al tratamiento de residuos y depuración, y a la gestión integrada del recurso hídrico. Es fundamental para los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático y para el medioambiente, incluyendo riesgos de eventos extremos como sequías. Sin embargo, la disponibilidad del agua y su calidad se ven en entredicho con el efecto que tienen, por un lado, la contaminación, y por otro, los eventos meteorológicos extremos que impactan en el ciclo hidrológico y generan riesgos múltiples. Esta situación genera graves perjuicios a las personas en riesgo y aumenta la desigualdad y las vulnerabilidades existentes. Hay algunos elementos clave: incidir en óptica de servicio y no de infraestructura, la seguridad hídrica, la gestión integrada de recursos hídricos, la adaptación al cambio climático, la gestión de riesgos ante fenómenos hidrológicos extremos (sequías e inundaciones) y el nexo agua-alimentos-energía.

Por ello, la Cooperación Española asume que el agua es un recurso ambiental de primer orden y sigue convencida de la importancia de priorizar el enfoque de gestión integral y de cuenca hidrográfica en su gestión como criterio para su conservación, promoviendo la mejora de los indicadores de acceso al agua potable (principalmente en áreas rurales, pero no sólo) y reforzando la atención a los factores ambientales que lo afectan: el impacto del cambio climático y la contaminación.

Esta realidad está ligada al saneamiento y a la salud. En cuanto al saneamiento, la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades. Todos estos ámbitos sectoriales conviven y se retroalimentan en casos de crisis.

La necesidad de asegurar la implementación del ODS 6 es a su vez un punto ineludible en la protección y avance de los derechos humanos entre las personas más vulnerables. La seguridad del acceso al agua también es una cuestión crítica en un momento en el que un cuarto de la población mundial no dispone de agua y saneamiento seguros. Esto repercute en los grupos más vulnerables en situaciones de riesgo como son las mujeres, la infancia y colectivos desplazados o marginados. Es en estos casos donde la necesidad de la cooperación internacional se hace más contingente, en especial a través de financiación y programas de apoyo.

Este esfuerzo para implementar las metas vinculadas el ODS 6 requiere de la financiación eficaz y suficiente. Pese a la priorización del objetivo, las necesidades son mayores y requieren de modelos sostenibles, infraestructuras adecuadas y una gestión participativa y democrática. La Cooperación Española tiene como seña de identidad su compromiso con el agua y el saneamiento, como muestran el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) en América Latina y Caribe y el Programa Masar Agua en la región del Mundo Árabe.

El FCAS es un eficaz instrumento con el objetivo de hacer del agua un derecho humano efectivo. Su labor contribuye a la resiliencia de las personas con acceso al agua en riesgo y la apuesta por una transformación real que asegure agua y saneamiento a las personas de una manera sostenible. La experiencia ha demostrado su eficacia en la combinación de distintos instrumentos de la Cooperación Española, incorporando no solo subvenciones bilaterales, sino también cooperación financiera, cooperación técnica, y articulación de actores con otros donantes y, por supuesto, con cooperación delegada de la Unión Europea que contribuya a estos mismos objetivos, instrumentos que continuarán desarrollándose.

Durante la vigencia de este Plan Director se trabajará para proyectar la experiencia del FCAS más allá de la región de América Latina y Caribe. La priorización en los Marcos de Asociación y otros instrumentos de planificación y la disponibilidad de operaciones de cooperación delegada apoyarán una dotación de fondos para la implementación del ODS 6 que dinamice esta transición ecológica justa.

### **Acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y de calidad con enfoque de derechos. Metas 6.1 y 6.3.**

*Se trabajará para mejorar y ampliar la red de servicios que provean de agua potable y de calidad a la población de una manera sostenible, sobre todo en las zonas rurales, con enfoque de género y de derechos humanos y prestando especial atención al acceso efectivo de las personas con discapacidad y de niñas, niños y adolescentes.*

### **Fomentar sistemas de servicios básicos de saneamiento y equipos de higiene. Meta 6.2 y 6.3.**

*Se realizarán Infraestructuras de saneamiento y se apoyarán acciones para la gestión de residuos sólidos y la depuración de aguas residuales. Se llevará a cabo fortalecimiento institucional para la planificación y gestión, y se apoyaran programas de formación y promoción de hábitos de higiene.*

### **Apoyar la gobernanza inclusiva del agua y la gestión integral de los recursos hídricos de maneras sostenibles. Metas 6.5 y 6.B.**

*Se priorizarán acciones enfocadas al fortalecimiento institucional para la planificación para la seguridad hídrica y la promoción del enfoque de gestión integral de cuenca hidrográfica en su gestión como criterio para su conservación, incorporando el enfoque de derechos humanos al agua y al saneamiento y el enfoque de género en la gestión, y promoviendo la mejora de los indicadores de acceso al agua potable y reforzando la atención a los factores ambientales que lo afectan, como el impacto del cambio climático y la contaminación. Asimismo, se trabajará para apoyar la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento.*

### **Uso eficiente de los recursos hídricos, conservación de los ecosistemas acuáticos y prevención de riesgos asociados. Meta 6.4.**

*Se promoverán iniciativas enfocadas a la conservación de los recursos hídricos y también medidas de prevención y mitigación de riesgos. Se apoyarán acciones de reforestación en la cuenca hidrográfica, conservación de acuíferos, así como la elaboración de evaluaciones de impacto ambiental. Igualmente, se apoyarán acciones que garanticen la sostenibilidad de la extracción y las iniciativas para tratar la contaminación, la sobreexplotación y la eutrofización.*

### **3.2.3 TRANSICIÓN ECONÓMICA**

Para impulsar la transición económica, se requiere tender hacia modelos de producción más sostenibles que conserven los ecosistemas y pongan en valor los recursos naturales del territorio, teniendo en cuenta las desigualdades existentes, entre ellas, las de género y las dinámicas de poder que subyacen en ellos. Los modelos económicos tradicionales han excluido y explotado históricamente a las mujeres y a los grupos y comunidades donde se concentran las bolsas de pobreza y de exclusión, además de discriminar a las personas con discapacidad, las personas LGTBI y otros grupos en situación de vulnerabilidad en los países socios de la Cooperación Española, perpetuando las desigualdades, la brecha de género y la marginación económica.

Es necesario, por tanto, promover iniciativas económicas que favorezcan el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales mejorando las condiciones económicas y de vida de población. Y garantizando condiciones de trabajo decente y valorando y reconociendo el trabajo no remunerado como es el trabajo doméstico y de cuidados que ha sido históricamente invisibilizado e infravalorado.

Por ello, es fundamental promover la participación activa de las comunidades locales, poblaciones indígenas, mujeres y de la sociedad civil, permitiendo una gobernanza inclusiva y la promoción de soluciones basadas en el consenso y la equidad. El desarrollo económico será inclusivo cuando se aborden las desigualdades socioeconómicas y se garantice su sostenibilidad. Al dar voz a las comunidades locales, se fomenta la inclusión, la responsabilidad compartida, se aprovechan los conocimientos locales y se promueve la sostenibilidad y resiliencia. Esto contribuye a generar soluciones más efectivas y equitativas, impulsando un desarrollo económico que beneficie a todos los segmentos de la sociedad.

Por otra parte, se deben fortalecer políticas públicas que promuevan el acceso equitativo de los pequeños y pequeñas agricultores y agricultoras a recursos productivos que mejoren las condiciones de vida en comunidades rurales y faciliten su participación en mercados en condiciones justas para ellos. Apoyando el acceso a mercados y redes de comercio justo, así como la innovación en técnicas de producción agropecuaria que garanticen la sostenibilidad de los recursos naturales, la economía social y el fortalecimiento de cadenas de valor locales, promoviendo oportunidades para las nuevas generaciones.

Como parte de este desarrollo económico, un sector turístico que adopta prácticas de consumo y producción sostenibles, preservando y poniendo en cultural las identidades culturales y el conocimiento mutuo y proporcionando trabajo decente, puede tener un papel significativo para la transformación global hacia la sostenibilidad.

Garantizar la inclusión digital, el acceso equitativo a las tecnologías y fortalecer las habilidades tecnológicas de las comunidades es fundamental para fomentar un desarrollo inclusivo y sostenible.

Además, la ampliación de la conectividad, la digitalización de la administración pública, la protección de los derechos digitales y la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones digitales contribuyen a una digitalización ética y transparente, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y La Agenda 2030.

- **Desarrollo rural territorial y sistemas agroalimentarios sostenibles: ODS 2, 11 y 14**

En aras de promover el desarrollo rural territorial, se deben abordar de forma simultánea aspectos productivos e institucionales, facilitando que los actores locales de un territorio se organicen en un marco institucional local, para consensuar una visión de desarrollo de su territorio a largo plazo, incluyendo reformas institucionales, descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales, concertación social, etc. Asimismo, se debe plantear en un horizonte temporal de actuación de mediano y largo plazo.

Para avanzar en la sostenibilidad es importante el reconocimiento y el fortalecimiento de aquellas formas de producción agropecuaria que mejoren explícitamente los servicios de los ecosistemas y construyan el capital natural que sustenta los sistemas alimentarios. Se requiere, por tanto, promover una producción agropecuaria adaptada al cambio climático que pueda acceder a los mercados y redes de comercio justo, con la participación de las mujeres, comunidades locales y poblaciones indígenas que, a través de su conocimiento, han salvaguardado los recursos naturales con prácticas productivas tradicionales.

Es fundamental proporcionar un entorno propicio para la participación activa de las comunidades rurales y la sociedad civil, permitiendo una gobernanza inclusiva, la colaboración entre diversos actores y la promoción de soluciones basadas en el consenso y la equidad. La promoción de la participación de las sociedades permite abordar de forma más eficiente los desafíos relacionados con el acceso a recursos, la innovación, la protección del medio ambiente y la promoción de un desarrollo rural inclusivo y sostenible.

Desde la Cooperación Española se promueve un modelo basado en la pequeña agricultura, familiar y campesina, que tiene una mayor orientación a la producción para la alimentación local, y que habitualmente busca incorporar enfoques de sostenibilidad. En este sentido, los huertos y explotaciones familiares son a menudo reservorios vitales de biodiversidad para la agricultura y la alimentación. La agricultura familiar abarca las actividades relacionadas con la producción agrícola, forestal, pesquera, ganadera y acuícola gestionadas por una familia y dependen de su mano de obra. Además, se considera que en muchos casos genera externalidades positivas más allá de la producción agropecuaria, como la preservación de la biodiversidad y del patrimonio cultural, el mantenimiento de ecosistemas y paisajes rurales, la vertebración del territorio, etc.

Por otra parte, se debe apoyar el comercio justo y apoyar políticas públicas que promuevan el acceso equitativo de las familias a los recursos productivos, mejoren las condiciones de vida en comunidades rurales y faciliten su participación en mercados en condiciones justas

Para paliar los efectos de las sequías cada vez más frecuentes y facilitar el acceso de la producción de las familias a los mercados, también se apoyará de la instalación de sistemas eficientes de riego que mejoren el ingreso de pequeños y medianos productores y productoras, basado en el aprovechamiento y manejo racional del agua y que asegure un acceso equitativo para todas las familias, garantizando su calidad y considerando a las presentes y futuras generaciones.

Frente a la opción, impulsada principalmente por la agricultura industrial, existe la alternativa de la intensificación agroecológica, que busca hacer a los agricultores menos dependientes de insumos externos, apoyar más el conocimiento y aprovechar los procesos naturales, integrar los principios ecológicos y aumentar la capacidad productiva de los componentes bióticos y abióticos del sistema, minimizando los costes ambientales y manteniendo la biodiversidad mediante sistemas de cultivo amigables con la vida silvestre.

***Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático. Metas 2.3, 2.4, 2.5 2. A y 2.C.***

*Se incentivarán sistemas agropecuarios que adopten estrategias de adaptación al cambio climático, impulsando una agricultura sostenible y resiliente con diversificación productiva y compatible con la conservación de la biodiversidad, incentivando la utilización de semillas autóctonas, manteniendo la diversidad genética de los animales de granja y brindando apoyo técnico y capacitación a las familias y cooperativas.*

*Se apoyarán programas que mejoren la producción y den valor añadido como sistemas de riego sostenibles e infraestructuras agrarias para el almacenamiento, transformación y comercialización justa.*

*Y se reforzarán políticas públicas que apoyen el acceso de las familias a los recursos productivos, y los mercados con condiciones favorables.*

*Se apoyarán también programas de investigación sobre la adaptación al cambio climático de los sistemas de producción tradicionales y sobre bancos de genes de plantas y ganado.*

### **Apoyar y fomentar sistemas de pesca sostenibles. Metas 14.4 y 14.B.**

*Se continuará apoyando el acceso de las familias a recursos que promuevan la pesca sostenible respetando los ecosistemas acuáticos para garantizar la supervivencia de las especies a medio y largo plazo y la actividad pesquera de la que dependen principalmente las poblaciones más vulnerables.*

*Se promoverán igualmente programas de fortalecimiento institucional para la elaboración de normativas y estrategias nacionales de pesca sostenible.*

### **Apoyar políticas que fomenten el desarrollo rural territorial inclusivo promoviendo la participación activa de las comunidades y la sociedad civil en la toma de decisiones. Meta 11.3.**

*Se apoyará a las instituciones para el desarrollo de planes de ordenación territorial inclusivos y sostenibles con enfoque de género y feminista incentivando políticas públicas que fomenten el desarrollo equitativo en las zonas rurales promoviendo la participación activa de las comunidades y la sociedad civil en la toma de decisiones.*

### **Desarrollo económico inclusivo y sostenible: ODS 8, 9 y 12**

Otro de los grandes retos de la agenda de desarrollo sostenible son las crecientes desigualdades socioeconómicas entre regiones, países y en el interior de los países. Así, la Cooperación Española puede tener un alto impacto para movilizar alianzas multiactor que involucren a la sociedad civil, gobiernos, sector privado y organizaciones internacionales para el abordaje de un desarrollo inclusivo y para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como parte fundamental de los derechos humanos y de los ODS 1 y 10, objetivos nucleares y transversales de nuestra acción. En este sentido será fundamental fortalecer el tejido de micro, medianas y pequeñas empresas del que depende la estructura económica y social de muchos países y, de forma más general, incorporar la importancia de sistemas fiscales justos, aumentar la capacidad de trabajadoras y trabajadores para ejercer sus derechos de manera efectiva, y apoyar la transición a la economía formal de las empresas de la economía informal para contribuir a un desarrollo verdaderamente inclusivo.

Esta colaboración multiactor permitirá promover la participación efectiva de la sociedad civil en la toma de decisiones, así como en la implementación y monitoreo de políticas y programas relacionados con el desarrollo económico inclusivo y sostenible y el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, se apostará por el acceso a financiación y a la formalización en este sector, tradicionalmente denominado el «missing middle», facilitando los instrumentos de financiación de la cooperación española a los desafíos del desarrollo económico inclusivo y sostenible, apoyando medidas de protección social y de facilidades para el registro de empresas y de sus empleados y empleadas. Igualmente se procurará apalancar financiación pública y privada para generar impacto en el tejido productivo.

### **Apoyar y promover la protección efectiva de los derechos laborales para lograr empleo digno y de calidad, generando entornos de trabajo seguros, e inclusivos. Metas 8.5, 8.7 y 8.8.**

*Se incentivarán acciones encaminadas a promover los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, fomentando la creación de trabajo decente con especial atención a los sectores feminizados. Se promoverán condiciones de trabajo dignas en los centros de trabajo, la prevención y erradicación del trabajo infantil la lucha contra la violencia en el mundo laboral, y la promoción de la presencia igualitaria y la acción de las mujeres en el ámbito de los agentes sociales y en el diálogo social. Se trabajará por fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, de acuerdo con una economía feminista y de los cuidados, y se apoyará la cooperación sindical. Se impulsarán iniciativas de apoyo a marcos regulatorios y políticas que garanticen condiciones laborales formalizadas y estables que promuevan la transición de la economía informal a la formal como medio para apoyar el trabajo decente y el desarrollo social y económico inclusivo y sostenible.*

### **Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Meta 8.3, 8.4, 9.1, 9.2 9.3.**

*Se promoverán iniciativas que integren la sostenibilidad en los modelos de negocio de las micro, medianas y pequeñas empresas (MIPYMES) no agrarias, generando mayor competitividad y productividad, integrando la sostenibilidad en las cadenas de valor y condiciones laborales dignas. Se incentivarán programas de crédito, así como programas de innovación y de mejora de capacidades en el sector empresarial y la economía social.*

### **Impulsar servicios e infraestructuras sostenibles que promuevan el desarrollo económico y social. Metas 9.1 y 12.5.**

*Se impulsarán iniciativas para mejorar las infraestructuras y servicios para el desarrollo local, mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas y mercancías y el bienestar de la población y que atenúen las desigualdades existentes. Se incentivará la gestión de residuos y la promoción del reciclaje u otras acciones que promuevan la economía circular y social y la realización de campañas de sensibilización ciudadana en la materia. También se harán iniciativas para fortalecer las redes de apoyo social existentes, así como las de comercio justo que repercuten en cooperativas y negocios familiares y MIPYMES no agrarias.*

### **Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades. Meta 8.9. Meta 12.B.**

*Se apoyarán iniciativas de turismo sostenible, desarrollo de rutas turísticas, turismo comunitario y turismo enfocado a preservar el patrimonio cultural promocionando la igualdad de género y la accesibilidad y oportunidades para personas con discapacidad. Se llevarán acciones encaminadas al fortalecimiento institucional en el diseño de políticas y planes turísticos sostenibles y resilientes. Se incentivará la formación e integración de la juventud más vulnerable con condiciones de trabajo decentes.*

#### **• Digitalización para el desarrollo sostenible. ODS 4, 9 y 16**

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de la ONU, celebrada en dos fases (Ginebra 2003, Túnez 2005) marcó un punto de inflexión en la evolución del desarrollo digital y su posicionamiento en la agenda global del desarrollo. Durante las dos décadas siguientes algunas cooperaciones europeas han elaborado e implementado estrategias digitales. Sin embargo, la digitalización en particular y las nuevas tecnologías en general no han sido objeto de atención preferente por la Cooperación Española, al margen de experiencias puntuales.

No obstante, la ubicuidad actual de las Tecnologías de la Comunicación e información y muy en particular, de la telefonía móvil, y la experiencia de la pandemia de 2020, en la que las redes y servicios digitales marcaron la diferencia a la hora de hacer frente a las largas etapas de confinamiento, han mostrado de manera evidente que este sector puede ser decisivo para los países y sus ciudadanos. La COVID-19 puso de relieve cómo la conectividad se está convirtiendo rápidamente en la métrica global de la inclusión y la exclusión, con 2.900 millones de personas desconectadas de internet. Las diferentes brechas digitales, en particular la brecha digital de género, y la falta de habilidades digitales, han impedido que muchas personas, especialmente las más vulnerables, hayan podido trabajar o estudiar desde sus casas durante la crisis. Paradójicamente, el 93 % de la población mundial vive en zonas de cobertura, lo que ya de por sí es una muestra de que no estamos ante un desafío puramente tecnológico. Y recientemente, los avances de la inteligencia artificial abren un sinfín de posibilidades, mediante herramientas que pueden cambiar radicalmente la manera en la que las personas trabajamos y nos relacionamos.

La digitalización para el desarrollo ha cobrado por ello recientemente una importancia muy destacada. La reflexión sobre conectividad y acceso a internet como bien público global e incluso como derecho humano está ganando terreno con fuerza en las Naciones Unidas, la OCDE o el G20. En la Unión Europea, la digitalización es un tema de la máxima agenda de desarrollo, e iniciativas, como el D4D Hub o la Alianza UE-LAC, muestran la importancia de forjar asociaciones para lograr los mejores resultados en un ámbito donde deben acordar multitud de actores (gobiernos, sociedad civil, empresas tecnológicas, etc.)

Nos encontramos ante una realidad no exenta de múltiples retos. La conectividad de los países menos desarrollados plantea el gran desafío de proporcionar internet de calidad a 4.100 millones de personas

en el mundo. Pero igual de ardua es la tarea de regular el ecosistema digital, que engloba cuestiones tan complejas y asociadas a los derechos humanos como la ciberseguridad, la desinformación, la propiedad intelectual, el acoso, la inteligencia artificial y el control totalitario, planteando alguna de ellas riesgos serios para la democracia.

Por todo ello, la digitalización para el desarrollo es una oportunidad para que la Cooperación Española, junto con otras cooperaciones europeas, establezca marcos de alianzas propicios con nuestros países socios para, mediante una digitalización de las sociedades basada en derechos, agilizar el cumplimiento de la Agenda 2030.

### **Promover la conectividad, los servicios y las capacidades digitales en los países socios. Metas 4.7 y 9.C**

*Se promoverá la puesta en marcha de infraestructuras de conectividad en los países socios de la Cooperación Española. Se promoverá, asimismo, el acceso a las tecnologías y servicios digitales seguros, principalmente aquellos que mejoren la calidad de vida de las personas, como los relativos a la salud y a la educación. También se impulsarán tecnologías y servicios digitales para la modernización de las administraciones públicas de los países socios. Para asegurar que estas tecnologías y servicios son accesibles y para disminuir cualquier brecha digital, se fomentarán actividades de capacitación inclusivas incidiendo sobre todo en colectivos vulnerables, en áreas rurales y remotas y en trabajadores del sector público.*

### **Asegurar la protección de los derechos y la privacidad digitales mediante marcos legales y regulatorios en los países socios. Meta 16.10**

*Se promoverán acciones encaminadas a asegurar los derechos digitales y la privacidad de las personas mediante marcos legales y regulatorios adecuados y puestos al día, inspirados en los marcos europeos. Todo ello considerando las oportunidades y los desafíos para el estado de derecho, que presentan actualmente campos como la ciberseguridad y la inteligencia artificial. Asimismo, se incentivará la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos mediante el uso de la tecnología.*

### **3.3 Prioridades geográficas**

La Ley 1/2023 establece unas prioridades geográficas y apunta con especial atención a la posición preferente del norte de África, Oriente Próximo y África subsahariana (en particular los países de África Occidental y Sahel y los de habla española y portuguesa), así como a los países de América Latina y el Caribe y en el marco iberoamericano. Las regiones geográficas señaladas son aquellas en las que históricamente la Cooperación Española ha tenido mayor incidencia, con un mayor bagaje de experiencia y alianzas estables y duraderas, y puede ofrecer un mayor valor añadido en cooperación para el desarrollo sostenible.

Los nuevos retos y necesidades en un contexto global de crisis múltiples resaltan la urgencia de establecer mecanismos adecuados de apoyo y colaboración con los países socios de la Cooperación Española que asisten a su graduación como países no receptores de AOD, basada en estrictos criterios de renta, pero que aún afrontan retos y brechas abordadas desde la cooperación internacional, desde el desarrollo en transición. Esta perspectiva considera los procesos de desarrollo como procesos complejos, graduales e ininterrumpidos que no terminan cuando los países alcanzan un determinado nivel de renta, sino que permanecen como desafío hasta que los logros son sostenibles, por lo que las mediciones basadas en las rentas son insuficientes para evaluar las realidades de los países. Aprobar este enfoque supone articular una estrategia de cooperación internacional acorde al espíritu de universalidad de la Agenda 2030 y sus ODS, superar la visión de la cooperación centrada solo en la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo económico e inclusivo y avanzar hacia una cooperación para el desarrollo más amplia, cuyo objetivo sea superar las trampas de desarrollo, combatir las desigualdades, promover los bienes públicos globales y facilitar la transición de los países hacia modelos de desarrollo más sostenibles. España se convierte con la Ley 1/2023 (y este Plan Director es el primero en llevarlo a la práctica) en uno de los países donantes del CAD que define prioridades de cooperación para el desarrollo sostenible con países «graduados», en el entendido que la cooperación no puede quedar determinada únicamente por un único indicador (la renta media de un país).

En consecuencia, se buscarán alianzas con los países con mayores desigualdades y desafíos en el cumplimiento de la Agenda 2030 y con los países de asociación y de cooperación con mayor grado de intereses y valores compartidos en el ámbito del desarrollo sostenible. Se podrá actuar en países y regiones de especial importancia para la acción exterior de la Unión Europea, en coordinación con esta, a partir de las prioridades geográficas y sectoriales definidas en el presente Plan Director. También podrán atenderse casos especiales de violación de derechos humanos en contextos de fragilidad y situaciones de alto impacto social y ambiental con repercusiones globales.

El presente Plan Director define las prioridades geográficas de la cooperación española en tres niveles: regiones prioritarias, países prioritarios, y otros países de interés. Los enfoques transversales y las prioridades sectoriales definidas en este Plan Director se implementarán en cada país prioritario y país de interés, pero también mediante enfoques regionales que se describen más adelante y que deberán adaptarse al contexto y necesidades específicas de los países.

En cuanto a la acción humanitaria, se establecerán estrategias de contexto que, alineadas con las principales organizaciones humanitarias, se realizarán con carácter bianual y responderán a un análisis de necesidades humanitarias y a un enfoque de vulnerabilidad. Igualmente, teniendo en cuenta el carácter impredecible de las emergencias (de cualquier tipo), sin perjuicio de las prioridades geográficas marcadas en este Plan Director y en las estrategias humanitarias de la Cooperación Española, podrán llevarse a cabo intervenciones de acción humanitaria en otros contextos geográficos si así lo requieren las necesidades humanitarias identificadas.

### 3.3.1. Regiones y países prioritarios para la Cooperación Española

Para identificar los países prioritarios, y partiendo del análisis de la trayectoria y el valor añadido de la Cooperación Española, se tienen en cuenta indicadores de desarrollo humano, desigualdades y vulnerabilidades multidimensional e interseccional, desde una perspectiva de derechos humanos y de igualdad de género, y aquellos relativos a la dimensión ambiental, a la emergencia climática y a las metas de paz, seguridad y buen gobierno acordadas por Naciones Unidas.

Con los países prioritarios se definirán estrategias diferenciadas para recoger las distintas sensibilidades de los contextos y proporcionar un marco de trabajo que acote y facilite la definición de programas ligados a las particularidades de cada realidad. Para ello, se elaborará, para cada país, un documento de planificación para la actuación de la Cooperación Española que, tomando en cuenta los indicadores señalados previamente, puede ser de tres tipos: Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible, Alianzas para el Desarrollo Sostenible, o Estrategias de Cooperación.

El presente Plan Director no define con qué países se debe establecer un Marco de Asociación o una Alianza para el Desarrollo Sostenible puesto que la experiencia nos dice que la evolución de los países no es lineal y que las circunstancias cambian con el tiempo. El principio de apropiación es fundamental en la relación con los países socios, buscando siempre una alianza horizontal entre iguales, y una orientación a prioridades compartidas, que aproveche al máximo las sinergias, recursos y capacidades de ambas partes para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Son regiones prioritarias para la Cooperación Española: América Latina y el Caribe; el Norte de África y Oriente Próximo; los países de África Occidental y Sahel y los países africanos de habla portuguesa y española.

Los países prioritarios identificados en este Plan Director son los siguientes:

América Latina y Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

África Subsahariana: Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Mauritania, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.

Norte de África y Oriente Próximo: Marruecos, población saharauí refugiada, Túnez, Egipto, Jordania, Palestina y Líbano.

Asia: Filipinas

Para mantener y reforzar la especialización geográfica de la Cooperación Española y canalizar los posibles incrementos de recursos presupuestarios para un mayor impacto en los países socios, en vez de favorecer una extensión geográfica que disperse nuestra acción, los instrumentos de cooperación

atenderán a los países y regiones mencionadas. Sin embargo, además de en los países prioritarios (donde la intervención será especialmente intensa), la Cooperación Española podrá trabajar en y con otros países no prioritarios pero que pertenezcan a las regiones prioritarias especificadas en este Plan Director. Ello se realizará preferentemente mediante un enfoque regional y, tras una revisión pormenorizada caso por caso, y definiendo claramente las modalidades e instrumentos de cooperación que se utilizarán y el modo de dar cobertura al seguimiento de las actuaciones que se quieran llevar a cabo. En estos casos, se privilegiará el trabajo a través de canales multilaterales o a través de la colaboración con organismos regionales, mediante la cooperación financiera o convocatorias de ONGD. Esta nueva aproximación será de especial relevancia en el Sahel y África Occidental, donde la Cooperación Española debe responder a dinámicas regionales que van más allá de los países prioritarios.

Así pues, además de los programas bilaterales, y en línea con el apoyo a la cooperación e integración regional, durante los próximos años la Cooperación Española reforzará su acción a nivel regional. En Asia, el objetivo en el marco temporal de este Plan Director será elaborar una estrategia que, a partir de nuestro programa en Filipinas y de la labor de otros actores de nuestra cooperación en la región, identifique potenciales líneas de trabajo e instrumentos para construir un programa de trabajo articulado para la Cooperación Española.

### 3.3.2. Cooperación regional

#### *América Latina y el Caribe*

Los efectos de las recientes crisis múltiples a nivel global han incidido en la región, aumentando los niveles de pobreza y las brechas de desigualdad, con especial impacto en los derechos de niños, niñas y adolescentes. A todo ello se añade una crisis del regionalismo y de los procesos de integración, agravada por conflictos internos, inestabilidad socioeconómica, restricción de espacios cívicos y derivas políticas autoritarias.

La Cooperación Española siempre ha apostado por la integración regional como impulsora del desarrollo sostenible. En este contexto, continuaremos trabajando en el fortalecimiento de las relaciones con SICA, CARICOM y CELAC, y se estudiará la posibilidad de apoyo a otros procesos, como MERCOSUR. Asimismo, el espacio iberoamericano ha generado instrumentos para la adopción de consensos sobre cuestiones esenciales para la región.

La Cooperación Española continuará priorizando el ámbito iberoamericano como contexto de cooperación a través del impulso a sus diferentes instrumentos de actuación. En el marco de la Cooperación Iberoamericana, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) coordina un entramado de actores —organismos iberoamericanos, redes, programas, iniciativas y proyectos adscritos (PIPA)— para la consecución de los objetivos del III Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI) 2023-2026, resultado de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Santo Domingo, así como el apoyo a la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales, a la Carta Medioambiental Iberoamericana y a la Ruta Crítica para alcanzar la Seguridad Alimentaria en Iberoamérica como resultados también de la misma Cumbre de Santo Domingo.

En los países no prioritarios en la región, donde la presencia de la Cooperación Española no está tan asentada, se podrá trabajar mediante enfoques regionales como los mencionados más arriba (por ejemplo, en el Caribe en alianza con CARICOM y otras entidades subregionales. Algunos de estos países, como Chile o Uruguay, no son elegibles como receptores de AOD según el CAD de la OCDE al haber superado el umbral establecido para países de rentas altas. En estos casos se abordará el trabajo desde una perspectiva preferentemente regional o de cooperación triangular.

De este modo, más allá de la programación bilateral con cada uno de los países prioritarios, la Cooperación Española en la región latinoamericana y caribeña se centrará en el fortalecimiento de las estrategias de cooperación con organismos regionales, pero también en el diseño de enfoques de trabajo horizontales y con visión regional o subregional, entre otras:

— Se profundizará en el trabajo del nuevo Programa Democracia para fortalecer los sistemas democráticos, facilitar espacios de diálogo para generar consensos, apoyar a la sociedad civil y a otros actores que puedan mejorar la calidad de la democracia, y proteger y promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Además, se trabajará en el diseño de un programa de personas defensoras de derechos humanos, incluyendo a periodistas, para fomentar la creación de redes comunitarias de protección y el apoyo a la permanencia de las personas defensoras en el territorio

- Se elaborará un nuevo Programa de Cooperación con el SICA, que permita ampliar los sectores e instrumentos de intervención y que integre en un marco más amplio el Fondo España-SICA.
- Se reactivará el Fondo España-CARICOM, centrándose en sectores de impacto en un ámbito regional en el que la Cooperación Española tiene menos presencia y de forma coordinada con las intervenciones en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana, enfocando el trabajo a prevención de desastres naturales, salud y seguridad alimentaria.
- Se diseñará un programa de cooperación con los países del Cono Sur, alineado con el concepto de desarrollo en transición, que permita trabajar en líneas identificadas conjuntamente a través de actividades de intercambio y generación de conocimiento.
- Se diseñará un modelo de cooperación triangular que permita dar respuesta a las demandas de las instituciones desde la creación de alianzas entre los oferentes.
- Se profundizará en el diseño del programa regional Interconecta centrado en la incorporación la innovación pública a las programaciones, desde el trabajo en procesos de cocreación, con socios de diferentes niveles de la administración.

### ***África y Mundo Árabe***

En África, continente vecino que reúne a la mayoría de los países con un Índice de Desarrollo Humano más bajo del planeta, la pobreza, el hambre, los efectos del cambio climático y la debilidad institucional constituyen elementos clave que afectan a los procesos de desarrollo sostenible del continente. La falta de oportunidades, la violencia y la inseguridad alimentaria han incrementado esta vulnerabilidad que se traduce en desplazamientos de personas de diversa índole, principalmente dentro del propio continente.

África cuenta con una población joven cuyas expectativas de empleo y estabilidad no son fácilmente satisfechas. La inestabilidad política, las emergencias sanitarias, los conflictos armados, el tráfico y tráfico de personas y migrantes, las tensiones sociales y los efectos del cambio climático han aumentado las necesidades humanitarias en contextos de crisis crónicas. El impacto de las crisis en la infancia es especialmente agudo, con elevadas tasas de mortalidad infantil, cifras alarmantes de desnutrición infantil, altos niveles de violencia, impactos en el acceso a la educación, así como falta de acceso a los servicios sociales y de salud.

Los países de la región del Norte de África y Oriente Próximo, región a la que España está estrechamente unida por lazos históricos, culturales y de vecindad, son en su mayoría países de renta media y comparten una serie de retos comunes, como los efectos del cambio climático y la lucha contra la desertificación, la necesidad de seguir profundizando en mecanismos de cooperación regional, en las políticas para conseguir la igualdad material de la mujer o la creación de oportunidades de futuro para los jóvenes.

En ambas regiones, la Cooperación Española reforzará su trabajo en materia de desarrollo económico inclusivo, con un acento particular en la creación de oportunidades para la juventud, especialmente las mujeres. Igualmente, se ampliará el trabajo en materia de agua y saneamiento a partir de la experiencia de América Latina y Caribe y se apostará por ampliar el trabajo en gobernabilidad (incluido el apoyo a la descentralización), el empoderamiento político y económico de las mujeres y la lucha contra el cambio climático y sus efectos.

En el marco del impulso de la cooperación regional en África y Oriente Próximo, se avanzará en los siguientes procesos:

- Se definirá una Estrategia de la Cooperación Española en África Subsahariana.
- Se desarrollará una nueva Estrategia regional de cooperación para el Mediterráneo Sur que adapte los objetivos y medios de la cooperación española a los desafíos actuales de la región, priorizando la coherencia de la intervención en toda la Vecindad Sur y favoreciendo la construcción de alianzas duraderas en la región.
  - Se renovarán los programas de cooperación regional con la CEDEAO, especialmente en ámbitos como la agricultura, las energías renovables y la igualdad de género, y con la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (AUDA-NEPAD por sus siglas en inglés), entre otros.
  - Se continuará reforzando el trabajo con África Occidental y se prestará una atención renovada al Sahel, poniendo en valor las lecciones aprendidas durante la presidencia española de la Asamblea General de la Alianza Sahel y en apoyo de los países de la región.

### 3.3.3. Países de interés para la Cooperación Española

Además de las regiones y países prioritarios señaladas, se podrán identificar otros países de interés donde la Cooperación Española pueda trabajar de manera puntual, en particular para promover bienes públicos globales o responder a crisis (no humanitarias) o desafíos de desarrollo que se puedan plantear.

Por ello y, en su caso, en coordinación con la Unión Europea, la Cooperación Española podrá actuar en países no prioritarios o que no pertenezcan a regiones prioritarias en las siguientes situaciones:

- En el ámbito de la cooperación financiera realizada por el FONPRODE/FEDES, que, aunque atenderá a los países prioritarios en primer lugar, podrá financiar intervenciones en otros países de las regiones prioritarias e incluso en otros países en desarrollo no priorizados, en este último caso cuando se trate de la financiación de bienes públicos globales (como la lucha contra el cambio climático o la salud global).
- En aquellos países receptores de AOD no previstos en categorías anteriores, en las que una emergencia o situación de crisis sobrevenida coexisten diferentes vías de cooperación desde el enfoque de nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la construcción de la paz. Una vez abordada la fase de emergencia humanitaria y, en su caso, de rehabilitación temprana, podrán cooperar más estable mediante actuaciones de apoyo a procesos de recuperación y reconstrucción que ahonden en aquellas necesidades y retos abordados desde la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz. En el momento de elaboración de este Plan Director, son países de interés especial Ucrania (donde la Cooperación Española mantiene un firme compromiso en materia de acción humanitaria, así como en apoyo a la recuperación, resiliencia y reconstrucción del país) y Afganistán.
- Aquellos países de las regiones mencionadas en las prioridades geográficas anteriores (además de la Vecindad Este de la UE y los Balcanes Occidentales) en las que las Administraciones Públicas españolas promuevan proyectos de cooperación técnica pública en los sectores definidos por este Plan Director con objetivos de desarrollo sostenible. En estos casos, dichos proyectos podrán ser gestionados por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Con estos países de interés no existirá la necesidad de formalizar Marcos de Asociación País, Acuerdos Alianzas País para el Desarrollo Sostenible o Estrategias Provisionales de Cooperación, aunque podrán establecerse acuerdos puntuales entre entidades capaces de desarrollar actuaciones en materia de cooperación si fuera conveniente. En cualquier caso, se desarrollará una estrategia de acción específica propia para cada país en esta situación donde se delimiten objetivos temáticos, presupuestarios y territoriales.

### 3.4 Prioridades multilaterales

España apuesta por un multilateralismo fuerte, reformado y reforzado, que pueda ser más eficiente, efectivo, coherente, transparente, democrático e inclusivo. Nuestro país impulsará por ello una mayor y mejor gobernanza global para hacer frente a los retos y oportunidades de un mundo cada vez más conectado e interdependiente. En el corazón de esta acción estará nuestro trabajo con las Naciones Unidas, en particular en su proceso de reforma del sistema de desarrollo de Naciones Unidas.

Este proceso busca una reordenación del sistema para mejorar la coordinación entre las agencias del mismo, así como con el resto de actores públicos y privados de cooperación para establecer una asociación eficaz y transformadora con los países socios con el fin de acelerar la implementación de los ODS. En este sentido, se trabajará, con contribuciones al presupuesto general y contribuciones a programas y proyectos estratégicos a nivel global, regional y local, para que se trabajen líneas específicas de interés y se contribuya a dotar al sistema con márgenes suficientes para ser más flexible y adaptativo. También se trabajará con otros actores de cooperación multilateral especializados, promoviendo un equilibrio entre socios multilaterales. Esto abarca también a los organismos internacionales humanitarios de Naciones Unidas y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Con estas, y con las demás organizaciones priorizadas (G-20, OCDE, etc.) ya mencionadas previamente, nos centraremos especialmente en los siguientes ejes de acción:

- El fortalecimiento del sistema multilateral que permita crear un multilateralismo más fuerte, efectivo, reformado y revitalizado, basado en normas y que tenga en su núcleo unas Naciones Unidas más inclusivas.

- La reducción de las brechas de género, con particular énfasis en el ejercicio efectivo de derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la violencia de género, la participación política y el empoderamiento económico de las mujeres.
- La promoción y protección de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud
- La promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- La promoción y protección de los derechos de las personas LGTBI.
- El refuerzo de la arquitectura de salud global, con la OMS en su centro y una sólida articulación entre los distintos instrumentos.
- El apoyo a las mejoras en las instituciones democráticas, con atención a los procesos electorales, a la creación de instituciones eficaces y transparentes y al apoyo a la implementación de la Agenda 2030 en los territorios, y la promoción de democracias abiertas e incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos (incluidos los derechos de la infancia, adolescencia y juventud, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las personas LGTBI y los derechos de las personas en situación de movilidad, los derechos de los pueblos indígenas y de las personas afrodescendientes).
- La lucha contra la pérdida de biodiversidad y la adaptación y mitigación del cambio climático.
- La preservación y promoción de sistemas alimentarios sostenibles en todas sus fases, que permitan garantizar la seguridad alimentaria, promoviendo el derecho a la alimentación y las alianzas en favor de garantizar el derecho a una alimentación sana, adecuada y accesible.
- Apoyo al diseño de políticas económicas, fiscales, sociales y de gestión de servicios públicos tendientes a crear sociedades incluyentes y que reduzcan las desigualdades.
- Promover el enfoque de alianzas entre actores para el logro de la Agenda 2030 (ODS 17).

#### 4. Planificación

##### 4.1. Planificación bilateral

Como se ha señalado, con los países prioritarios se definirán estrategias diferenciadas que den un marco de trabajo conjunto con los socios, elaborándose para cada país prioritario un documento de planificación para la actuación de la Cooperación Española según los criterios establecidos. Estas estrategias pueden ser de tres tipos:

➤ **Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible**

Los Marcos de Asociación se han consolidado como los instrumentos de planificación estratégica geográfica bilateral de la Cooperación Española, que permiten alinearse con los objetivos de desarrollo de los países socios y avanzar en el cumplimiento de los ODS concentrándose en aquellos sectores donde la Cooperación Española tiene un mayor valor añadido. La lógica de trabajo por resultados de desarrollo sostenible, apropiación y alineamiento, permite profundizar en la agenda de eficacia, así como crear espacios de diálogo de políticas, coherencia y alianzas multiactor y multinivel para maximizar el impacto transformador de la acción de la Cooperación Española en el país socio y sus territorios.

➤ **Alianzas para el Desarrollo Sostenible**

Estas estrategias diferenciadas, acordadas con el país socio e instrumentadas en acuerdos bilaterales, se basarán en una visión de desarrollo en transición y centrarán la cooperación en sectores o ámbitos de desarrollo identificados como catalizadores para la consecución o protección de bienes públicos globales y regionales y para el impulso de políticas públicas inclusivas e innovadoras. Estas Alianzas sustituyen en parte a los anteriores Acuerdos de Cooperación Avanzada (ACA).

➤ **Estrategias de Cooperación**

Asimismo, cabrá la posibilidad de establecer Estrategias de Cooperación para países donde no sea posible o pertinente desarrollar y establecer marcos de asociación o alianzas negociadas con las autoridades correspondientes. En estos casos, la Cooperación Española diseñará estas Estrategias conforme a una nueva metodología que se desarrollará durante la vigencia del presente Plan Director y que, en cualquier caso, incluirá un proceso de consulta y diálogo con la sociedad civil. En el marco de estas Estrategias, que

serán más sencillas y ágiles y tendrán una naturaleza transitoria hasta que se den las condiciones para establecer un Marco de Asociación o Alianza, podrán contemplarse actuaciones provisionales o piloto que permitan explorar programas más amplios y estables de cooperación.

Por tanto, los Marcos de Asociación y las Alianzas establecerán el marco estratégico de cooperación y diálogo de políticas para el desarrollo sostenible de España con los países socios, reflejando las prioridades acordadas con el país socio y sus instituciones. Estos acuerdos guiarán la cooperación para el desarrollo sostenible bilateral que desarrolle el sistema español de cooperación y se incluirán en Acuerdos de Comisión Mixta firmados entre España y el país socio. Estas herramientas de planificación bilateral con los países socios se regirán por los principios de eficacia y coherencia de políticas en favor del desarrollo sostenible y de protección y garantía de los derechos humanos.

Se procurará que este diálogo de políticas se coordine y armonice con el que se establezca en los documentos de programación de la UE y, en especial, con la programación conjunta como Equipo Europa. Además, se tratará de armonizarlos con el diálogo de políticas que coordine la Oficina de Coordinación Residente de Naciones Unidas con todos los actores internacionales para la definición del Marco de Asistencia de Naciones Unidas con el País Socio y los marcos Integrados de Financiación Nacional, que servirán como referencia para una alianza global por el desarrollo sostenible y los ODS del país socio.

La Cooperación Española considera la dimensión territorial como necesaria para acelerar la transformación que plantea la Agenda 2030 y España presenta un valor añadido idóneo por su estructura descentralizada y su experiencia en la localización de los ODS. Se profundizará asimismo en el trabajo de alianzas entre actores de la Cooperación Española y los actores del país socio, incluyendo alianzas institucionales. Esto permitiría definir la alianza global de los diferentes actores públicos y privados de un país para abordar a largo plazo retos y objetivos de desarrollo sostenible comunes y compartidos en un territorio, lo que implica interactuar de forma diferente y modificar la manera de trabajar para cumplir con las misiones compartidas que se definan. Este modelo de planificación facilitaría la movilización de los recursos, financieros y no financieros, las capacidades, las tecnologías, los datos y la innovación que cada actor pueda aportar a la implementación de acciones hacia los objetivos de desarrollo sostenible.

#### 4.2 Planificación de la acción multilateral

Con el objetivo de articular un enfoque estratégico y coordinado en el ámbito multilateral, y en cumplimiento del mandato de la Ley 1/2023, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, elaborará junto al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y con la participación de otros departamentos ministeriales, una Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible, transformadora y que establezca prioridades, directrices y principios para dar coherencia y previsibilidad al entramado de alianzas y contribuciones con diferentes actores durante los próximos años. Asimismo, determinará nuestras asociaciones estratégicas en base a objetivos concretos, y con las Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas o entidades y organismos multilaterales con mayor valor añadido en cada ámbito. Todo ello bajo el prisma de eficacia y eficiencia, previsibilidad, calidad y mejora de la gestión de la Cooperación Multilateral. Asimismo, se promoverá, en la medida de lo posible, la innovación para el desarrollo sostenible en este ámbito, y la complementariedad con otras modalidades de trabajo de la Cooperación Española para las que pueda presentar un particular valor añadido.

En el marco de la futura estrategia, la Cooperación Española reforzará sus capacidades institucionales y humanas para jugar un papel relevante en su relación con el Sistema de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que permita una cooperación multilateral activa, estratégica, transformadora y continuada en el tiempo. Asimismo, se potenciará la presencia de españoles y españolas a todos los niveles en los organismos multilaterales, tanto del Sistema de Naciones Unidas como otros.

Con el fin de mejorar el impacto y la coherencia, se elaborarán Marcos de Asociación Estratégicos (MAE) con los organismos e instituciones multilaterales financieros y no financieros identificados como prioritarios, actualizando los existentes con aquellas Agencia y Programas de Naciones Unidas socios tradicionales de la Cooperación Española (PNUD, UNICEF, ONU Mujeres y FNUAP) e incorporando aquellos que, por su relevancia y dedicación de fondos, requieran de un marco especial de colaboración. Los MAE incluirán la misión, visión y principios compartidos; las Líneas de trabajo conjunto definidas como prioritarias, así como la redición de cuentas sobre resultados y una comunicación pública efectiva. Los MAE se elaborarán en diálogo y coordinación con las contrapartes.

### 4.3 Planificación de la Cooperación Española en el marco de la Unión Europea

El enfoque Equipo Europa, que nació en 2020 a raíz de la respuesta conjunta adoptada por la Comisión Europea frente a la pandemia provocada por la COVID-19, está basado en el trabajo conjunto entre instituciones europeas, Estados miembros y sus agencias implementadoras e instituciones financieras de desarrollo. La visión Equipo Europa busca definir sinergias en los intereses estratégicos de sus miembros de modo que se optimicen los recursos aportados para conseguir un impacto sostenible en un país o región. Con él se quiere trasladar un fuerte mensaje de unión, solidaridad y armonización para dar respuesta a las prioridades de desarrollo humano, construyendo juntos de un modo justo, sostenible, inclusivo y ecológico, reforzando la visibilidad de las intervenciones europeas bajo el lema de «trabajar mejor juntos». La Cooperación Española apuesta por basar la relación con los socios en un diálogo político, del que emana el acuerdo de trabajo en políticas concretas y de instrumentos que implementan los acuerdos y dan respuesta a las necesidades de nuestros socios.

El enfoque Equipo Europa es uno de los principios fundamentales de los Programas Indicativos Multianuales de la Unión Europea y parte esencial de las pautas de programación del Instrumento de Cooperación Internacional de Vecindad y Desarrollo (NDICI-Europa Global). Se están aplicando progresivamente a otras actuaciones, como la coordinación Unión Europea-Estados Miembros ante Organismos Internacionales de desarrollo y conferencias multilaterales, o la estrategia Global Gateway, de movilización de recursos europeos para la inversión pública y privada en conectividad e infraestructuras en los países socios. La Cooperación Española trabajará por un mayor y mejor alineamiento entre el enfoque Team Europe y la programación e implementación. En la iniciativa Global Gateway se buscará una gobernanza inclusiva y objetivos sociales (fortalecimiento institucional, reducción de las desigualdades, y la lucha contra la emergencia climática) y procedimientos transparentes de diligencia debida. Además, se promoverá una orientación del Global Gateway a prioridades compartidas con los países socios y a resultados de desarrollo, enfocando las inversiones como un medio para el desarrollo sostenible e inclusivo y contando con un mecanismo de gobernanza compartido entre actores de las diferentes regiones, incluida la sociedad civil.

Desde 2020 se han elaborado más de 160 Iniciativas Equipo Europa, las cuales son fruto del trabajo conjunto de la Unión Europea y los Estados miembros y están centradas en 6 ámbitos: transición verde, incluyendo la transición azul; desarrollo digital, ciencia, tecnología e innovación; crecimiento económico y empleo; migración; gobernanza, paz y seguridad; y desarrollo humano

La Cooperación Española está plenamente implicada en el proceso de formulación e implementación de las Iniciativas del Equipo Europa regionales y nacionales con sus países socios, potenciando así el trabajo conjunto en los ámbitos mencionados. El ejercicio en continuo movimiento deberá considerarse en el trabajo realizado desde las diferentes modalidades, a escala nacional y regional, promoviendo un esfuerzo coordinado y coherente del Equipo Europa, con la mirada puesta en producir un impacto transformador.

En dicho contexto, la Cooperación Española va a seguir jugando un papel fundamental dentro de la Unión Europea, profundizando en los mecanismos y experiencia contrastada en ejecución de fondos de cooperación delegada de la Unión Europea y de manera incipiente de otros actores europeos, mecanismo que ha permitido a la Cooperación Española reforzar su posición en una gran diversidad de áreas en las que plantea un claro valor añadido.

Para ello, se seguirán potenciando las redes existentes de buenas prácticas de cooperación, utilizándolas también como plataformas para promover mayores sinergias entre los actores de cooperación técnica y financiera, como la Practitioners' Network o la Asociación de Entidades Financieras Europeas para la Cooperación Internacional (JEFIC en sus siglas en inglés), conformada por una red de bancos bilaterales e instituciones financieras formada por la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Agencia Francesa de Desarrollo, el Banco de Desarrollo Italiano y el KfW-Banco de Desarrollo de Alemania, red de entidades implementadoras de fondos de cooperación, con las que se continuará compartiendo información y experiencias, buscando sinergias para mejorar la cooperación al desarrollo a nivel europeo.

Dentro de todo este marco, es de especial relevancia el trabajo conjunto en terreno de la Cooperación Española, coordinado a través de las OCE, que actúan bajo dependencia funcional de la AECID, (y, donde no haya, por las Embajadas) junto con las delegaciones de la Unión Europea y entidades públicas de los países socios. Este trabajo debe permitir identificar posibilidades nuevas de actuación, para las que es posible conseguir fondos de la Unión Europea (a los que contribuye también España) a través de actuaciones de Cooperación Delegada alineadas con las prioridades geográficas y temáticas definidas en este Plan Director.

Estas actuaciones pueden ser un instrumento importante para el logro de la Agenda de Desarrollo Sostenible y la Cooperación Española debe apostar por un decidido esfuerzo para optimizar su gestión y lograr un impacto de desarrollo significativo en los países socios.

### 5. Instrumentos y modalidades destacados

La Cooperación Española debe de optimizar el uso de los instrumentos que tenemos a disposición para ser lo más eficaces posible. La Ley 1/2023 esboza el camino a tomar en los distintos instrumentos, que se plasman en este capítulo en el que se concretan los que se usarán de manera prioritaria en este periodo para responder los compromisos de España con las agendas de eficacia y de financiación para el desarrollo, con el objetivo de lograr el mayor impacto y efectividad en el desarrollo sostenible. El uso de distintos instrumentos buscará, cuando sea posible, el apalancamiento de recursos adicionales, públicos y privados, con el objetivo de mejorar el apoyo técnico y de conocimiento y la financiación para el desarrollo de los países socios. Los enfoques transversales y las prioridades sectoriales definidas en este Plan Director se implementarán a través de los diferentes instrumentos para dar respuesta a las necesidades de los países, teniendo en cuenta la importancia de la participación de estos en su definición a través del enfoque de localización y territorialización de la Agenda 2030. Se actualizará la Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID para adaptarla al nuevo contexto.

En el ámbito de los proyectos y programas, durante la vigencia del presente Plan Director se avanzará en la revisión de los distintos instrumentos de financiación, adaptándolos a las necesidades de la cooperación actual y la necesidad de construir alianzas estratégicas con ONGD y otros actores, corrigiendo algunas de las rigideces y dificultades detectadas mediante la reforma de la normativa de subvenciones y la mejora de las distintas convocatorias e instrumentos. En lo que respecta a la actividad de fomento de la AECID, se avanzará en el diseño de mecanismos y convocatorias más adaptados a los distintos tipos de potenciales beneficiarios (ONGD, pero también universidades o agentes sociales) y en la combinación de instrumentos generales (acciones, proyectos, convenios, etc., con las adaptaciones necesarias) con convocatorias específicas para programas o líneas de trabajo específicas.

Además de la ayuda programática, los proyectos y programas, en el marco del presente Plan Director se dará un impulso renovado a los siguientes instrumentos o modalidades:

#### 5.1 Cooperación técnica y transferencia de conocimiento

La Ley 1/2023 establece la cooperación técnica como uno de los principales instrumentos de la Cooperación Española. La ley recoge la cooperación técnica pública como forma específica que moviliza los conocimientos especializados de las instituciones públicas para promover reformas y políticas de desarrollo sostenible e impulsa el intercambio de conocimientos entre pares y asociaciones institucionales con países socios. En esta línea, también señala la ley que la Cooperación Española llevará a cabo y apoyará acciones de formación e investigación, desarrollo e innovación para el desarrollo sostenible global, de manera directa y en colaboración con centros de investigación y universidades, fomentando la aproximación multidisciplinar de los estudios del desarrollo. Estas actividades incluirán becas de estudios y movilidad académica para estudiantes y personal investigador, y prestarán atención tanto a la investigación básica como a la aplicada, y a las actividades de transferencia, para promover el aprendizaje a partir de la práctica, y alentar la innovación en todos los actores del sistema. El objetivo fundamental de la cooperación técnica española será apoyar de manera efectiva, y a partir de un diálogo de políticas estructurado, las capacidades institucionales de los países socios, incluyendo a través de la cooperación triangular. La cooperación técnica incluirá, además de las instituciones, a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas ONGD, sindicatos y asociaciones profesionales, y a las universidades y centros de investigación, por su aportación y especificidad en la generación de conocimientos.

Se considerará la importancia de la cooperación técnica pública de todos los actores. En particular, además de AECID será especialmente relevante el papel de FIIAPP, que actuará dentro de la lógica de sistema y participará en la coordinación operativa del mismo, que ejerce la AECID, en el marco del Plan Director, a nivel de sede, regional y de país, en aras de la eficacia, complementariedad y coherencia, en línea con el artículo 31.4 de la Ley 1/2023 de 20 de febrero.

### 5.2 Cooperación financiera

Uno de los aspectos más relevantes de la Ley 1/2023 es la reforma de la cooperación financiera, que permitirá apalancar recursos adicionales y asegurarse de que los países socios consigan financiación a la que muchas veces no tienen acceso. La cooperación financiera está llamada a ser un instrumento fundamental de la cooperación española para el desarrollo sostenible: se orienta hacia la consecución de los ODS y las prioridades del presente Plan Director; se basa en la corresponsabilidad de los gobiernos de los países beneficiarios, es anticíclica y potencia las alianzas estratégicas con el sector privado local e inversores privados, instituciones y agencias europeas e Instituciones Financieras Internacionales (IFIS). Frente al FONPRODE, el nuevo FEDES, aun siendo un fondo presupuestario y sin personalidad jurídica, incorpora importantes elementos de flexibilidad en los procesos operativos, mayor autonomía en la gestión del mismo y la incorporación de nuevos instrumentos que permitan atender a las cambiantes necesidades de financiación de las economías emergentes.

El FEDES contará con una dotación anual en los presupuestos generales del Estado, adscrito a la Administración General del Estado a través de la AECID, y por tanto encuadrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. A esa dotación presupuestaria se agregarán los recursos de los reembolsos de los préstamos y créditos concedidos, así como los flujos procedentes de las comisiones e intereses devengados y cobrados por la realización de dichos activos financieros. La constitución del FEDES se verá acompañada, según lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de ley 1/2023, de la constitución de un grupo de personas expertas que trabajará para formular una propuesta para el futuro diseño institucional de la cooperación financiera española para el desarrollo sostenible.

La cooperación financiera no opera en el vacío, sino que se asienta, por una parte, en la integración, complementariedad y en una política de alianzas estratégicas no solamente con otros ministerios y sector privado, sino también internacionalmente con agencias europeas e instituciones financieras internacionales. Buena prueba de ello son los acuerdos de cofinanciación, como pone de manifiesto la participación de AECID en la plataforma JEFIC junto con la Agencia Francesa de Desarrollo, el Banco de Desarrollo Italiano y KfW-Banco de Desarrollo de Alemania para llevar a cabo operaciones de cofinanciación o los Acuerdos Marco de Cofinanciación suscritos entre España y el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para la cofinanciación de operaciones públicas a través del FONPRODE/FEDES. Importa destacar, en ambos casos, la importancia de combinar recursos de cooperación técnica con líneas de financiación, para mejorar los marcos regulatorios en los países socios y fortalecer las instituciones públicas, empresas privadas u organizaciones de la sociedad civil ejecutoras de los proyectos o acelerar su inicio, mejorando con todo ello sus perspectivas de éxito e impactos sobre el desarrollo.

El FEDES nace con vocación de:

— Asumir instrumentos financieros que nos homologuen con los países de nuestro entorno como créditos de apoyo presupuestario, contribuciones reembolsables y no reembolsables a instituciones financieras internacionales y organismos multilaterales de desarrollo, constitución de vehículos para contra-garantizar o avalar líneas de crédito para operaciones con sector privado o grandes programas con instituciones financieras internacionales (este aspecto es fundamental para las grandes iniciativas como JEFIC, fondos fiduciarios y TEIs), créditos y préstamos y líneas de financiación, adquisición temporal de participaciones directas o indirectas de capital o cuasi capital en instituciones financieras o vehículos de inversión financieros dirigidas al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de los países beneficiarios, inversiones de impacto, asistencia técnica, etc.

— La financiación del FEDES será concesional y desligada y responderán, cuando proceda, a las métricas AOD o AOTDS del CAD de la OCDE, permitiendo una transición ordenada tanto para los países próximos a su graduación como a los ya graduados.

— Los países elegibles serán todos aquellos que conforman el listado del CAD, lo que implica un espectro de actuación más amplio que los países de asociación o cooperación avanzada de la Cooperación Española, teniendo una consideración especial los países ya graduados. Obviamente, en caso de operaciones públicas que requieran garantía soberana, la elegibilidad tendrá en consideración el criterio de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, atendiendo a la sostenibilidad de la deuda del país beneficiario, así como a la exposición de España en ese país.

— Mediante desarrollo reglamentario se definirá el proceso de gestión y aprobación de las operaciones que aspira a aligerarse frente a los procesos del FONPRODE, definiéndose en qué casos las mismas se elevaran a los diferentes órganos colegidos del gobierno, así como la elaboración de una hoja

de ruta del FEDES para los próximos años, elaborada de forma participativa con diferentes actores, incluida la sociedad civil.

Tanto para las operaciones realizadas por la Cooperación Española, como para la financiación combinada con otras entidades financieras, se establecerán las salvaguardas necesarias para el cumplimiento de las exigencias de debida diligencia en materia de derechos humanos, derechos laborales, derechos de la infancia y trabajo infantil, y medio ambiente y transparencia que se establezcan de acuerdo con las normas españolas, de la Unión Europea e internacionales en estas materias. También se considerará la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El FEDES llevará a cabo esta mezcla de recursos o combinaciones (*blending*) de distintos instrumentos (reembolsables y no reembolsables), tanto con recursos del propio fondo como con asistencia técnica de la AECID o fondos de la Unión Europea a través de la cooperación delegada.

La magnitud de los desafíos de financiación requiere el concurso y partenariado y consistencia del FEDES con:

- Las políticas de internacionalización de la empresa y la sostenibilidad de la deuda: sin perjuicio del carácter de ayuda desligada, seña de identidad del FEDES, se buscarán sinergias con otros instrumentos de financiación internacional orientados a la internacionalización, con objeto de apalancar recursos adicionales del sector privado.

- El sector privado: Las prioridades temáticas y geográficas coinciden en su mayor parte con sectores y mercados en que el sector privado tiene experiencia y presencia.

- La sociedad civil y el sector de ONGD tienen mucho que aportar, en la fase de diseño y en la evaluación de proyectos, para verificar que se incluyen y respetan los valores perseguidos por la cooperación española y que aseguran el impacto en desarrollo sostenible.

- Otros donantes internacionales bilaterales y multilaterales, en el marco de Global Gateway y las iniciativas TEI, como con instituciones financieras internacionales, mediante el desarrollo de acuerdos de cofinanciación.

- Los sectores prioritarios de actuación buscarán contribuir a un desarrollo económico sostenible en los países y regiones prioritarias (incluidos países en transición) en primer término, pero también en cualquier otro país elegible para AOD o TOSSD en los sectores priorizados en este Plan Director.

- Contribución a los Indicadores de Rendición de Cuentas de la Cooperación Española para medir el impacto en desarrollo que la acción del Fondo tiene en las comunidades donde operan.

- La posibilidad de acceso a la financiación directa por parte de las organizaciones feministas, de mujeres, de defensa de los derechos y la vida, en coherencia con las reivindicaciones de las organizaciones de la sociedad civil y con las indicaciones del GAP III.

El FEDES podría contribuir adicionalmente, y cooperación por operación a la financiación climática para sumar a los compromisos del Gobierno Español en la COP 26 de llevar el nivel de la misma a 1.350 millones de euros anuales a partir de 2025, cuyos fondos deberán provenir de otras partidas cuando sean contribuciones a fondos globales para ese objetivo. Finalmente, se reforzará las capacidades de la Cooperación Española para gestionar intervenciones, desarrollar indicadores de impacto en desarrollo sostenible y mejorar la rendición de cuentas, y procedimientos transparentes de debida diligencia.

### 5.3 Cooperación delegada

La Cooperación Española jugará un papel activo como gestor estratégico de cooperación delegada, como instrumento para facilitar una mayor coherencia y maximizar su impacto en desarrollo sostenible. La ejecución de intervenciones de cooperación delegada será agilizada y planteada en términos más estratégicos durante el periodo de vigencia de este Plan Director, maximizando el impacto de las Estrategias del Equipo Europea Team Europe Initiatives (en cuyo diseño la Cooperación Española ha participado activamente) y sus sinergias con el conjunto de la acción de la cooperación española.

La elección de actuaciones de cooperación delegada se realizará de acuerdo a unos criterios claros de selección, focalizándose en los sectores identificados en el presente Plan Director como prioritarios y donde los actores del sistema público de la Cooperación Española pueden aportar un mayor valor añadido, y resuelva las dificultades de acomodación entre la normativa comunitaria y la española en materias como subvenciones o contratación.

### 5.4 Cooperación triangular y Sur-Sur

Nuestro país sigue marcando tendencia en el tipo de alianzas de cooperación triangular que establece por los altos estándares de eficacia que integra, la generación de resultados e impacto conseguidos, constituyendo la Cooperación Española un referente en operaciones de cooperación triangular y de apoyo a la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe.

España seguirá trabajando en forjar alianzas de cooperación triangular, una modalidad de cooperación al desarrollo que está en alza y se ha expandido más allá de la forma de cooperación de gobierno a gobierno entre tres socios únicamente aportando recursos técnicos, financieros, materiales y de otra índole, asumiendo los principios de horizontalidad, beneficio mutuo y mutua responsabilidad, aprendizaje mutuo y gestión del conocimiento, gestión compartida orientada a resultados de desarrollo, eficacia y eficiencia propios de esta modalidad de cooperación.

La Cooperación Española sigue manteniendo presencia en los países graduados (Chile y Uruguay) y en países de renta media alta, como Argentina, Brasil, Panamá, Costa Rica o México. Se busca consolidar un modelo de cooperación con estos países que responda a las necesidades de su nivel de desarrollo con instrumentos como la cooperación triangular o la cooperación técnica. La Oficina de la Cooperación Española en Montevideo contribuirá a impulsar desde el terreno la cooperación triangular en la región latinoamericana y caribeña, definiendo prototipos propios orientados a la generación de alianzas multiactor. Asimismo, se desarrollará una línea de financiación específica para proyectos de cooperación triangular.

La Cooperación Española es una firme defensora de la necesidad de poner en valor la cooperación Sur-Sur y de que se incremente tanto en volumen de fondos y actividades como en calidad. Asimismo, defiende acercar los estándares de la cooperación Sur-Sur a los de la OCDE mediante sus labores de difusión de estándares y de integrar a los donantes emergentes en el trabajo de la OCDE.

## 6. Acción humanitaria

Tal y como recoge la Ley 1/2023, la acción humanitaria es el conjunto de acciones orientadas a proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas e inmediatas y proteger los derechos y la dignidad de las personas afectadas por las crisis, la violencia generalizada y los conflictos armados, incluyendo los desplazamientos forzados de población. La acción humanitaria se rige por el Derecho Internacional Humanitario y otras normas aplicables y por los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, otorgando prioridad en la asistencia a quienes más lo necesitan, de manera no discriminatoria.

La acción humanitaria española se basa en la Estrategia de Acción Humanitaria (EAH) de la Cooperación Española 2019-2026 e incluye entre sus objetivos la prevención y preparación ante desastres, la respuesta a emergencias, la atención a crisis complejas, crónicas y recurrentes, la recuperación temprana, la protección de personas con especial vulnerabilidad y la diplomacia humanitaria, entendiendo como tal, y según la Estrategia de Diplomacia Humanitaria 2023-2026, el conjunto de instrumentos políticos y diplomáticos para promover el respeto al Derecho Internacional Humanitario y su progresivo desarrollo, facilitar las operaciones de asistencia humanitaria y concienciar sobre las necesidades de las poblaciones afectadas por el conflicto y, en general, sobre la importancia de la agenda humanitaria.

Este Plan Director concibe una acción humanitaria alineada con los instrumentos de planificación de Naciones Unidas y de la Unión Europea, reforzando el compromiso con los esfuerzos humanitarios multilaterales. La acción humanitaria española se basará en los principios humanitarios e impulsará y respetará el ordenamiento jurídico internacional; se desarrollará en el marco de la Agenda para la Humanidad y de los compromisos asumidos en el Gran Pacto por la Eficiencia y la Eficacia Humanitaria o Grand Bargain, en su versión 3.0, revisada en junio de 2023. En este sentido, y con la finalidad de adecuar los medios y los instrumentos a los compromisos asumidos internacionalmente, en estos cuatro años se pondrá especial énfasis en los siguientes objetivos:

- Apoyo a los actores locales: los instrumentos se orientarán a fortalecer la participación de los actores con mayor conocimiento del contexto y del terreno en la respuesta humanitaria, incluidas las organizaciones de mujeres. En esta línea, se contará también con el acompañamiento de las ONG españolas especializadas, bien como contraparte, bien como entidades colaboradoras.

- Refuerzo de la asistencia en efectivo como herramienta para el empoderamiento y la dignidad de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en las crisis humanitarias, permitiendo un mayor reconocimiento y aumentando la capacidad de acción de las personas afectadas.
- Reducción gradual de la ayuda marcada: en un contexto internacional fluctuante y en gran medida de impactos imprevisibles, se hace necesaria una respuesta flexible, que permita adaptarse a las circunstancias y a las necesidades que vayan surgiendo; por ello, este Plan Director aboga por el incremento progresivo de los recursos no marcados que, necesariamente deberán ser canalizados a través de mecanismos flexibles, a la par que garantistas.
  - Incremento progresivo de la planificación y la financiación multianual y plurianual.
  - Mejora de la calidad de la ayuda y la rendición de cuentas.

El enfoque multidisciplinar con que este Plan Director concibe la acción humanitaria implica que durante toda la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la misma se tengan en cuenta las siguientes perspectivas: de derechos, de igualdad de género, de infancia, adolescencia y diversidad, de prevención, de resiliencia, de acción sin daño, de sensibilidad al conflicto, de sostenibilidad medioambiental, de centralidad de la protección y, finalmente, un enfoque de triple Nexo humanitario-desarrollo-paz, en aquellos contextos donde sea procedente. En concreto, los enfoques de igualdad de género, edad y diversidad, así como el de sostenibilidad medioambiental, orientarán la acción humanitaria de manera transversal, asegurando que la ayuda, los recursos y los servicios lleguen a todas las personas, según sus necesidades específicas y capacidades, con especial atención a mujeres, adolescentes, niñas y niños. También será una prioridad la prevención y respuesta a la violencia de género y la violencia sexual en las crisis humanitarias.

### 6.1 Una acción humanitaria basada en principios, coordinada y con recursos suficientes

Con el fin de asegurar la coherencia de la acción humanitaria española con los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, este VI Plan Director consagra la autonomía en su programación y en su ejecución respecto de las prioridades geográficas y temáticas que rigen para los otros instrumentos y modalidades de cooperación incluidos en el Plan.

La AECID, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española que, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030, tiene entre sus prioridades la acción humanitaria. La AECID se encargará de la gestión y ejecución de la acción humanitaria oficial en el ámbito de la Administración General del Estado y contará, para ello, con un presupuesto propio e independiente para cada uno de los ejercicios que comprende este Plan Director, que estará orientado por el compromiso de alcanzar, al menos, el 10 % de la AOD en el año 2030, conforme al objetivo marcado por la Ley 1/2023. La AECID trabajará estrechamente con las entidades gestoras de la acción humanitaria de las Comunidades Autónomas (CCAA) y entidades locales (EELL).

La AECID fortalecerá su estructura dedicada a este ámbito de actuación, tanto a nivel central como en las Oficinas de la Cooperación Española, así como sus capacidades y recursos humanos, técnicos y económicos, para garantizar que la Cooperación Española ofrezca una respuesta humanitaria adecuada y de calidad. Con el fin de mejorar la eficacia de la respuesta humanitaria, en el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria y del presente Plan Director, la Oficina de Acción Humanitaria, planificará bienalmente su actuación en los contextos humanitarios prioritarios, lo cual quedará reflejado en su programación anual, con vistas a responder a las principales necesidades identificadas a través de la concentración en sectores concretos y siempre basada en el enfoque multidimensional. Se considerará también para planificación el contenido de la Estrategia de Diplomacia Humanitaria 2023-2026, elaborada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y que es complementaria de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.

### 6.2 Organizaciones No Gubernamentales humanitarias

El papel de la sociedad civil española en el ámbito humanitario es imprescindible debido a su respuesta cualificada en múltiples crisis y la capacidad de interlocución con la ciudadanía española. Por ello, este Plan Director propone reforzar la coordinación ya existente entre las Administraciones Públicas y las organizaciones humanitarias especializadas. Para ello, se institucionalizará un Grupo de Trabajo entre

la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID y las ONG especializadas de ámbito estatal, con el objetivo de optimizar la coordinación entre actores y de avanzar conjuntamente en los compromisos asumidos en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.

Según los criterios del CAD de la OCDE y en coherencia con la mencionada Estrategia de Acción Humanitaria, la distribución de fondos buscará contribuir al compromiso de mantener un porcentaje de fondos destinados a ONG de entre el 20 % y el 30 % del total del presupuesto dirigido a acción humanitaria.

El papel de las entidades españolas es especialmente relevante para lograr el objetivo de localización. Las ONG españolas y sus redes internacionales tienen un compromiso y una misión muy específica en el fortalecimiento de sus contrapartes locales en los países socios, especialmente relevante en el caso de fortalecimiento de capacidades de organizaciones de mujeres, organizaciones feministas locales, o organizaciones o asociaciones de poblaciones indígenas y afrodescendientes, entre otras. Por tanto, durante la vigencia de este Plan Director se reforzarán los instrumentos para apoyar el papel de las entidades españolas en la localización.

### 6.3 Acción humanitaria descentralizada

El carácter universal, integral y multinivel de la Agenda 2030, así como el reto de su localización, otorgan un rol importante a los diferentes niveles de la Administración. Este Plan Director reconoce la relevancia de la cooperación descentralizada en el ámbito humanitario y quiere poner en valor los instrumentos de coordinación existentes entre la Administración General del Estado y la cooperación descentralizada, incluyendo el Convenio para la Actuación Conjunta y Coordinada en Materia de Acción Humanitaria suscrito entre AECID y la mayoría de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Este es un ejemplo de esfuerzo humanitario coordinado, donde la suma de recursos técnicos, económicos, humanos y estratégicos, está orientada a mejorar la gestión, impacto, los resultados cuantitativos y cualitativos, y el seguimiento y la evaluación. El Convenio persigue ser un ejemplo de eficiencia y eficacia en la gestión pública y ha arrojado hasta el momento buenos resultados, sin circunscribirse no obstante la coordinación entre la AECID y la cooperación descentralizada únicamente a su ámbito.

Bajo el compromiso de refuerzo de esta coordinación, en el período de vigencia de este Plan Director, se establecen como metas para la cooperación descentralizada, por una parte, la generalización de este marco jurídico de cooperación entre las comunidades autónomas y, por otra parte, la mejora en la comunicación entre entidades y el avance conjunto en el cumplimiento de los compromisos de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 y del Grand Bargain 3.0.

Igualmente, para movilizar alianzas transformadoras y de impacto, en el ámbito de la acción humanitaria, la AECID reforzará los canales de comunicación y colaboración con los actores de la cooperación descentralizada, especialmente en la respuesta a emergencias sobrevenidas y en el cumplimiento de los objetivos asumidos por todos los actores en el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria. Las comunidades autónomas y entidades locales podrán integrarse en este sistema de coordinación e intercambio de información bidireccional, en aras de mejorar la calidad de la ayuda.

Asimismo, se promoverá la colaboración para fomentar una ciudadanía crítica, corresponsable y movilizada en favor de la defensa de los derechos humanos y de una respuesta ordenada y profesional a las crisis humanitarias, a través de la educación para la ciudadanía global.

### 6.4 Enfoques y sectores

La acción humanitaria española continuará trabajando en los enfoques y principios transversales que inspiran la Estrategia de Acción Humanitaria: enfoque de derechos, enfoque de igualdad de género y feminista, enfoque interseccional, de derechos de la infancia y la adolescencia, edad y diversidad, enfoque preventivo y de reducción del riesgo de desastres y riesgo informado, enfoque de resiliencia, enfoque de acción sin daño y sensibilidad al conflicto y enfoque ambiental, centralidad de la protección y enfoque de triple Nexo humanitario-desarrollo-paz.

En concreto, la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas constituirá un área de trabajo transversal y sectorial. Serán áreas especiales de trabajo el acceso a los servicios y derechos sexuales y reproductivos, la prevención, mitigación y respuesta a todas las formas de violencia de género,

incluida la trata, la mutilación genital femenina, el matrimonio temprano forzado, la explotación y abuso sexual (PSEA), y el empoderamiento de las mujeres y las organizaciones locales de mujeres en la respuesta y arquitectura humanitaria, incluido el empoderamiento económico. Además, se fomentará, en la medida de lo posible, la implementación de la Resolución 1325 – Agenda Mujeres, paz y seguridad en contextos humanitarios.

La acción humanitaria española reconoce que la diversidad cultural es una riqueza conservada que debe respetarse y conservarse, dando especial relevancia a la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos y a la promoción del diálogo intercultural. Por ello, la acción humanitaria tendrá siempre en cuenta las culturas y técnicas tradicionales de los lugares donde se desarrolle su actuación. Además, tal como se recoge en la Ley 1/2023, las intervenciones específicas de acción humanitaria se diseñarán e implementarán con un enfoque integrado entre las prioridades humanitarias, el desarrollo sostenible y la construcción de la paz.

Asimismo, se priorizará el trabajo en los sectores básicos destacados, entre otros, por el Manual Esfera: agua y saneamiento, salud —incluyendo salud mental y apoyo psicosocial—, protección, seguridad alimentaria, nutrición y educación en emergencias. Estos sectores podrán ser ampliados en función de eventuales revisiones del Proyecto Esfera. En contextos de crisis humanitaria, se considerará prioritaria la atención a la población refugiada y desplazada internamente, así como a otras vulnerables, y el acceso de esta población a medios de vida mediante el trabajo decente. Garantizar el acceso a la educación y proteger a la comunidad educativa en su conjunto será prioritario en las emergencias, las crisis crónicas, los contextos de conflicto y posconflicto y las fases de rehabilitación temprana. En los contextos de conflicto y situaciones de violencia, la Cooperación Española desarrollará su trabajo de forma coordinada con todos los actores implicados, en el marco de la Declaración de Escuelas Seguras.

### 6.5 Alcance geográfico

La Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026 marca como objetivo reforzar el trabajo en crisis olvidadas. Durante el periodo de vigencia de este Plan Director se promoverá el fortalecimiento en la respuesta a estas crisis, utilizando los índices de crisis olvidadas de la Comisión Europea (Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, DG ECHO) en la toma de decisiones de los actores de la Cooperación Española. La acción humanitaria de AECID, concentrada en ese tipo de crisis desde hace años, seguirá dando apoyo a las crisis crónicas priorizadas en sus estrategias humanitarias de contexto, (América Latina y Caribe, Campamentos de Población Refugiada Saharaui, Crisis Regional Siria, Palestina, Sahel, Afganistán y Ucrania, en el momento de elaboración de este Plan Director), atendiendo al mismo tiempo aquellas otras que se considere pertinente en función de las necesidades y de los llamamientos humanitarios del sistema multilateral. De igual manera, se seguirá apoyando la respuesta de emergencias ante desastres naturales súbitos y antropogénicos, priorizando los países donde la Cooperación Española pueda aportar mayor valor añadido.

### 6.6 Respuesta ante emergencias y reducción del riesgo de desastres

En línea con lo establecido en la Estrategia de Acción Humanitaria, se seguirá trabajando en la mejora de la calidad y en la consolidación de la capacidad de respuesta en emergencias, incluyendo la mejora de los mecanismos de coordinación, la revisión de los instrumentos y estableciendo procedimientos claros de actuación para todos los actores implicados, tanto públicos como privados.

Más allá de la propia respuesta de emergencia, se fortalecerá el trabajo en materia de preparación ante desastres, de respuesta anticipatoria y de recuperación temprana, fortaleciendo así el enfoque basado en riesgo en la acción humanitaria y contribuyendo a reducir los impactos de las crisis sobrevenidas, prestando especial atención a las regiones y países que, de forma sistemática, sufren los efectos de los desastres naturales. Para reducir riesgos, se considerarán los orígenes de las emergencias, incluyendo el cambio climático, y los compromisos internacionales, como el marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Para ello será necesario actuar no solo desde la acción humanitaria, sino también desde las actividades de cooperación para el desarrollo sostenible dirigidas a la adaptación al cambio climático y al fortalecimiento de la identificación, gestión, mitigación y respuesta ante este tipo de riesgos.

### 7. Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global

Un sistema de cooperación para el desarrollo eficaz y relevante depende de los esfuerzos y el compromiso de las instituciones responsables de la planificación estratégica y la gestión en sede y terreno, sino que es necesario contar con el respaldo solidario de la ciudadanía. Por ello, entre los objetivos y acciones clave de la Cooperación Española está el revitalizar e impulsar el apoyo y compromiso de la ciudadanía española con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la solidaridad global.

Según la UNESCO, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global pretende proporcionar conocimientos, competencias, valores y actitudes que son la base de una ciudadanía global crítica y responsable: creatividad, innovación y compromiso con la solidaridad, justicia social, paz, derechos humanos y desarrollo sostenible. Por ello, esta política pública trabajará en todas sus dimensiones: en educación (formal, no formal e informal); en investigación; en sensibilización y movilización, desde el pensamiento crítico y libre, reforzando y generando alianzas multiactor y multinivel, involucrando especialmente a la cooperación descentralizada y a la sociedad civil. Para ello, en este período se impulsarán los siguientes procesos:

- Se actualizará y renovarán los documentos de planificación y estratégica de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, reforzando el enfoque de género y feminista para una ciudadanía transformadora. Este nuevo documento tomará como punto de partida la Declaración europea de Dublín (noviembre 2022).

- Se promoverá el fortalecimiento de las capacidades del personal educativo, así como la transformación de entornos de aprendizaje y programas educativos en centros escolares y universidades que contribuyan al logro de la meta 4.7 del ODS 4.

- Como educación no formal e informal, en espacios de ocio y tiempo libre y especialmente orientadas a la gente joven —y fomentando el aprendizaje para toda la vida—, se realizarán campañas y acciones de sensibilización a través de refuerzos positivos que puedan ayudar a la ciudadanía a implicarse y actuar a favor del desarrollo sostenible y la solidaridad global, tal y como se establece en los lineamientos nacionales e internacionales.

- Se promoverán programas de voluntariado, local e internacional, que permitan desarrollar todo el potencial de la participación ciudadana como sociedad comprometida, vinculada al fomento de valores democráticos y la búsqueda del bien común a nivel global.

- Se promoverá la sensibilización y prácticas de comercio justo y sus beneficios para los productores, productoras y trabajadoras en los países socios de la Cooperación Española, las alianzas con empresas y organizaciones del sector privado para fomentar los principios del comercio justo y la adopción de prácticas comerciales justas y sostenibles.

- Se trabajará coordinadamente con el ámbito de Comunicación para el Desarrollo Sostenible, trabajando desde y con los medios de comunicación para llegar a amplias capas de la sociedad, de todas las edades, y participar en la formación de la opinión pública desde la interdependencia y la solidaridad.

- Se mantendrán y fortalecerán los espacios de trabajo con el conjunto de los actores de la Cooperación Española para promover cambios sociales y políticos que fomenten la sostenibilidad y la solidaridad global. Las comunidades autónomas, entidades locales, universidades, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil tienen una posición privilegiada como agentes de educación para el desarrollo sostenible por su proximidad con la ciudadanía. En el mismo sentido, se fomentarán las iniciativas y alianzas de ciudadanía global tanto en el espacio iberoamericano como en el espacio europeo y en los países prioritarios de la Cooperación Española

Para lograrlo, se reforzarán las capacidades y recursos del área de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global en la AECID y se incrementarán los recursos destinados a esta política pública.

### 8. Alianzas y personas para una prosperidad compartida

#### 8.1. Actores

La Cooperación Española se caracteriza por integrar una heterogeneidad de actores que contribuye a su enriquecimiento. Esta pluralidad presenta importantes fortalezas inherentes a su propia variedad, y a su vez plantea retos como son la coordinación y la creación de mecanismos de articulación entre todos ellos.

La naturaleza sistémica y universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha cambiado el paradigma de la Cooperación Internacional, que, al haber ampliado su ámbito de actuación tradicional, requiere también de instituciones más ambiciosas y de mayores capacidades. La Ley 1/2023 no ha perdido la oportunidad de abordar esta reforma pendiente, haciéndolo además desde un enfoque sistémico y mejorando las condiciones para dotar de esas capacidades institucionales y humanas al sistema de cooperación en su conjunto. El objetivo último es fortalecer el diseño institucional y mejorar la gobernanza, en aras de una estructura más eficiente y una actuación más coordinada, eficaz y transparente, abierta y participativa, y capaz de rendir cuentas, conforme a los principios de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

El trabajo en alianzas para el desarrollo sostenible, por tanto, se considera un elemento esencial para alcanzar las metas de los ODS a través de colaboraciones multiactor que combinen los recursos, habilidades y capacidades de diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil, tanto de la Cooperación Española como de los países socios, para desarrollar iniciativas que permitan lograr objetivos y metas comunes. Tal y como señala la Ley 1/2023, con el fin de desarrollar de manera eficaz y flexible los objetivos de la política de cooperación y la asociación entre varios actores o entidades, en particular en lo referido a la provisión de bienes públicos globales y regionales, se podrán establecer alianzas estratégicas entre una o varias entidades públicas o privadas que podrán hacer uso de uno o varios de los instrumentos descritos en este Plan Director, así como compartir conocimiento, capacidades técnicas y recursos financieros y no financieros. En concreto, en el marco del presente Plan Director se promoverá la generación de alianzas con instituciones públicas y privadas y organizaciones y plataformas de la sociedad civil que permitan operativizar y canalizar las necesidades identificadas en el marco de la Agenda 2030.

### 8.1.1 Cooperación descentralizada

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, reconoció la importancia de los programas, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo sostenible realizados desde las comunidades autónomas y desde los entes locales y forales (ayuntamientos, diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares), dentro de sus competencias, como una de las señas de identidad y fortaleza de la Cooperación Española, y sus capacidades, aporte y valor diferencial como expresión plural y solidaria. También la ley reconoce la especial capacidad de las comunidades autónomas y los entes locales, directamente o a través de otros actores, singularmente de las ONGD, centros educativos y universidades, para realizar tareas de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

Las Comunidades Autónomas y los entes locales participan tanto en la formulación de las políticas del sistema español de cooperación como en su ejecución. La cooperación descentralizada a la formulación de políticas se da mediante su participación en la Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y en el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global; y mediante procesos de planificación en cada comunidad autónoma y ente local.

Como parte del proceso de reforma de la cooperación española, la Ley 1/2023 contempla el refuerzo e innovación en los órganos de coordinación y consulta. La reformulación de los órganos colegiados supone un profundo cambio en el modelo de relación entre los actores del sistema. Las comunidades autónomas y los entes locales potencian la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible como principio y elemento fundamental de la contribución de nuestro país a la consecución de las metas globales de desarrollo, e incorporan en todas las políticas internas y externas los objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible, con un enfoque de la administración en su conjunto. Este Plan Director aspira a impulsar la adecuada coordinación, complementariedad y división del trabajo, así como la progresiva armonización y simplificación de los procedimientos de gestión, desde el respeto a la autonomía para la fijación de objetivos y el desarrollo de políticas propias dentro de sus competencias, para contribuir a una mejor implementación a partir de los principios de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

Cabe destacar de manera especial el papel de los entes locales y de la cooperación municipalista, con una larga tradición dentro del sistema de Cooperación Española y, en particular, de los Fondos de Cooperación y Solidaridad como actores que contribuyen a la articulación de la expresión de solidaridad de los municipios. Este Plan Director busca reforzar la colaboración con la cooperación municipalista tanto directamente como a través de la de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS).

En cuanto a la participación en los instrumentos y modalidades incluidos en este Plan Director, se pretende impulsar el papel de la cooperación descentralizada en la cooperación técnica y la transferencia

de conocimientos, así como en la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. El presente Plan Director se propone avanzar en la recogida de experiencias de las Comunidades Autónomas y entes locales y la integración de la cooperación descentralizada en los esfuerzos por gestionar el conocimiento sobre la contribución de la cooperación técnica pública a los resultados de desarrollo sostenible.

### 8.1.2 Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y otras entidades de la sociedad civil

El papel de la sociedad civil es una de las fortalezas de la Cooperación Española, y permite dotar a las políticas y acciones de cooperación para el desarrollo sostenible y de acción humanitaria de capilaridad e impacto. La movilización ciudadana ha sido clave en el empuje de la cooperación para el desarrollo como política pública desde los albores de la democracia. El tejido asociativo de cooperación para el desarrollo sostenible y solidaridad global es enormemente rico y plural, habiendo avanzado a través de las organizaciones no gubernamentales en complementariedad y coordinación. La unidad en la diversidad es un reto para hacer que este gran tejido asociativo despliegue todo su potencial, colaborando con sus fortalezas en la implementación de la Agenda 2030 a nivel global.

La sociedad española y los países socios conocen el papel de las ONG en la cooperación para el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y en la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, y así se refleja en el texto de la ley 1/2023. El prestigio de estas organizaciones a nivel ciudadano es otro gran valor que las hace protagonistas clave en el desarrollo de este nuevo plan director.

Merced al nuevo Marco de Relación entre la Administración General del Estado y las ONGD de España, se buscará como objetivo fundamental impulsar y mejorar la calidad del trabajo conjunto, con el fin último de aumentar el impacto y la eficacia en la contribución a la democracia, el desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza, la promoción de la justicia social y económica, la igualdad de género, el pleno ejercicio de los derechos humanos, y una transición ecológica justa y respetuosa con los ecosistemas.

### 8.1.3 Sector privado empresarial y economía social

El sector empresarial y de la economía social son un actor fundamental para abordar los retos sistémicos y estructurales de la Agenda 2030. Por eso, en el marco del presente Plan Director se fomentarán las alianzas público-privadas y la colaboración con empresas y entidades de la economía social para el cumplimiento de los ODS en los países socios de la Cooperación Española y la difusión de buenas prácticas en materia de sostenibilidad y debida diligencia. Entre los ámbitos de estas alianzas se incluirán los derechos laborales, la defensa del medio ambiente, el cumplimiento de las exigencias de diligencia debida en materia de derechos humanos, con especial énfasis en derechos de la infancia, la inclusión en el entorno laboral, la lucha contra la explotación laboral y la trata, la transparencia y la movilización de recursos para la consecución de objetivos de desarrollo sostenible, de acuerdo con las normas españolas y de la Unión Europea en esta materia y con los estándares internacionales. Igualmente, se trabajará con las redes empresariales comprometidas con los ODS de los países socios, las redes del UN Global Compact y mecanismos como la Global Reporting Initiative (GRI) o el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) que puedan generar efectos de escala en la integración de la sostenibilidad corporativa, los ODS y los derechos humanos en los tejidos empresariales.

### 8.1.4 Sindicatos

Se fomentarán alianzas con los sindicatos más representativos para movilizar todo su potencial de cara a promover sociedades abiertas, equitativas y democráticas en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los países socios de la cooperación, incluida la eliminación del acoso y la violencia en el lugar de trabajo.

Una herramienta clave en la Agenda 2030 es el papel del diálogo social para abordar los consensos básicos sociales y económicos promovido por la OIT, salvaguardar los Convenios Fundamentales del Trabajo, y promover el trabajo decente, la igualdad y la no discriminación, la formación y la capacitación, y la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil. Por ello, entre los ámbitos de actuación de estas alianzas se incluirá la promoción y defensa de los derechos laborales y sindicales, el trabajo decente, el fortalecimiento de los sindicatos en los países socios, y el fomento del diálogo, la concertación social y la participación democrática de las personas trabajadoras, y la lucha contra la explotación laboral y la trata.

### 8.1.5 Universidades y centros de estudios e investigación

Las universidades y los centros de investigación tienen un papel fundamental en la construcción de alianzas para el desarrollo sostenible, que en los últimos años se ha plasmado en políticas de cooperación universitaria al desarrollo basadas en su singularidad para generar conocimiento transdisciplinar para entender la complejidad de los procesos de desarrollo sostenible, aportar investigación básica y aplicada sobre y para los procesos de desarrollo, participar en procesos de diálogo de políticas y de cocreación de planes y estrategias multiactor en España y en los países socios, implementar acciones de cooperación técnica y construir alianzas estratégicas para el desarrollo humano sostenible gracias a sus amplias y estables relaciones con instituciones públicas y privadas internacionales. Asimismo, las universidades son un actor central en la formación de una ciudadanía socialmente responsable y comprometida, integrando el desarrollo sostenible en los currículos académicos o realizando acciones de educación no formal e incidencia política. Por todo ello, en el marco del presente Plan Director se facilitarán las siguientes acciones:

- Se diseñarán incentivos que permitan reconocer la investigación sobre el desarrollo sostenible y su aplicación a alianzas con el sector público, la sociedad civil, las empresas y para el avance de los ODS en los países socios.
- Se fomentará la generación y transferencia de conocimiento experto para el desarrollo sostenible mediante la generación de redes de cooperación para el fortalecimiento institucional de universidades socias, de programas de investigación con participación de los países socios, de asistencia técnica y participación de especialistas en las tareas de cooperación para el desarrollo sostenible.
- Se promoverá la integración del desarrollo sostenible en los currículos académicos de diferentes estudios de ámbito universitario.
- Se potenciarán herramientas (becas, ayudas a la movilidad) para facilitar la investigación, el conocimiento y la formación del personal académico y no académico de los países socios.
- Se crearán incentivos para las universidades y centros de pensamiento que permitan profundizar un conocimiento de la realidad como base necesaria tanto para la acción política como para la de cooperación.
- Se fomentará la cooperación internacional en materia de promoción del acceso a la educación superior de personas en situación de refugio, así como su inclusión social y académica, y su transición al mercado de trabajo.
- Apoyo a la organización de seminarios, impulso a la investigación propia y la publicación de informes académicos.

## 8.2 Apoyo a las personas al servicio de la Cooperación Española

### 8.2.1 Mejora de las capacidades institucionales

La disposición final tercera de la Ley 1/2023 señala específicamente los desarrollos reglamentarios derivados de estos que se establecerán y que marcan los ámbitos de mejora de las capacidades institucionales de la Cooperación Española. Uno de estos desarrollos corresponde al nuevo Estatuto de la AECID, para reforzar sus capacidades de coordinación, análisis, interlocución, programación, diseño y diálogo de políticas, y respuesta humanitaria. La AECID contará con autonomía de gestión y flexibilidad presupuestaria para que sea más ágil, efectiva y orientada a la gestión por objetivos y resultados, con un nuevo organigrama funcional que le permita una mejor integración de sus funciones de fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución, y de los servicios comunes o de apoyo al resto de los actores de la Cooperación Española. Además, la Ley prevé la revisión de la normativa de subvenciones y la elaboración del nuevo Real Decreto de Subvenciones y Ayudas en el Ámbito de la Cooperación Internacional, que avance en la desburocratización y en una gestión más ágil, transparente y eficaz de los instrumentos.

Como ya se ha mencionado, en el ámbito de la cooperación financiera, con la creación del FEDES se ha dado un primer paso en la reforma de la arquitectura del sistema español de cooperación.

### 8.2.2 Mejora de las capacidades humanas

Durante los años de vigencia del presente Plan Director se trabajará para aumentar y mejorar los recursos humanos de la AGE en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible. Se revisarán,

siguiendo las directrices de Función Pública, los contenidos de los temarios de oposiciones de los cuerpos de la Administración General del Estado, con el fin de que incorporen contenidos relativos a la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria. Además, junto al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se diseñará un programa de formación para funcionarios públicos sobre la política de cooperación española, la agenda internacional de desarrollo sostenible y la construcción de alianzas para avanzar en la Agenda 2030, para que la política de cooperación la conozca el personal de la Administración Española y pueda considerarse más integralmente en el diseño de políticas públicas de otros ministerios. Asimismo, se diseñará, en colaboración con la Escuela Diplomática, un programa de formación especializado para personal funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Finalmente, se trabajará también con otros centros de formación públicos y privados para el desarrollo de planes de estudio con contenidos relativos a la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria. Finalmente, se invertirá en mejorar las capacidades profesionales para tener presencia e incidencia en espacios internacionales y multilaterales mediante perfiles técnicos especializados en desarrollo sostenible y Agenda 2030.

Una de las herramientas fundamentales de mejora de las capacidades del conjunto del sistema es el nuevo Estatuto de las Personas Cooperantes, que fijará, entre otros aspectos, sus derechos y obligaciones, formación, oportunidades de carrera profesional, homologación de los servicios que prestan, modalidades de previsión social, acceso al sistema sanitario, apoyo en el terreno, y régimen de incompatibilidades.

También es importante destacar el papel de la cooperación técnica como forma de compartir conocimiento y buenas prácticas entre administraciones públicas. En ese sentido, se trabajará especialmente con los Centros de Formación de la Cooperación Española. En el marco del Programa Interconecta, los Centros de Formación tienen una tradición consolidada y un enorme potencial como generadores y dinamizadores de conocimiento aplicado y en la cocreación de contenidos de aplicabilidad directa, orientados por la demanda, con escucha activa y comprensión de los contextos regionales, siendo esta una característica altamente reconocible de la Cooperación Española.

### 9. Seguimiento y rendición de cuentas

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global establece el mandato de que la Cooperación Española cuente con un sistema de seguimiento de sus acciones con el fin de asegurar una adecuada gestión del ciclo de las actuaciones y de sus resultados. A la vez, señala la necesidad de incorporar las acciones al sistema de seguimiento a través de sus entidades gestoras o ejecutoras, delimitándose las responsabilidades concretas por cada agente y los medios previstos para atenderlas. Este sistema debe incluir la información sobre el seguimiento del Plan Director, los Marcos de Asociación y Alianzas para el Desarrollo Sostenible y los Marcos de Asociación Estratégica con organismos multilaterales, así como otros documentos de planificación, e integrar información sobre la aprobación y ejecución de cada operación y sus desembolsos, así como sus documentos de formulación, informes de seguimiento y evaluación, con independencia de los actores que las realicen.

El proceso de rendición de cuentas se considera como un principio de actuación de la Cooperación Española que consolida la confianza en las instituciones y la apropiación de los procesos de desarrollo y de los procesos de participación. Para ello, es necesario fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para rendir cuentas a la ciudadanía de manera abierta y transparente. Se fortalecerá la plataforma [Info@ODS2030](mailto:Info@ODS2030) para facilitar el acceso a datos y la rendición de cuentas y se promoverán actuaciones necesarias para que los actores tengan capacidades para comunicar las acciones e impactos en ODS de sus organizaciones. Para ello, se ha venido trabajando de manera conjunta con diversos actores en el siguiente Marco de Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC):

La herramienta de recogida de información utilizada es la Estadística de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y Otros Flujos Oficiales al Desarrollo Sostenible (AOTDST/TOSSD) de España, incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2021-2024 y amparada en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Esta estadística permite medir con carácter anual toda la AOD en España. Gracias a esta operación se puede realizar el seguimiento de parte del ciclo integrado de la política de cooperación, junto con la planificación y la evaluación, y funciona como vínculo entre estos dos procesos. Resulta fundamental para la supervisión estratégica y la toma argumentada de decisiones.

La elaboración de la Estadística es un macroproceso, donde intervienen aquellos actores públicos (Instituciones centrales, autonómicas, locales y autonómicas) y privados que cada año canalizan y financian

AOD y TOSSD en España. Los datos se registran y consolidan a través de la plataforma info@AOD con el fin de poder proporcionar diferentes tipos de información agregada y de calidad que permita, por un lado, dar seguimiento y verificar el volumen real y naturaleza de la AOD española y otros flujos oficiales, y, por otro lado, permite la posibilidad de realizar estudios de investigación relacionados con temas de Cooperación.

Durante los primeros meses de aplicación del VI Plan Director **se renovará la plataforma info@AOD, poniéndose en funcionamiento la nueva Info@ODS2030**. Esta nueva herramienta aumentará la capacidad de divulgación, participación y transparencia de los datos de AOD y aportará una necesaria flexibilidad, agilidad y autonomía a la hora de diseñar nuevos campos, cuestionarios y preguntas para su cómputo. Debido a la complejidad detectada en el manejo de la base de datos, durante el periodo de vigencia de este Plan Director, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional programará regularmente sesiones formativas para la utilización de la base de datos estadísticos de la Cooperación Española para sacar el máximo provecho de la herramienta en aras de la transparencia.

Asimismo, se empezarán a recoger los índices de Rendición de Cuentas (IRC) de la Cooperación Española y a incorporarlos en la plataforma InfoODS, de manera que se obtenga una mayor transparencia en el proceso de planificación, seguimiento y evaluación de cada intervención. Actualmente se trabaja con algunos actores que han hecho dos ejercicios pilotos, para expandirlo paulatinamente al resto de actores de la Cooperación Española. Para poder recoger esta información adecuada, se implantará el número de expediente de intervención original puesto por cada uno de los agentes, para tener una trazabilidad correcta de los datos. Existe ya un listado de 35 IRC de la Cooperación Española y una metodología inicial para su cálculo y reporte. Esta nueva y forma de rendición de cuentas, más allá del cómputo de la AOD al que no sustituye, sino que complementa, aporta **transparencia y mejora la comunicación** hacia grupos de interés clave de la Cooperación Española: opinión pública, medios de comunicación, Unión Europea, Naciones Unidas, Parlamento, etc. y visibiliza el alcance real agregado que sus intervenciones han tenido en el terreno de las cifras presupuestarias alineando resultados e indicadores definidos en la Agenda 2030 (ODS) y el Marco de Resultados de Europa Global (GERF).

Durante la vigencia del VI PD, se trabajará en mejorar el reporte del TOSSD (AOD/NO AOD) ampliando el número de actores y recogida de una mayor información, para sensibilizar a los implicados en el reporte de este.

De igual manera, a partir de las dos operaciones piloto para la recopilación de los IRC, se seguirá una estrategia expansiva para que aumente el número de actores que reporten y también se trabajará para que se automatice la recogida de esta información en relación a los dos ejercicios pilotos realizados con la lista de indicadores definida y la metodología establecida.

El seguimiento de resultados era una de las prioridades establecidas en el V PD. En él se estableció un innovador Marco de Resultados de Gestión, que permitía hacer un seguimiento riguroso de lo alcanzado en eficacia y calidad. El VI PD establecerá también un Marco de Resultados de Gestión, con el fin de medir los cambios que la Cooperación Española debe realizar en su gestión y sus procesos, incluyendo una representación gráfica de la lógica contenida en el mismo.

Durante el último cuatrimestre del año, se elaborará un informe anual con los datos enviados al CAD con el propósito de hacer un seguimiento del VI Plan Director. En dicho informe se recogerá como mínimo la información de los desembolsos relacionados con las líneas de trabajo, ODS, Metas y países receptores. Este informe se pondrá a disposición de los actores implicados, bajo la coordinación de la SECI para que sirva de canal de retroalimentación y consenso con los mismos.

## 10. Evaluación

La evaluación ha sido uno de los pilares fundamentales del sistema de la Cooperación Española históricamente, incluida ya en la anterior ley de 1998, sin limitarse a servir de herramienta de rendición de cuentas, sino apoyándose como fuente indispensable de aprendizaje y generación de conocimiento, lo que ha posicionado a la Cooperación Española como punta de lanza en la evaluación de políticas públicas. En el contexto del impulso de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, la evaluación de la Cooperación Española se articula en ella mediante la Ley 1/2023, en su artículo 8, necesario renovarse en esta materia. Además, la Agenda de Eficacia requiere que esta articulación se extienda a los sistemas de evaluación de nuestros países socios e instituciones asociadas.

A nivel internacional, la Agenda de Turín reconoce el papel central de la evaluación para impulsar la Agenda 2030 y el avance hacia los ODS, que debe pasar por contar con sistemas de evaluación robustos. Por su parte, la Red de Evaluación del CAD/OCDE cumplirá 40 años de vigencia, siendo uno de sus Grupos de Trabajo más estables y longevos. Todo esto apunta a la relevancia y valoración que el sistema de cooperación internacional para el desarrollo sostenible otorga a la evaluación como instrumento indispensable y central en el aprendizaje y la mejora de esta política, por lo que la Cooperación Española debe seguir en esta senda.

Para ello, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, continuará siendo garante de la capacidad de aprendizaje y transparencia de la política de cooperación para el desarrollo sostenible. Como muestra del compromiso en el impulso de la evaluación, la nueva normativa contempla la creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española adscrita a la SECI, que se encargará, de manera independiente, de definir el plan de evaluación de la cooperación española, la gestión de evaluaciones estratégicas, la coordinación de actores del sistema de evaluación de la Cooperación Española y la representación en foros internacionales.

Con el fin de conseguir una política de evaluación más influyente que incida en mayor medida en la mejora continua de la Cooperación Española, la nueva Oficina de Evaluación de la Cooperación Española abordará las siguientes actuaciones:

- Fomentar la toma de decisiones basada en la evidencia, por las siguientes vías: a) maximizando la relevancia de las evaluaciones, con una mayor implicación de quienes toman las decisiones en la identificación de las necesidades evaluativas para focalizar los objetivos de las evaluaciones sobre la información útil; b) avanzando en sistemas de calidad de las evaluaciones y otros productos de conocimiento, como meta evaluaciones y síntesis, mediante el uso de los enfoques, metodologías, y técnicas más adecuados; c) asegurando la oportunidad de las evaluaciones, acompasando su planificación y gestión con la toma de decisiones, agilizando tiempos de evaluación, poniendo especial atención en los Marcos de Asociación y Alianzas para el Desarrollo Sostenible y otras evaluaciones estratégicas mediante la estandarización de los procesos y metodologías; d) promoviendo la implementación de mecanismos para la evaluabilidad de programas o planes estratégicos y documentos de planificación estratégica que desarrollen políticas públicas. Se desarrollará para ello una iniciativa piloto para la evaluabilidad de los instrumentos de planificación de la Cooperación Española; e) mejorando la retroalimentación de las decisiones de cooperación multilateral con la información de las evaluaciones propias o de otros donantes o de redes; e) avanzar en la evaluación de las prioridades transversales, para proporcionar información sobre su grado de implementación; f) alimentando el análisis de interacciones de políticas por impacto global en base al principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

- Reforzar la cultura de evaluación del sistema de evaluación de la Cooperación Española mediante la mejora integral de las competencias en evaluación. Para ello se fortalecerá tanto en el fortalecimiento de capacidades de evaluación en los actores mediante herramientas metodológicas, formación e iniciativas de coordinación y trabajo conjunto adicionales a las existentes; como en acciones para avanzar en la cultura del aprendizaje y la toma de decisiones basadas en la evidencia y los datos disponibles, que además reconozcan los esfuerzos de evaluación. Se trabajará en esta línea coordinando más con actores en la evaluación de políticas públicas, siendo el principal referente la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas.

- Reforzar la comunicación y el uso de los resultados de las evaluaciones, facilitando el acceso al conocimiento generado mediante sistematizaciones y ordenación de conclusiones y garantizando la difusión adecuada a cada destinatario, e incentivando la toma de decisiones a partir de sus recomendaciones, simplificando la respuesta de gestión de las evaluaciones centralizadas y consolidando el sistema de seguimiento.

- Reforzar la planificación de evaluaciones y rendición de cuentas para que las evaluaciones sean las más estratégicas para el sistema de cooperación, según los criterios contemplados en la Política de Evaluación, y donde el Plan Bienal de Evaluaciones articule y dirija juntos estos esfuerzos.

- Consolidar los avances en transparencia mediante la publicación y difusión de la totalidad de evaluaciones y análisis realizados sobre fondos de carácter público. Para ello, el Informe Anual de Evaluación continuará siendo el pilar central de difusión de las evaluaciones, siendo presentado anualmente en la Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados. Sobre el mismo se articularán

el resto de las herramientas, como la base de datos online de evaluaciones InfoODS2030-InfoEval, que facilitará la accesibilidad de manera centralizada a los informes finales de evaluación y otra documentación de las evaluaciones realizadas por el conjunto de la Cooperación Española.

- Reforzar la participación en redes internacionales de evaluación de políticas de cooperación al desarrollo sostenible, que fomente el aprendizaje, la retroalimentación y el trabajo conjunto con el sistema de la Cooperación Española, en especial, en el marco del CAD-OCDE, de las Iniciativas de Equipo Europa, Naciones Unidas y de las prioridades de cooperación multilateral de la Cooperación Española. Se procurará evitar duplicidades, contribuyendo a iniciativas de evaluación conjunta como MOPAN y se fomentará una división del trabajo acorde con las respectivas ventajas comparativas, fomentando en la evaluación la armonización con otros donantes y la participación de los países socios de la Cooperación Española. Igualmente, se potenciará la utilización de sistemas de evaluación de los países socios y se apoyará el desarrollo de capacidades locales, a través de iniciativas como la *Global Evaluation Initiative*.

- Evaluación y revisión de la Política de Evaluación 2013, con el objetivo de analizar los avances en los cambios institucionales, organizacionales y de capacidades requeridos para el adecuado despliegue de esta Política, lo cual informará para su actualización, manteniendo su naturaleza de documento de continuidad.

La evaluación de este PD se hará de acuerdo a los principios de la Política de Evaluación de la CE 2013:

- **Aprendizaje:** se deberá generar información relevante que retroalimente la toma de decisiones.
- **Oportunidad:** deberá servir para adoptar medidas correctoras durante la implementación del Plan Director y tomar decisiones para el siguiente proceso de planificación.

- **Credibilidad, utilidad y flexibilidad:** se adaptará a las necesidades informativas de los tomadores de decisiones y de los gestores de la política de Cooperación Española, con una metodología robusta, de tal modo que los hallazgos y recomendaciones resulten fundados. Los equipos de evaluación contarán con toda la información disponible necesaria para la evaluación, donde los productos de la evaluación reconocerán sus propias limitaciones, reflejarán las diferentes visiones y mostrará una imagen equilibrada de las fortalezas y debilidades.

- **Eficiencia:** se optimizarán los recursos disponibles y se equilibrará los medios requeridos para llevarlas a cabo y la previsible utilización de sus resultados.

- **Independencia:** los procesos de evaluación serán independientes del ámbito del diseño, la gestión y la implementación del Plan Director.

- **Imparcialidad:** el equipo de evaluación será seleccionado con la debida concurrencia, contará con conocimientos y experiencias suficientes y se encontrarán libres de sesgos.

- **Transparencia:** los equipos de evaluación se contratarán según criterios y procedimientos claros y establecidos, y los principales productos serán accesibles y difundidos a todas las partes interesadas mediante medios adecuados.

- **Participación:** se fomentará la participación de los principales actores de la Cooperación Española

El VI PD se someterá a una evaluación final en el que se revisarán los compromisos asumidos tomando como base los datos generados a través del sistema de seguimiento, que se ampliarán en aquellos ámbitos donde existan necesidades informativas adicionales. La evaluación final realizará una revisión en profundidad del progreso realizado, apoyado en el análisis del marco de resultados de gestión, así como una identificación de los principales riesgos detectados y un análisis de la adaptación al contexto de las previsiones realizadas por el VI Plan Director. Se realizará durante el último año de vigencia del mismo y se nutrirá, entre otra información, de sus informes de seguimiento. Esta revisión será el punto de partida del próximo Plan Director.

La evaluación final se complementará con un ejercicio de síntesis de los principales hallazgos de las evaluaciones más relevantes producidas durante el periodo y de estudios ad hoc a partir de los insumos generados a lo largo del VI PD. La Oficina de Evaluación de la Cooperación Española impulsará este ejercicio y la publicación y la difusión de sus resultados, para maximizar su utilización y la toma de decisiones con base en sus recomendaciones.

Por otra parte, en el periodo de vigencia del presente Plan Director, y de cara a la elaboración de las nuevas estrategias sectoriales, se culminará el proceso ya iniciado de evaluación de la Estrategia de

Lucha contra el Hambre y se evaluará la actual Estrategia de Medioambiente y Desarrollo Sostenible. Asimismo, en 2014 se realizó una evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y, dado el tiempo transcurrido, se realizará otro proceso evaluativo que cubra el tiempo transcurrido hasta la actualidad, como paso previo a la elaboración de la nueva estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global

### 11. Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento (entendiendo como tal el conjunto de actividades orientadas a la creación, la puesta en común, el intercambio y la aplicación del conocimiento necesario para la mejora del desempeño) es un ámbito en el que la Cooperación Española tiene aún un largo camino por recorrer, tal y como han señalado los últimos ejercicios del *Peer Review* del CAD. Dichas actividades no se limitan a la puesta en marcha de sistemas de información para compartir información, sino que deben incluir actividades de creación de conocimiento específico, de refuerzo de redes de intercambio con todos los actores y de formación para el personal de la Cooperación Española y del conjunto de la sociedad. El conocimiento es la principal herramienta para promover el desarrollo sostenible. Las instituciones y organizaciones que no aprenden no avanzan.

Se considera necesario incorporar mecanismos de gestión del conocimiento en la Cooperación Española que tengan en cuenta los flujos bidireccionales de conocimiento desde los países socios a los actores de la Cooperación Española y viceversa, fomentado alianzas y considerando los avances de la inteligencia artificial.

Como respuesta, la ley 1/2023 impulsa su implementación al considerarla «indispensable para incorporar los aprendizajes del ciclo de planificación, seguimiento y evaluación de esta materia, que contribuya a generar, organizar, consolidar, difundir e incorporar el conocimiento y la innovación sobre su práctica y resultados». En este sentido, la gestión del conocimiento se establece como estratégica en la ley, recayendo su liderazgo en la SECI, quien impulsará una Política de Gestión del Conocimiento de la CE que oriente su implementación en el sistema de cooperación, sobre las bases de la experiencia del Programa de Transparencia, Comunicación y Gestión del Conocimiento de la Cooperación Española y de su Comité Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento. Además, la gestión del conocimiento se articulará en torno a un doble modelo de gestión interna, en el seno de la Cooperación Española, y gestión externa, a la que se le dotará de recursos específicos que garanticen su sostenibilidad.

#### GESTIÓN INTERNA

— Se profundizará en la implementación del modelo de gestión del conocimiento de la Cooperación Española, basado en tres tipos de conocimiento: conocimiento estratégico en materia de agenda internacional, necesidades y contexto de los países socios, buenas prácticas y lecciones aprendidas en España y los países socios; conocimiento metodológico o instrumental alrededor del ciclo de las intervenciones; y conocimiento procedimental sobre gestión de recursos.

— Generación de conocimiento «antes, durante y después»: la gestión del conocimiento en el seno de la Cooperación Española debe asentarse sobre el aprendizaje continuo a lo largo del ciclo de esta política. En este sentido, se profundizará en sistemas basados en la captación, procesamiento y difusión de conocimiento relevante, que permita la utilización de lecciones aprendidas y la vinculación a la evidencia que aporte la evaluación. Para ello, la utilización de medios digitales es fundamental para maximizar la potencialidad de la gestión del conocimiento, como repositorios de lecciones aprendidas y buenas prácticas, sistemas de Q&As, plataformas de trabajo colaborativo y de aprendizaje en línea. Todo ello aprovechando los esfuerzos de los últimos años para crear herramientas, como [Info@ODS2030](mailto:Info@ODS2030), el Plan de Transformación Digital del MAEC y el Plan de acción de la AECID, o el impulso al Programa de Transparencia y Gestión del Conocimiento de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

— Redes y comunidades de práctica e innovación: la generación de conocimiento debe basarse en las personas y su experiencia, y debe ser aplicable a contextos, siendo fundamental la formalización de redes y comunidades de práctica al servicio de la Cooperación Española. Para ello, se garantizará

plataformas de colaboración y comunicación efectivas entre las Oficinas de la Cooperación Española, Centros de Formación y Centros Culturales, y entre los departamentos y actores de la cooperación española, como aspecto clave de la gestión del conocimiento interno. Además, la puesta en común de experiencias impulsa la innovación al fomentar círculos virtuosos de aprendizaje. En este sentido, se establecerán iniciativas como la creación de laboratorios de innovación y la generación de Productos de Conocimiento para el Desarrollo y metodologías replicables y escalables relevantes a cada contexto, aprovechando a su vez buenas prácticas existentes, como supone la experiencia de los Centros de Formación de la Cooperación Española dependientes de la AECID. Igualmente, se trabajará en el establecimiento de Grupos de Conocimiento, Innovación y Capacidades. Se tendrán en cuenta los trabajos del Practitioners' Network for Development.

— Se apoyarán acciones de formación e investigación, desarrollo e innovación para el desarrollo sostenible global, de manera directa y en colaboración con centros de investigación y universidades, fomentando la aproximación multidisciplinar de los estudios del desarrollo. Estas actividades incluirán becas de estudios y movilidad académica para estudiantes y personal investigador, y prestarán atención tanto a la investigación básica como a la aplicada, y a las actividades de transferencia, para promover el aprendizaje a partir de la práctica, y alentar la innovación en todos los actores del sistema.

### GESTIÓN EXTERNA

La gestión del conocimiento no debe limitarse al seno de la Cooperación Española, sino que debe aprovechar al máximo sinergias de conocimiento transdisciplinar que el desarrollo sostenible y la solidaridad global requieren. Así, en este periodo se fomentará la colaboración con universidades y otros actores, públicos y privados, en el estudio, análisis y difusión de propuestas sobre innovación y eficacia de las políticas de desarrollo sostenible.

— Redes de conocimiento, investigación e innovación: se fortalecerán las capacidades de la SECI para generar una Red científico-técnica para la generación de conocimiento para el desarrollo sostenible y la solidaridad global entre las universidades, la CRUE, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y las agencias de cooperación de las administraciones autonómicas, que garantice la generación, transferencia y difusión del conocimiento. Para ello, se incluirá en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027; y se impulsarán iniciativas de investigación orientadas al impacto y transformación de los procesos de cooperación en el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 en los países socios.

Además, se potenciarán procesos que faciliten que el conocimiento generado implique cambio y transformación en los modelos de organización y de gestión de los actores públicos y privados, en las alianzas multiactor y multinivel, en la implementación de hojas de ruta compartidas de desarrollo sostenible, en las políticas y en los proyectos orientados al impacto en desarrollo y la transformación de sus acciones.

Igualmente, se profundizará en la participación en redes internacionales de conocimiento y práctica en materia de cooperación al desarrollo, tanto en el seno de la OCDE y del Sistema de Naciones Unidas, como de otras iniciativas internacionales localizadas y participadas por los países socios de la cooperación española, que faciliten la escalabilidad del conocimiento.

— Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global: este instrumento estratégico debe ser clave para la difusión del conocimiento generado, tanto en sus instrumentos de gestión interna como externa. Por ello, se articulará en el sistema de gestión del conocimiento de la cooperación española.

— Apertura y participación pública: la voz de la ciudadanía global debe ser escuchada por la Cooperación Española. Por ello, se crearán mecanismos de recopilación de comentarios del público con el fin de informar sobre su opinión respecto a la política de cooperación al desarrollo, tanto en España como en sus países socios, que construya no solo sobre la transparencia del sistema sino también sobre la generación de conocimiento. Paralelamente, la Cooperación Española debe continuar sumándose al debate público, participando en los medios y foros de ámbito local y regional, así como organizando foros sobre políticas para el desarrollo sostenible, para lo que se establecerá una planificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 63

### ANEXO. INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSENSUADOS EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

ODS asociado	Código IRC	Descripción del indicador
	iG.1	Número de personas beneficiarias (total, mujeres y hombres)
	iG.2	Número de entidades fortalecidas, capacitadas (Sociedad Civil organizada)
	i1.1	Número de organismos que adoptan estrategias de reducción del riesgo de desastres (RRD)
	i2.1	Número de personas con inseguridad alimentaria que reciben apoyo/asistencia (total, mujeres y hombres)
	i2.2	Número de productores que reciben apoyo/asistencia (total, mujeres y hombres)
	i3.1	Número de personas que mejoran su acceso a atención/asistencia sanitaria básica (total, mujeres y hombres)
	i3.2	Número de personal sanitario capacitado (total, mujeres y hombres)
	i3.3	Número de mujeres y adolescentes con asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos
	i3.4	Número de niños y niñas vacunados (total, mujeres y hombres)
	i4.1	Número de alumnos/as que mejoran la calidad de su enseñanza (total, mujeres y hombres)
	i4.2	Número de profesores formados (total, mujeres y hombres)
	i4.3	Número de alumnos/as que reciben una formación profesional (total, mujeres y hombres)
	i4.4	Número de participantes en acciones de Educación para el Desarrollo (EpD) (total, mujeres y hombres)
	i5.1	Número de personas receptoras de campañas de información y educación sobre igualdad de género (total, mujeres y hombres)
	i5.2	Número de víctimas de VBG que han recibido asistencia
	i5.3	Número de mujeres alfabetizadas
	i5.4	Número de organismos públicos (TO) especializadas creados/reforzados/capacitados
	i5.5	Número de organizaciones de sociedad civil (TR) especializadas creados/reforzados/capacitados
	i6.1	Número de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable (total, mujeres y hombres)
	i6.2	Número de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en sus hogares (total, mujeres y hombres)
	i7.1	Número de personas que mejoran acceso a energía sostenible (total, mujeres y hombres)
	i8.1	Número de personas formadas/informadas sobre condiciones laborales, seguridad y salud laboral (total, mujeres y hombres)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 64

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	i8.2	Número de emprendedores individuales que han recibido apoyo en sus negocios (total, mujeres y hombres)
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	i9.1	Número de MIPYMES y Cooperativas que han recibido apoyo para creación y desarrollo de sus negocios
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	i10.1	Número de migrantes y desplazados protegidas o asistidas (total, mujeres y hombres)
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	i11.1	Número de organismos públicos (TO) que implementan medidas o políticas en medio ambiente, la mitigación y adaptación al CC
	i11.2	Número de organizaciones de la sociedad civil (TR) que implementan medidas en medio ambiente, la mitigación y adaptación al CC
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	i12.1	Número de empresas capacitadas en prácticas de consumo, producción sostenibles y gestión de residuos con el apoyo de la CE.
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	i13.1	Número de personas receptoras de campañas de información y educación ambiental y cambio climático Y DRRo (total, mujeres y hombres)
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	i14.1	Número de Km2 de áreas marinas bajo protección o gestión sostenible
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	i15.1	Número de Ha de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas
	i16.1	Número de jóvenes (y/o personas) vulnerables a la radicalización o violencia que participa en espacios culturales, sociolaborales y de convivencia, así como en la puesta en valor del patrimonio cultural (total, mujeres y hombres)
	i16.2	Número de personas en situaciones posteriores a un conflicto o de consolidación de la paz, apoyados en seguridad, gestión de fronteras, lucha contra el extremismo violento, prevención de conflictos, protección de la población civil y derechos humanos se beneficiaron directamente del apoyo de la CE (total, mujeres y hombres)
	i16.3	Número de instituciones y actores no estatales apoyados en protección, prevención de conflictos y DDHH.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	i16.4	Número de personas que mejoran acceso a la justicia (total, mujeres y hombres)

### DICTAMEN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO A LA PROPUESTA DEL VI PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL 2024-2027

El Plan Director de la Cooperación Española, como instrumento estratégico fundamental de planificación en materia de cooperación para el desarrollo sostenible, es elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, y aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, una vez oído el Consejo de Cooperación al Desarrollo, y previo debate y dictamen en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

**Por ello, la Secretaría del Consejo certifica que el Dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre el «VI Plan Director de la Cooperación Española» que se acompaña fue aprobado por unanimidad en la reunión del Pleno celebrada el lunes 20 de mayo de 2024, presidida por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.**

Este dictamen ha sido elaborado en el marco de las competencias del Consejo previstas en el artículo 2.1. del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo que se refieren a informar la propuesta de Plan Director.

Madrid, 22 de mayo de 2024.—**Álvaro Agustín de Torres Suárez**, Secretario del Consejo de Cooperación.

### DICTAMEN SOBRE EL «VI PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL, 2024-27»

Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación  
celebrado el 20 de mayo de 2024

Una vez conocida la propuesta de «VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, 2024-27», recibida el 12 de abril de 2024, tras analizar y discutir sus contenidos y de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y el RD 2217/2004, de 26 de noviembre, el Consejo de Cooperación para el Desarrollo emite el siguiente dictamen:

#### I. VALORACIÓN GLOBAL

1. La valoración de los planes directores de la cooperación a través de dictámenes razonados constituye una de las tareas centrales del Consejo de Cooperación. El Plan Director es el documento más importante de los previstos en el ciclo de planificación de la cooperación española, ya que es el instrumento a través del que se establecen las prioridades y los compromisos estratégicos de la política de ayuda internacional para un período de cuatro años. En este caso, además, la propuesta de Plan Director adquiere una especial relevancia por, cuando menos, tres motivos:

- En primer lugar, por las *críticas circunstancias internacionales del momento*. A lo largo de estos últimos años, el mundo ha tenido que confrontar sucesivas crisis en los ámbitos económico, sanitario y ambiental, entre otros, que han dañado seriamente las condiciones de vida y de futuro de amplios segmentos de la población mundial. A estos procesos se suman otros, igualmente adversos, derivados de la eclosión de conflictos bélicos en Ucrania y Palestina, que se unen a conflictos ya previamente existentes (en Siria, Yemen, Etiopía, Somalia, Afganistán, Sudán, República Democrática del Congo, o el Sahel), haciendo de las crisis humanitarias un fenómeno recurrente que incrementa el coste en vidas y sufrimiento de la población afectada y los riesgos de inestabilidad internacional. La incapacidad para dar una respuesta eficaz a los desafíos ambientales ha hecho que el deterioro en algunos ámbitos (como la pérdida de biodiversidad o el cambio climático) alcancen el rango de emergencias globales. Y similar incapacidad ha demostrado la comunidad internacional para afrontar una gestión ordenada y segura de los flujos migratorios, alentándose políticas que amplifican los costes asociados a la movilidad humana, vulneran los derechos de las personas que emigran y debilitan el clima democrático de los países receptores. Todo ello,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 66

en un contexto de creciente presencia en los gobiernos de fuerzas iliberales, que debilitan la democracia, cuestionan los derechos humanos, impugnan los consensos y las normas internacionales y se muestran refractarias a la acción multilateral. En estas circunstancias es importante que España, a través de su Plan Director, *reafirme su compromiso con una acción internacional de desarrollo basada en el respeto a los derechos humanos, la defensa de la vida de las personas y del planeta y el compromiso con el sistema multilateral.*

- Otorga especial importancia a este Plan Director, también, en segundo lugar, el *momento de cambio y transformación que vive el sistema internacional de cooperación para el desarrollo.* Son muchos los donantes, entre ellos la propia UE, que han realizado reformas de diverso calado en sus sistemas de cooperación, al objeto de adaptarlo a las nuevas exigencias que impone la acción internacional de desarrollo en el presente. Ante un marco de objetivos ambicioso y comprehensivo, como el que define la Agenda 2030, un sistema internacional más complejo y cambiante y un mundo en desarrollo más heterogéneo y desigual, es necesario diversificar los propósitos de la ayuda y movilizar más recursos y capacidades al servicio de un desarrollo inclusivo y sostenible. Ello obliga a cumplir con los compromisos asumidos en materia de AOD y a trabajar más allá del perímetro de la propia AOD, a convocar a agentes muy diversos y a gestionar instrumentos que amplifiquen la capacidad de apalancamiento de los recursos públicos. Es importante que la cooperación española alinee su dirección estratégica, a través del Plan Director, con las *nuevas exigencias que se impone a una acción internacional de desarrollo que se pretenda eficaz* en el presente.

- Por último, el actual Plan Director es importante porque es el *primero que se formula tras la aprobación de la nueva ley de cooperación para el desarrollo y la solidaridad global (Ley 1/2023, de 20 de febrero).* En la medida en que la ley pretende situar a la cooperación española a la altura de las tareas que hoy demanda la acción de desarrollo, activando un proceso de profunda reforma del sistema de cooperación, es importante que el Plan Director traduzca a términos estratégicos y operativos aquel propósito que inspiró la iniciativa legislativa. Es probable que durante las primeras etapas del Plan Director algunas de las reformas que la ley prevé estén por realizarse, pero se espera que los desarrollos normativos se culminen con urgencia y el Plan Director pueda beneficiarse cuanto antes de las posibilidades que brinde el nuevo diseño de una instituciones e instrumentos que estén a pleno rendimiento.

2. Acorde con la importancia del Plan Director, el Consejo valora de forma positiva que en su proceso de elaboración se haya contemplado una *dinámica activa de participación social y de diálogo colectivo*, abierta a las aportaciones y comentarios del conjunto de los actores del sistema de cooperación. Ese proceso ha permitido enriquecer los contenidos del primer borrador del Plan Director y convertirlo en un instrumento que acoge y representa, en mayor medida, en su versión actual, la voluntad colectiva de cuantos actores están implicados en la acción internacional de desarrollo. No está tan satisfecho, sin embargo, el Consejo de Cooperación con el tiempo del que ha dispuesto para elaborar este dictamen, que se ha visto notablemente comprimido por la prolongación de las tareas de ajuste y corrección del Plan por parte de la Administración.

La importancia atribuida a este Plan Director *hubiese requerido un poco más de tiempo para madurar las opiniones y propuestas* que, de forma colegiada, construyen los actores de la cooperación en el seno del Consejo. En todo caso, dado el largo período empleado por el Gobierno en la elaboración del Plan Director, que ha hecho que se sobrepasase en dos años el período de vigencia del anterior, todos los actores del Consejo han tratado de responder a la urgencia demandada para su tramitación, conscientes de la conveniencia de acelerar los procedimientos para poder disponer cuanto antes de un nuevo Plan Director que oriente su actividad futura.

3. El Consejo se felicita por los principios *normativos básicos* en que descansa la propuesta del Plan Director, haciendo del compromiso con los derechos humanos, la cooperación feminista, la justicia social y ambiental, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el reconocimiento de la diversidad, la promoción de la cultura de la paz y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación el centro de gravedad en el que descansan sus prioridades y estrategias. En este sentido, considera el Consejo de Cooperación que el *Plan es esencialmente fiel al mandato normativo que se deriva de la Ley 1/2023, de 20 de febrero.* Como se argumentará más adelante en este mismo dictamen, queda espacio para la mejora o para la mayor precisión de algunos compromisos, pero, en esencia, el Plan Director asume una visión y apunta a una dirección de trabajo que el Consejo de Cooperación comparte. Se considera, además, que la orientación del Plan Director es acorde con lo que las circunstancias internacionales demandan a la acción de desarrollo de un país como España y es igualmente consecuente con la experiencia, conocimiento experto y compromisos acumulados por nuestra cooperación en el pasado.

4. En opinión del Consejo de Cooperación, el documento del Plan Director está bien estructurado, es claro en su contenido y se percibe en su desarrollo un esfuerzo por mantener un texto autocontenido. Comparte, sin embargo, con los Planes Directores anteriores su carácter *excesivamente comprehensivo*, acogiendo múltiples propósitos y prioridades. Buena parte de la ambiciosa Agenda 2030 queda acogida en el seno de las prioridades de la cooperación española, al tiempo que se definen hasta 36 países como socios prioritarios: quizá un número excesivo de propósitos para una cooperación de tamaño medio. Esta limitación se amplifica porque el *Plan Director dedica más espacio a definir los objetivos que se persiguen que a presentar las vías y los medios para hacerlos posibles*, más a explicar el qué que para aclarar el cómo. Una muestra de esta asimetría la ofrece la ausencia tanto de un cuadro de resultados esperados e indicadores de seguimiento como de un marco presupuestario asociado a las prioridades del Plan. Todo ello debilita la capacidad del Plan Director para erigirse en una guía efectiva para la acción y hace más difícil las tareas de seguimiento y rendición de cuentas, así como la posterior evaluación del Plan. Como se apuntará más adelante, es importante que la cooperación española vaya avanzando progresivamente hacia la construcción de documentos de planificación más estratégicos, selectivos y evaluables, dedicando más esfuerzos a asociar las prioridades con los medios disponibles y a establecer unas bases sólidas para el seguimiento y la evaluación de lo comprometido. Por lo que respecta a este Plan, sería importante que ese esfuerzo por dotar de más sentido estratégico a la cooperación española se produzca a través de los documentos de programación que derivan del Plan, como las Comunicaciones Anuales, las estrategias sectoriales o los documentos de programación de base territorial (como los Marcos de Asociación, por ejemplo).

5. El Consejo de Cooperación se felicita por la relación de diálogo constructivo que ha mantenido con la DGPODES a lo largo de toda la fase de elaboración de este dictamen, que ha permitido que la Administración contemple incorporar (o estén en proceso de incorporación) algunas de las sugerencias aquí contenidas. Dado que el proceso de corrección está en curso, el Consejo ha decidido mantener el dictamen en su integridad, a la espera de conocer la versión final de las reformas introducidas. Pero, sea cual sea la forma que adopten esas reformas del texto, se quiere hacer expreso el agradecimiento por la apertura y el ánimo constructivo de la Administración y se desea, al tiempo, subrayar que ese proceso de interacción da sentido a dos de los propósitos constitutivos del Consejo: alentar la participación de los actores en la construcción de la política pública de cooperación al desarrollo y mejorar, a través del diálogo, la riqueza y calidad de esa política, al nutrirse de la mirada y especialización plural de los actores implicados.

## II. ASPECTOS POSITIVOS

Más allá de la valoración global formulada en el apartado anterior, el Consejo quiere apuntar en este apartado algunos de los aspectos positivos más sobresalientes que presenta el Plan Director.

6. Tal como se ha dejado señalado, el Consejo valora de forma muy positiva los principios normativos básicos en los que descansa el Plan Director. Buena parte de esos principios se traducen en términos estratégicos en los *seis enfoques transversales* que adopta el Plan Director, centrados en: la defensa de los derechos humanos, de una cooperación feminista, de lucha contra la pobreza y las desigualdades, de justicia climática y sostenibilidad ambiental, de reconocimiento de la diversidad cultural y de construcción de la paz. El Consejo coincide con la pertinencia de estas prioridades señaladas: todas ellas deben condicionar la mirada sobre la realidad social; y, en ese sentido, son enfoques que deben influir en el diagnóstico de cuantos problemas se aborden y en el contenido de cuantas iniciativas se promuevan. Algunas de esas prioridades tienen larga tradición en la cooperación española, otras son más novedosas, pero todas ellas resultan pertinentes. No obstante, la cooperación española debe ser consciente de que la experiencia internacional revela que es difícil manejar las prioridades transversales para que efectivamente informen la acción y no terminen por quedar reducidas a declaraciones retóricas de limitada traducción operativa. Que sean seis las prioridades, puede amplificar esas dificultades. Habrá, por tanto, que mantener una tensión política continuada, acompañada de un proceso de capacitación entre los responsables y gestores de la cooperación española, para asegurar que esas prioridades se mantienen como enfoques operativos en todas y cada una de sus acciones.

7. Más allá del acuerdo general con el contenido del apartado del Plan Director dirigido a fijar los enfoques transversales, hay ocho precisiones a señalar:

- Es importante que el Plan Director subraye la importancia central que la defensa y promoción de los derechos de la infancia debe tener en el marco general del enfoque transversal de derechos humanos.

Una relevancia que deriva de la especial responsabilidad de protección y tutela que las sociedades tienen respecto a los y las menores y a los efectos irreversibles que el desamparo, la violencia o la pobreza sobre los y las menores pueden generar en su desarrollo como personas. Todo ello puede traducirse en una nueva prioridad transversal o, alternativamente, en una especial atención dedicada a la promoción y defensa de los derechos de la infancia, dentro del enfoque de los derechos humanos, acompañada de la definición de una prioridad referida a la infancia y adolescencia en el marco de la transición social (como más adelante se argumentará).

- Con independencia de que se aluda a los *derechos de las mujeres y las niñas* en la prioridad referida a los enfoques feministas de la cooperación, la defensa de esos derechos debe también estar contemplada y desarrollada de manera explícita en la prioridad transversal referida al enfoque basado en los derechos humanos.

- Debe haber una mayor consistencia entre las prioridades transversal y temática relativa a los enfoques feministas y de género, dando más relevancia en el enfoque transversal al papel crucial que tiene *el empoderamiento de las mujeres y las niñas*. De igual modo, además de que el enfoque feminista inspire las intervenciones (planificación, evaluación y alianzas), debe también inspirar las estructuras de gobernanza y las rutinas de trabajo de las instituciones del sistema de cooperación. Para clarificar el desarrollo de estas prioridades inspiradas en un feminismo transformador, se reclama que el Plan Director acoja el compromiso de elaborar una *Estrategia de Cooperación Feminista* para la cooperación española, en cuya construcción deberían tenerse en cuenta las reflexiones formuladas en el documento «Orientaciones para una Cooperación Feminista», de febrero 2020, elaborado por el Grupo de Trabajo de Género de este Consejo.

- En el enfoque de la lucha contra la pobreza y las desigualdades, además de comprometerse la cooperación española a apoyar que los gobiernos dispongan de estadísticas fiables, debe hacer explícito su apoyo a las *políticas públicas* de los países socios que tengan este objetivo como parte de sus prioridades y a la movilización de los recursos fiscales necesarios para promover transformaciones efectivas en este campo.

- En el enfoque de justicia climática y sostenibilidad ambiental no se cita el papel clave que tiene la *defensa de la biodiversidad*, como gran componente de este enfoque. Este aspecto se cita, sin embargo, en la prioridad de carácter temático, en el seno de la transición ecológica, pero debiera mencionarse también como componente central de la prioridad transversal. Máxime si se tienen en cuenta los diagnósticos que Naciones Unidas ha publicado acerca de la grave senda de irreversibilidad en la que están sumidos algunos procesos de pérdida de biodiversidad.

- Con respecto al enfoque de diversidad, es conveniente clarificar que, tal como sugirió en su día el PNUD, lo relevante no es constatar la diversidad, ni recluir a cada cultura en un compartimento estanco, sino abogar por el *reconocimiento de todos y cada uno de los referentes de esa diversidad, para que puedan expresarse en libertad y construir un diálogo basado en el respeto mutuo*; al tiempo que se defiende la libertad de las personas, respecto de su cultura de origen, para elegir las señas de identidad con las quiere ser reconocido. En consonancia, el enfoque debiera contener ese propósito normativo en su título (al igual que el resto de las prioridades transversales), denominándose «enfoque de reconocimiento y respeto de la diversidad».

- Las prioridades transversales son por definición de carácter universal: son perspectivas para interactuar con la realidad social en todo momento y circunstancia. Ello choca, sin embargo, con el carácter necesariamente *contingente del triple nexo*, cuya eficacia solo procede en circunstancias específicas, como el propio texto reconoce. Por este motivo se sugiere que la prioridad aluda solo al «enfoque de construcción y promoción de una cultura de la paz», aunque se reconozca que, cuando las circunstancias lo reclamen, ese enfoque se traducirá en la aplicación obligada del triple nexo.

- Ya referido al enfoque construcción y promoción de una cultura de paz, el Consejo recuerda que, aunque ha figurado como prioridad en otros Planes Directores, ello no ha garantizado su presencia transformadora en el diseño de las acciones. Por ello, para que en este caso se revista del carácter transversal y prioritario que se propone, es importante que durante la aplicación y desarrollo del Plan Director se garantice el asentamiento de una auténtica cultura de paz como elemento inspirador de las acciones, modalidades e instrumentos de la cooperación, en los ámbitos prioritarios y en los países en los que se opera. A este respecto, se considera necesario una actualización de la Estrategia de Construcción de la Paz para enfocar el trabajo en este ámbito (la actual data de 2007).

8. Coincide también el Consejo de Cooperación con la decisión del Plan Director de articular las prioridades temáticas en torno a los *tres grandes compromisos de transformación* a los que están

convocados los países en los ámbitos social, ambiental y económico. Felicita el Consejo la insistencia con la que el Gobierno de España defendió la permanencia de la primera de las transiciones, la referida a las dimensiones sociales, durante su presidencia de turno de la UE y aplaude que la haya trasladado a uno de los ámbitos prioritarios del Plan Director. Entendemos que a través de la referencia a la triple transición se ofrece un marco integrador reconocible para los propósitos más específicos de la cooperación española. No obstante, ese marco se construye sobre propósitos transformadores de carácter agregado, más que sobre sectores específicos de actividad. Ello hace que no sea fácil, ni nítida la adscripción de los ámbitos sectoriales dentro de cada una de las respectivas transiciones. Un mismo sector puede ser útil para más de una de las transiciones, que por lo demás están profundamente interrelacionadas (como la propia propuesta del Plan Director reconoce). Nada de esto anula el interés en recurrir a las transiciones como marco para la definición de prioridades, pero debería incluirse un párrafo introductorio que explique la compleja relación que existe entre los tres grandes propósitos transformadores y la descomposición de cada uno de ellos en términos de ámbitos específicos de actuación. En esa aclaración inicial, además, debe clarificarse que los aspectos relativos a la *gobernanza democrática* constituyen un requisito habilitante para el buen desarrollo de las estrategias en las tres transiciones, teniendo por tanto una prioridad reforzada, si se quiere.

9. Más allá del acuerdo básico con el enfoque adoptado, el Consejo quiere trasladar siete precisiones:

- La referencia que en la transición social se hace a *las migraciones* en el sector del «gobierno democrático» es no solo muy limitada, sino también parcial, por cuanto se refiere en exclusiva a las políticas de los países emisores y no a los de los países receptores y en tránsito, quienes también tienen responsabilidad en el diseño e implementación de políticas migratorias; unas políticas que afectan al bienestar y seguridad de las personas que migran. El aumento de los flujos migratorios constituye una de las consecuencias de las múltiples crisis (económica, política, ambiental) que afecta a muchos países del Sur Global. Sin embargo, una adecuada respuesta a esa realidad migratoria, estableciendo vías legales y seguras para la movilidad humana, puede hacer de ese fenómeno una fuente de oportunidades de desarrollo sostenible para todos los implicados (países emisores, países receptores, países en tránsito y las propias personas que emigran). El Consejo de Cooperación considera que la relevancia del tema exige que este aspecto tenga un mayor desarrollo en el Plan Director, a través de un enfoque de derechos humanos y feminista, con atención a los derechos de la infancia, centrado en las personas migrantes, tal como lo aborda el Pacto Mundial de la Migración. A su vez valora que es importante reforzar el multilateralismo y la gobernanza multinivel de las migraciones como garante de derechos y ejercicio democrático donde las organizaciones y personas migrantes sean un actor clave.

- En el ámbito de la salud, dentro de esa misma transición social, hay una alusión muy autocomplaciente del sistema público de salud en España. Más allá de que quizá esa opinión deba atemperarse, vistas las quejas públicas que se acumulan respecto a su funcionamiento en diversos ámbitos, parece poco adecuado que una estrategia de desarrollo se conforme sobre la base de «promover el sistema español de salud», como si se tratase del «trasplante» de una experiencia concreta. Al tiempo, sería deseable que se enfatice la importancia de fortalecer los sistemas públicos de salud y la estrategia de apoyo a *la atención primaria* como mejor vía para promover los niveles de salud de las poblaciones., tal como se reconoció en Alma Ata. El objetivo del trabajo de la cooperación española en este ámbito debe ser la defensa del derecho a la salud de todas las personas. La experiencia de la pandemia del Covid-19 revela que, para conseguir ese objetivo, es importante que la población tenga acceso, en condiciones de coste adecuadas, a las vacunas y a los medicamentos esenciales disponibles. Por este motivo, en el Plan Director, en el apartado dedicado a este tema, además de aludir al apoyo a la iniciativa Gavi, debería aludirse a: i) la necesidad de que se apoye la colaboración entre la OMS y el Banco Mundial de Patentes de Medicamentos, para «el acceso a medicinas y tecnologías de la salud a través del acopio de patentes y la concesión de licencias voluntarias no exclusivas»; y ii) que se proponga que la OMS estudie con la OMC y la OMPI las medidas necesarias para poder responder, con urgencia, a situaciones de grave riesgo para la salud global, mediante la provisión garantizada y accesible para los países en desarrollo, en condiciones de coste adecuadas, de las vacunas y los medicamentos esenciales necesarios. El Consejo de Cooperación no tiene una posición consensuada acerca de si entre esas medidas para afrontar graves crisis de salud debe figurar, en condiciones extremas, una liberalización temporal de las patentes: es este un tema que se propone discutir más adelante en el marco de la Estrategia de Salud Global que ahora está en proceso de elaboración.

- La transición en el ámbito social debería incorporar entre sus prioridades una relativa a la *promoción del bienestar de la infancia y la adolescencia*, desarrollando sus derechos (que forman parte de las prioridades transversales), pero también incorporando medidas específicas orientadas a la lucha

contra la pobreza, la violencia o el desamparo de la población infantil y adolescente, a la cobertura de sus necesidades y a la defensa de su participación activa en los procesos de decisión colectiva.

- El Consejo de Cooperación respalda la prioridad que el Plan Director otorga a la transición ecológica justa y subraya la pertinencia de los ámbitos de trabajo que se definen en este componente. No obstante, y en lo que se refiere a los compromisos internacionales en materia de financiación climática, el Plan Director debe expresar más claramente el compromiso de la cooperación española en impulsar una *corrección en el sesgo que hoy tiene esa financiación*, otorgando una mayor relevancia a las actividades de adaptación (respecto a las de mitigación), especialmente aquellas orientadas a los países más pobres. A esta carencia trató de responder el Fondo de Pérdidas y Daños, aprobado en la COP27, celebrada en El Cairo. Al tiempo, debe insistir en la conveniencia no solo de ampliar sustancialmente los recursos en este campo, sino también de clarificar el panorama internacional de la financiación climática, para generar un sistema más ordenado, eficaz y accesible a los países.

- El párrafo introductorio al apartado de la transición económica no parece que traduzca de forma adecuada el papel clave que *el desarrollo económico*, el proceso de *generación de empleo (de calidad) y renta*, ha tenido en la reducción de las tasas de pobreza a escala internacional y el que puede tener en la generación de recursos para las transiciones mencionadas. Debería reforzarse en ese párrafo la relevancia de esta dimensión del desarrollo, señalando su carácter prioritario y el papel que en su despliegue tiene la existencia de un sector empresarial vigoroso y comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible. Dentro de este ámbito, no solo debe contemplarse el trabajo en los sectores relacionados con la generación de bienes materiales para el mercado, sino también en aquellos otros, como la economía de los cuidados o la economía ambiental, que conectan con la defensa de la vida de las personas y del planeta, en tanto que prioridades explícitas del Plan Director. Dada la complejidad del trabajo en este campo, se sugiere que, durante el período de vigencia del Plan Director, se actualice el documento de orientación estratégica a través de una Estrategia de Desarrollo Económico, Promoción del Tejido Productivo y por el Empleo de Calidad.

- En idéntico sentido, se considera poco adecuado relegar la promoción de infraestructuras a un subcapítulo del apartado referido al «desarrollo inclusivo y sostenible». Ha de señalarse que la inversión en *infraestructuras sostenibles* es clave para las tres transiciones; que las infraestructuras, tanto económicas como sociales, no solo promueven el desarrollo económico, sino también ayudan a corregir las asimetrías distributivas, a mejorar el acceso de la población a los servicios básicos, a ordenar el territorio y a preservar el medio ambiente. Dada su importancia, debería constituirse en un ámbito propio dentro de la transición económica (y no como un subobjetivo).

- Por último, las tres grandes transiciones a que alude el borrador de VI Plan Director cubre prioridades que pueden implicar cambios profundos en las intervenciones y formas de gestión de la cooperación española, que deben abrir un mayor espacio a la construcción de respuestas innovadoras. En este sentido, se sugiere que el Plan Director aliente una reflexión acerca de las estrategias y los instrumentos más adecuados para cada caso, así como el papel que los actores deberán desempeñar en su puesta en práctica.

10. De modo general, y en su reflejo concreto en el apartado de «governabilidad democrática» (en la transición social), se valora como muy acertado priorizar los esfuerzos dedicados a la *promoción y salvaguarda del espacio cívico*, con medidas como la promoción de entornos favorables y de marcos regulatorios que garanticen el ejercicio de los derechos civiles y políticos, el fortalecimiento de redes de sociedad civil, la transparencia de la gestión pública, la protección y reconocimiento de personas y organizaciones defensoras de los DDHH y el territorio, entre otras, con enfoques feministas de carácter interseccional. Este ámbito debe ser clave y referente de nuestra cooperación. En consonancia con la importancia que estos aspectos tienen en la acción de desarrollo en el momento presente, debido al surgimiento de fuerzas involucionista, que cuestionan las libertades y los derechos humanos, se traslada la necesidad de actualizar el documento estratégico existente en este ámbito, a través de la definición de una nueva Estrategia de Governabilidad Democrática.

11. Este Consejo valora muy positivamente que el Plan Director dedique a la acción humanitaria un capítulo propio, en el que se aprecia un esfuerzo por recoger un contenido claro, detallado y bien estructurado de este importante pilar de la cooperación para el desarrollo. De la misma manera, se pone en valor que no sólo se habla del enfoque que se le va a dar a esta modalidad de la cooperación española, sino que también se pone el foco en los cambios estructurales y en los recursos necesarios para ello, retomando

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 71

el compromiso de alcanzar para este campo de acción, al menos, el 10 % de la AOD, tal como señala la Ley 1/2023. Aun así, se apuntan seis mejoras que podrían incorporarse en este capítulo. En concreto:

- Se recomienda darle más importancia a la protección, incluyéndola como un sector propio dentro de la acción humanitaria, mencionándola como un principio central e integrador de la acción humanitaria.
- Dada la importancia que la cooperación española otorga al Triple Nexo, se echa en falta en el Plan Director no desarrolle de forma más completa este aspecto, para anticipar cómo se va a materializar esa relevancia otorgada a este enfoque y método de trabajo y hacia dónde se quiere ir con su impulso.
- Sería deseable incorporar también una alusión más precisa a los enfoques feministas en este ámbito, así como evitar mencionar a las mujeres (y a las personas, en general) como sujetos pasivos o solo como colectivos vulnerables. Es importante reconocer a las mujeres como sujetos titulares de derechos y con capacidad de agencia. En esta línea se ve adecuado darle más importancia al trabajo directo con las organizaciones de mujeres locales. Y, por último, se echa de menos una mención en este apartado al compromiso con la Resolución 1325 de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad.
- En lo relacionado con la localización de la ayuda, se recomienda rescatar todo el trabajo ya realizado por la cooperación española, y empoderar y fortalecer a las organizaciones del Sur para que puedan responder a las emergencias y crisis humanitarias, reconociendo su papel como actor humanitario. Es esta una tarea que corresponde a todos los actores del sistema humanitario, no sólo a las ONG.
- En relación con la estructura del capítulo, se recomienda potenciar todos los contenidos relacionados con la coordinación y articulación de actores, por lo que se sugiere agrupar los puntos 6.2. sobre Organizaciones No Gubernamentales humanitarias y el 6.3. sobre Acción humanitaria descentralizada en un mismo apartado bajo el título «Coordinación y Actores». En este punto se podría hacer una introducción alusiva a la importancia de la coordinación y las alianzas que, después, se despliegue en los subapartados ya incluidos en el texto. En similar línea, y con independencia de que se respalde la institucionalización de «un grupo de trabajo entre la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID y las ONG especializadas de ámbito estatal», el Consejo sugiere que se establezca una plataforma de diálogo que dé cabida a los actores reconocidos en la Ley: además de los ministerios y otras instituciones públicas, «las ONGD, las empresas, las fundaciones corporativas y la comunidad científica».
- Por último, se sugiere una reestructuración del apartado 6.6 de respuesta ante emergencias y reducción del riesgo de desastres, para poder crear dos apartados y subrayar la diferencia entre ellos: uno de reducción de riesgos, donde es necesario citar los compromisos internacionales (como el Marco de Sendai) y los orígenes de los riesgos (incluyendo el cambio climático), y otro de respuesta a las emergencias, donde es necesario revisar los instrumentos para que sea útiles para este tipo de intervenciones.

12. El consejo valora de forma positiva que el Plan Director haga una presentación clara y abierta del tipo de operaciones que FEDES puede desplegar en el ámbito de la cooperación financiera. También respalda su configuración como instrumento especializado en la financiación de intervenciones alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, inspirada en las prioridades de la cooperación española, a través de una financiación de naturaleza no ligada. Entiende, además, que una de las misiones de ese instrumento es movilizar recursos adicionales al servicio de aquellos objetivos, a través fórmulas de capital semilla, de reducción del riesgo (*derisking*) o de financiación combinada, entre otros. Recuerda, además, que, para la generación de operaciones, es importante disponer de recursos no reembolsables para financiar actividades de consultoría y asistencia técnica, abiertas a todos los actores con competencias técnicas en este campo. Considera importante que el Plan Director recuerde lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 1/2023, que alude a la constitución de un grupo de personas expertas que trabaje en una propuesta para el futuro diseño institucional de la cooperación financiera española para el desarrollo sostenible; e insiste en que es importante que el grupo tenga una composición plural y equilibrada, y se nutra de personas expertas en finanzas y desarrollo. Su propuesta, al igual que la actividad de FEDES, debe ser sometida al seguimiento y debate del conjunto de los actores. Y, en similar línea, se considera como positivo que se proponga avanzar en el estudio de un marco institucional que permita aprovechar las complementariedades que se puedan producir entre FEDES y otros instrumentos relacionados con el tratamiento de la deuda externa o la internacionalización empresarial, desde el respeto a la especificidad de cada instrumento y a la naturaleza y objetivos propios y requisitos legales de cada uno de ellos. Por último, y de acuerdo con lo demandado por este Consejo

Cooperación en reiteradas ocasiones, se demanda que el Plan Director anuncie la necesidad de elaborar una estrategia de cooperación financiera que determine la orientación efectiva que se le quiere dar al instrumento, en conexión con las prioridades que define el Plan Director. No se trata de que el documento actual anticipe los contenidos de esa estrategia, pero sí al menos de que formule el compromiso de que se elaborará una en un plazo corto de tiempo.

13. El Consejo de Cooperación comparte la apuesta del Plan Director por una visión compleja y multidimensional del proceso de desarrollo, admitiendo que los logros en los países se despliegan de una manera no necesariamente armónica en todos los ámbitos (económico, social, político, ambiental). Esta constatación está en el origen mismo de la teoría del desarrollo y tiene tres implicaciones relevantes para los planteamientos estratégicos de la cooperación

- En primer lugar, aun cuando se asuma que el espectro de países con los que cooperar y trenzar alianzas de desarrollo es muy amplio, no debe olvidarse que la ayuda tiene una finalidad redistributiva y debe, por tanto, orientarse de forma preferente hacia donde son mayores las carencias y necesidades. Es importante, en consecuencia, que España se proponga cumplir el compromiso establecido en el seno de Naciones Unidas de dedicar entre el 0,15 y 0,20 % de su PNB en forma de ayuda a los países menos adelantados (PMA).

- En segundo lugar, esa visión compleja e integradora convierte en *poco adecuado tomar una única variable*, por sintética que sea (como pueda ser el PIB per cápita o el IDH), para determinar los criterios de elegibilidad y asignación de la ayuda al desarrollo. Un país puede tener logros en unos ámbitos y arrastrar importantes carencias o desafíos en otros, que debieran ser atendidos por la cooperación internacional. Es pertinente, por tanto, la crítica que el Plan Director formula a los criterios de elegibilidad y graduación establecidos por el CAD. No obstante, como se argumentará más adelante, no basta con manifestar esa posición crítica: es necesario también que España madure una propuesta propia que traslade al CAD en ese ámbito.

- Por último, de la visión señalada se desprende la necesidad de adoptar una agenda compleja que identifique los *objetivos y los instrumentos más apropiados para cada país*, de acuerdo a sus condiciones, incluyendo fórmulas diversas de alianzas y trabajo en común con países de distinto nivel de desarrollo (incluidos los graduados), y al apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular, tal como el Plan Director sugiere.

14. Aunque más adelante se aludirá a las prioridades geográficas, ahora se quiere hacer constar que el Consejo de Cooperación valora de forma positiva que se asuma una posición abierta a un tratamiento flexible de los ámbitos territoriales de trabajo, más allá de la definición de países y regiones prioritarias. Dada la complejidad del contexto internacional, es pertinente que se admita la posibilidad de trabajar en lugares donde se producen «casos especiales de violación de derechos humanos en contextos de fragilidad y situaciones de alto impacto social y ambiental con repercusiones globales». También coincide en la necesidad de regular esta flexibilidad de manera específica para agilizar las intervenciones y evitar la discrecionalidad.

15. El Plan Director apunta un abanico de medidas dirigidas a la capacitación y sensibilización de diferentes cuerpos de la Administración para implementar adecuadamente el Plan Director. Aunque el Consejo de Cooperación juzga como muy relevante esa tarea, quisiera insistir en la necesidad de que esos procesos de capacitación se refieran a todos los ámbitos y enfoques que se definen como prioritarios en el Plan. Esa capacitación debe ir dirigida también a las capacidades requeridas para la adecuada gestión de los instrumentos de la cooperación (por ejemplo, cooperación financiera) y para el correcto enfoque de las tareas de seguimiento y evaluación del Plan.

16. Por último, entre los aspectos positivos a subrayar, el Consejo de Cooperación aplaude que el Plan Director contemple la convocatoria bienal de un Foro de Planificación y Eficacia de la Cooperación Española (Foro PECE) como espacio de diálogo y participación abierta del conjunto de los actores españoles, más allá de los órganos de consulta y participación contemplados en la Ley. Sugiere, no obstante, que su periodicidad pueda agilizarse si la relevancia de los casos a debatir así lo requiera. La cooperación española entra en un período de cambios y reorientación de su acción que probablemente demande mantener activo un proceso vivo de diálogo y colaboración entre actores diversos, siendo el Foro PECE un espacio privilegiado, junto con otros, como el Consejo Superior de Cooperación, para ese diálogo.

### III. ASPECTOS MEJORABLES

Aunque en los dos apartados anteriores ya se adelantaron algunas propuestas de mejora, este epígrafe se centra en aquellos aspectos más débiles del Plan Director, que deberían ser objeto de un mayor o mejor tratamiento.

17. El Plan Director carece, por el momento, de una batería de logros a conseguir (marco de resultados) y de indicadores que permitan realizar las tareas de seguimiento, posibiliten una revisión y ajuste de la evolución del Plan y, en su momento, propicie un ejercicio de evaluación efectiva de lo conseguido. Estas actividades de seguimiento y rendición de cuentas son, sin embargo, cruciales para una política pública como la ayuda, que debe rendir cuentas no solo ante los ciudadanos que aportan los recursos en el país proveedor de la cooperación, sino también ante la ciudadanía del país socio, donde se despliegan las acciones. El Consejo de Cooperación insta a la DGPODES a desarrollar ese cuadro de resultados esperados e indicadores para el adecuado seguimiento del Plan Director. Ello comporta necesariamente construir una línea de base desde la que analizar los logros. Esos indicadores deben referirse no sólo a los objetivos del Plan, sino también a los instrumentos y procedimientos a través de los cuales se pretenden hacer realidad esos objetivos. Es importante, además, que haya indicadores específicos en aquellos ámbitos, como la acción humanitaria, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global o la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, que respondan a lógicas de actuación y a criterios de seguimiento diferenciados. Si por razones de tiempo ese cuadro no estuviese disponible antes de la aprobación del Plan Director, se demandaría que a esa tarea se le otorgue una marcada prioridad, para que se realice en los seis primeros meses tras la aprobación del Plan.

18. Uno de los objetivos acordados por el Gobierno para la presente legislatura es hacer que la AOD alcance el 0,55 % del PNB en 2027, como paso intermedio para alcanzar el 0,7 % en 2030. Esos objetivos no se alcanzarán si no se dispone de una hoja de ruta meditada y consistente que fije una senda de expansión creíble de los recursos de la AOD. Lo razonable es que esa hoja de ruta figure en el Plan Director, cuyo período de vigencia coincide con el establecido para alcanzar el objetivo del 0,55 %, actuando conforme con lo que se señala en la Ley 1/2023, de 20 de febrero. De hecho, el Plan Director ya contiene el germen de ese ejercicio, a través de unos escenarios presupuestarios tentativos para el período de vigencia del Plan. No obstante, en el documento ni se explican, ni se justifican esos escenarios. Por lo demás, no se aporta dato alguno que permita entender cómo va a evolucionar la composición básica de la AOD a lo largo de la senda. El Consejo es consciente de las dificultades que el Gobierno tiene para comprometerse a una senda cerrada de evolución presupuestaria de la ayuda, pero cree que sería deseable que ese ejercicio se realizase, aun cuando se advierta de que los datos pueden estar sometidos a eventuales ajustes en el tiempo. Sería una forma de confirmar y dar seguimiento al compromiso adquirido respecto al objetivo presupuestario de la ayuda respecto al período de la legislatura. Al igual que en el caso de los indicadores, el Consejo considera que, si no es posible elaborar el cuadro financiero antes de aprobar el Plan, ese compromiso debería cumplirse en los primeros seis meses tras la aprobación del Plan.

19. La definición de países y regiones prioritarias es notablemente expansiva. Trabajar en cuatro regiones (América Latina, MENA, África Subsahariana y Asia) y en 36 países puede ser excesivo, si todos ellos tienen la condición de prioritarios. Precisamente por ello se requeriría una justificación más detenida de las razones que motivan esas prioridades. Las referencias que se hacen a los criterios empleados en la selección son notablemente escuetas y vagas. Desarrollar de manera más detenida y fundamentada la selección realizada ayudaría a entender esta formulación de prioridades geográficas. Al tiempo, se sugiere que, tal vez, fuese bueno establecer una cierta jerarquía de prioridades para permitir un mayor ajuste de los esfuerzos ante una relación tan amplia de países. De igual modo, el Plan Director debe clarificar cómo combina su definición de prioridades territoriales con las propias de la cooperación comunitaria, mucho más volcadas al África Subsahariana, dado que nuestra cooperación es parte de la más amplia definida en la UE. Por último, es importante que el Plan Director reconozca que las prioridades definidas lo son de una parte de la cooperación, la gestionada por la Administración General del Estado, ya que las Comunidades Autónomas y Entidades Locales pueden manejar otras prioridades que igualmente comprometen y representan a la cooperación española.

20. El Plan Director confirma de manera clara el compromiso que la cooperación española tiene con el sistema multilateral, como el marco más adecuado para promover una acción cooperativa a escala internacional frente a problemas difíciles de tratar desde la decisión autónoma de los países. El Consejo de Cooperación comparte este compromiso con la acción multilateral, máxime en un momento en que desde

distintos sectores del panorama internacional parece promoverse una cierta involución nacionalista, atenta a los intereses propios y desconfiada de la acción multilateral. No obstante, en el apartado correspondiente del Plan Director se alude exclusivamente a las implicaciones que ese compromiso tiene en materia de financiación de las instituciones y a los ámbitos sectoriales de la propia cooperación española a los que puede contribuir la acción multilateral. Apenas se dice nada acerca de cuáles son las instituciones del sistema multilateral con las que de forma prioritaria se pretende trabajar; y tampoco se alude a los criterios de trabajo de trabajo (negociación, acuerdo, seguimiento) que se mantendrá con las instituciones con las que se establezcan alianzas estratégicas. Sería deseable que esos aspectos se desarrollen algo más en el Plan Director y se reafirme el papel crucial que tiene el apoyo a Naciones Unidas dentro de la acción multilateral, con independencia de que estos aspectos reciban posteriormente un tratamiento más monográfico en la futura Estrategia Multilateral que se anuncia.

21. El Plan Director aborda la cooperación de la UE casi exclusivamente desde el ámbito de la planificación de la cooperación española (de hecho, las alusiones están en el apartado de la planificación). Sin duda, esta es una parte importante del tema, pero debería complementarse con otra en donde se exploren de forma más detenida las interacciones posibles entre las prioridades definidas por una y otra cooperación, de forma más cercana a cómo se mencionan para el ámbito multilateral (es decir, en el capítulo de prioridades). En similar línea, y tal como anuncia al comienzo el Plan Director, es importante que se considere no sólo cómo la cooperación comunitaria puede incidir sobre las prioridades y acciones de la cooperación española, sino también cómo esta última puede incidir sobre las orientaciones y compromisos de la cooperación comunitaria. Cabe recordar que, de hecho, ya parte de los recursos e instrumentos de la cooperación española operan en apoyo de la cooperación comunitaria. Por ejemplo, FONPRODE participa en la financiación de iniciativas de ayuda externa liderados por la UE a través de acuerdos de blending y garantías. En relación con el alineamiento de la cooperación española con la estrategia NDICI, cabe destacar que la UE ha incluido a las materias primas críticas y materias primas estratégicas en su agenda de cooperación al desarrollo. Este aspecto debe ser contemplado por el Plan Director para clarificar cómo puede condicionar su posición y estrategia operativa.

22. El Plan Director alude al relevante papel que tiene la cooperación técnica y la transferencia de conocimiento, pero lo hace desde una perspectiva excesivamente limitativa, al menos en un doble sentido. Por una parte, las limitaciones se perciben en el enfoque adoptado. Se asocia la cooperación técnica a la transferencia de experiencia y de conocimientos desde España hacia los países socios, sin advertir que lo fundamental no es tanto esa transferencia cuanto apoyar el despliegue de capacidades del propio país socio. Es más, desde una perspectiva decolonial, es importante también para la cooperación española aprender de las experiencias y aportaciones que atesoran los países del Sur Global, para integrarlas y comunicarlas. Al tiempo, y como parte de esa limitación en el enfoque, la argumentación se centra en los ámbitos técnicos y de formación de las personas y no tanto en el desarrollo de las capacidades institucionales, que es, sin embargo, una parte crucial de la cooperación técnica. Por otra parte, hay limitaciones también en la referencia de los actores convocados a la acción. Cuando se mencionan los actores se alude a las instituciones públicas, a las universidades y a las ONG: todos ellos importantes actores de la cooperación técnica, pero también lo son las empresas (ingenierías, tecnológicas, consultoras, de economía social, etc.), los sindicatos, las asociaciones profesionales, entre otros, que son igualmente generadores de competencias técnicas que deben ser puestas al servicio de la cooperación para el desarrollo. En esta línea, de implicación plural de actores en este campo, se reitera que es importante que el Plan Director defina los instrumentos y procedimientos más adecuados para la implicación activa de todos ellos, al tiempo que se sugiere que la AECID adecue su organización y funciones para poder trabajar en la construcción de las alianzas requeridas para el despliegue de la cooperación técnica.

23. En el Plan Director se indica que «el conocimiento es la principal herramienta para promover el desarrollo sostenible». Sin embargo, se observa una carencia casi completa de alusiones al respecto en la redacción de las prioridades, con una mención menor a la generación de conocimiento experto en el punto de «educación equitativa, inclusiva y de calidad y formación a lo largo de la vida» y en otra alusión a compartir el conocimiento técnico y científico del sistema de salud español para fortalecer los sistemas y servicios nacionales de Salud. En aras a una coherencia del Plan, este aspecto debiera hacerse figurar en buena parte de las prioridades, porque a todas afecta el despliegue del conocimiento y la innovación en las formas de afrontar los problemas.

24. En el capítulo de instrumentos que aborda el Plan Director llama la atención que apenas se haga mención los programas y proyectos de desarrollo, siendo así que es el instrumento más importante en términos de canalización de recursos, no solo para la Administración General del Estado, sino también para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 75

las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Es posible que esta carencia resulte del entendimiento de que se trata de un instrumento muy tradicional y conocido, pero lo cierto es que descansa en resortes operativos (como las subvenciones) que podrían ser objeto de mejora. En concreto, se ha mencionado reiteradamente en este Consejo la limitada adaptación de este instrumento a las necesidades de la acción humanitaria o al trabajo en educación para la ciudadanía global. Al tiempo, esa mejora se podría producir también en la gestión del propio instrumento, acercándolo a planteamientos más integrales, como los que sugiere la ayuda programática o los enfoques sectoriales amplios. Ese tratamiento más detenido del instrumento permitiría, además, enfatizar el papel que las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones locales, tienen en este campo, en consonancia con el reconocido papel que les reconoce la Ley 1/2023, de 20 de febrero. En suma, no parece muy justificado que no se dediquen unos párrafos aclaratorios en el Plan Director acerca de la orientación que se le quiera dar a esta modalidad de ayuda.

25. Aunque la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (ECG) aparece en la Ley 1/2023 como uno de los pilares de la política de cooperación, el texto del Plan Director no traduce adecuadamente la naturaleza de ese ámbito de acción, dado que no la articula debidamente con las transiciones y sus prioridades sectoriales y su desarrollo en el Apartado 7 es muy limitado. No obstante, aplicar los enfoques transversales definidos en el Plan y avanzar en las tres transiciones exigirá un esfuerzo específico en cada caso orientado a generar el conocimiento, las actitudes y los valores adecuados en la ciudadanía. A ello debe orientarse este componente de la política de cooperación. Para asegurar, además, que esa prioridad es efectiva, se demanda que haya un compromiso explícito de promover un crecimiento sustancial de los recursos dedicados a este campo de acción. El Plan Director puede materializar ese compromiso estudiando y fijando una cuota mínima de la AOD que debe ser dedicada a la ECG durante el período de vigencia del Plan (se recuerda que en la primera versión del Plan se hace alusión al 3 %); o, alternativamente, estableciendo un compromiso de una tasa anual de crecimiento de los recursos de la ECG superior en un porcentaje dado a la tasa de expansión de la AOD durante el período de vigencia del Plan, para garantizar un protagonismo creciente de este pilar de la política de cooperación.

26. La Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPDS) se concibe como un principio fundamental en la ley 1/2023, sin embargo, el Consejo considera que el Plan Director no traduce adecuadamente esa definición de la ley: ni el tratamiento conceptual es el más adecuado, ni se clarifica cómo este principio va a impregnar el conjunto de la acción de desarrollo, ni se alude a cómo se aplicará este propósito por parte de Administraciones Públicas, de quien es la responsabilidad básica de hacerlo operativo. En este sentido se comentan algunas mejoras posibles:

- Respecto al enfoque conceptual, se echa en falta una mención a las tres dimensiones de la coherencia que deberían incorporarse y que, a su vez, tendrían que estructurar los objetivos y compromisos del Plan Director en esta materia: i) Coherencia *en la política de cooperación* para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, haciendo que el enfoque oriente y permee las tres transiciones, los instrumentos, las diferentes modalidades de planificación y sus presupuestos, los sistemas de evaluación, las alianzas entre actores o las prioridades sectoriales; ii) Coherencia *del conjunto de la política exterior del Estado*, como «*elemento integral, central y definitorio de la Acción Exterior del Estado*», tal y como recoge la propia ley 1/2023; y iii) la Coherencia *del conjunto de las políticas del Estado* (whole of government approach), en la que la política de cooperación puede jugar un papel fundamental a la hora de identificar sinergias y medir y evaluar los impactos de las políticas domésticas en los países socios de la cooperación. También sería necesario que el Plan Director contemplase la dimensión intergeneracional y los enfoques adoptados como prioritarios en el Plan. En el desarrollo de esta parte conceptual, al igual que en la más operativa, deberían considerarse las reflexiones del documento «*Recomendaciones al Gobierno para avanzar en la promoción y seguimiento de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible*» elaborado por el Grupo de Trabajo sobre CPDS del Consejo de Desarrollo Sostenible.

- En relación con la estructura del sistema necesaria para abordar los retos en materia de CPDS, se echa de menos una mayor clarificación acerca de cómo se integran los mecanismos de promoción de la coherencia en el seno del sistema de cooperación con los derivados de la puesta en marcha del mecanismo de coherencia previsto en la Estrategia de Desarrollo Sostenible. También se echa en falta la alusión a la posible existencia de un punto focal sobre CPDS en el seno de la SECI, que cuente con recursos suficientes para acompañar, impulsar y promover un mayor liderazgo de la cooperación en la defensa de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. De manera paralela también sería recomendable incorporar el papel fundamental que las OCES pueden tener en el sistema de CPDS, así como la manera en la que se va a implementar y potenciar el mandato en esta materia de los tres órganos de coordinación del sistema

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 76

de cooperación (Consejo Superior, Conferencia Sectorial y Comisión Interministerial) que actualmente se están diseñando.

- Por último, en los aspectos más operativos, es importante que la coherencia contemple el conjunto de enfoques, prioridades, modalidades e instrumentos de la cooperación, tal como se definen en el Plan Director. Al tiempo, el seguimiento y evaluación de la coherencia deben estar contemplados en el cuadro de indicadores que se establezcan para el Plan Director, para asegurar su adecuada implementación. Por último, por su carácter complejo y su alto potencial de impacto, es imprescindible generar capacidades técnicas, así como herramientas y metodologías específicas, que favorezcan trasladar la CPDS al plano operativo especialmente entre el personal de la Administración General del Estado, pero también extensible al conjunto de actores de la cooperación española.

27. En línea con los debates y conclusiones consensuadas por el Consejo sobre la necesidad de asegurar la integración de los diversos actores en el sistema de Cooperación, se quieren realizar dos consideraciones. La primera es que, en línea con lo establecido en anteriores Planes Directores, el Consejo considera que debería incorporarse un capítulo relativo a los agentes sociales, que dé coherencia dentro del sistema de Cooperación al trabajo de las organizaciones sindicales y empresariales, en tanto que protagonistas de espacios de diálogo social y, también, de reforzamiento institucional de las entidades homólogas en los países socios. Asimismo, en el caso del sector privado empresarial —organizaciones empresariales, empresas y las de economía social— debe subrayarse la contribución clave que puede hacer a la promoción del desarrollo económico, social y medioambiental de nuestros socios, así como en la ejecución de proyectos con impacto en desarrollo sostenible. Por eso, debería aludirse a la necesidad de fomentar las alianzas público-privadas, como un resorte útil para respaldar las tres transiciones que definen las prioridades de la cooperación española, adaptando los instrumentos necesarios para llevarlas a efecto, más allá de lo que se expresa en el capítulo 8 relativo a alianzas. Como segunda consideración, se señala que el Plan Director debe incorporar un epígrafe dedicado a la adaptación o creación de instrumentos que permitan una efectiva participación de actores como las universidades, los agentes sociales (organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales), las empresas, incluidas las de economía social, las ONGD y otras entidades de la sociedad civil (locales principalmente). Esta propuesta se fundamenta además en tres recomendaciones recogidas en el documento «Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: propuestas de reforma» del Grupo de Capacidades del Consejo: i) Crear desde la Administración instrumentos de apoyo especializados, que respondan a las especificidades de cada actor, en lugar de asimilar todos ellos a un único formato; ii) Potenciar que los actores no públicos tengan acceso a la máxima variedad de instrumentos de la cooperación (y no solo a las subvenciones), siempre que sea pertinente; y iii) Potenciar los mecanismos para favorecer las alianzas entre actores y el trabajo en común entre ellos, tal como demanda la Agenda 2030.

28. En opinión del Consejo de Cooperación, el capítulo dedicado al seguimiento y la rendición de cuentas del VI Plan Director debería incluir un subapartado dedicado a la estrategia de comunicación que contenga una batería de medidas orientadas a dotar de mayor transparencia a las actuaciones y decisiones tomadas en el marco de este plan. Mejorar esta transparencia pasaría, entre otras medidas, por unificar toda la información relativa a las actuaciones de todas las instituciones e instrumentos del sistema de cooperación. De este modo, se facilitaría no solo el acceso a la información de la acción de desarrollo, sino también se proporcionaría una imagen completa del ecosistema institucional encargado de su gestión y seguimiento.

29. En el Plan Director se mencionan algunas Estrategias programadas y en este mismo dictamen se alude a algunas otras que sería conveniente actualizar o elaborar por primera vez. Por este motivo, sería deseable que se dedicase un breve epígrafe del Plan Director a sintetizar los compromisos que se asumen en materia de elaboración (o actualización) de estrategias referidas a sectores, modalidades de cooperación o instrumentos a lo largo del período de vigencia del Plan Director. Sería bueno que en ese listado se distingan aquellas que se definen por primera vez respecto de aquellas otras que, si bien existen, se pretenden actualizar, así como la secuencia temporal en que se prevé que estén disponibles.

#### IV. TEMAS PARA EL DEBATE

El Plan Director toca temas que tienen implicaciones de calado y que deben ser debidamente discutidas y compartidas por los actores del sistema de cooperación. Muchos de los temas trascienden

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 77

el ejercicio de programación que supone el Plan Director, pero es bueno que este documento estratégico aporte las bases para una discusión que el Consejo de Cooperación considera necesaria. A este respecto, se demanda que, a partir de la aprobación del Plan, una de las tareas del Comisión de Seguimiento sea ordenar la agenda para la apertura de los procesos de trabajo y diálogo sobre estos aspectos. Entre los temas que se sugieren, figuran los cuatro siguientes:

30. Tal como se señaló más atrás, es tradicional en la cooperación española confeccionar documentos de planificación (especialmente Planes Director) muy comprensivos, con un tono muy declarativo, donde se acumulan compromisos y objetivos, que son definidos de modo muy vago, reparando más en lo deseable de los propósitos que en el diagnóstico de los medios y capacidades requeridos para hacerlos posibles. Esto ha hecho que sea muy difícil que los Planes inspiren opciones precisas de política, que sea arduo darles seguimiento exigente y que sea virtualmente imposible evaluarlos. En parte las dificultades se acentúan a través del procedimiento de diálogo y participación que normalmente han tenido los Planes Directores, que han propiciado que cada uno de los actores demande la presencia de aquello que considera relevante y que el acuerdo se produzca a través de la adición de las demandas. El Consejo de Cooperación es totalmente partidario de que esos procesos de diálogo y participación se mantengan, porque enriquecen la política de cooperación y fortalecen el sentido de pertenencia de los acuerdos finalmente logrados. Pero considera que todos, Administraciones y actores no gubernamentales, debemos reflexionar para conseguir compatibilizar esos procesos de participación con la definición estratégica de prioridades, que necesariamente comporta una selección de aquellos ámbitos en torno a los cuales se deben concentrar los esfuerzos, con independencia de que otros propósitos sean igualmente deseables. Se carece de prioridades cuando casi todo se declara prioritario. Ese ejercicio de selección debe ir acompañado de otro orientado a discutir tanto lo que la cooperación española se propone como los modos y los recursos a través de los cuales se piensa conseguir lo propuesto. Identificar las propias capacidades y descender a lo operativo es básico para que el Plan cumpla su función de guía para la acción. Lo que se sugiere es que entre todos los actores del sistema de cooperación se discuta el mejor modo de avanzar en ese proceso de mejora de los ejercicios de planificación, para asegurar su creciente contenido estratégico.

31. La cooperación española está comprometida con alcanzar el 0,55 % del PNB en recursos para la AOD; y en mantener la senda ascendente para llegar al 0,7 % del PNB para 2030. Esto comporta un esfuerzo presupuestario importante, pero también un estudio detenido de las mejores vías (ámbitos de acción e instrumentos) para culminar esos objetivos. Tal como se señaló en el punto 18 de este dictamen, se confía en que el Gobierno presente un cuadro presupuestario para la adecuada implementación del Plan Director. Pero, más allá de este insumo, que —repetámoslo una vez más— es crucial, consideramos que es importante que se identifiquen dónde pueden estar las debilidades más importantes para materializar esos objetivos presupuestarios, cuáles son los mecanismos en los que puede descansar más centralmente la expansión de la ayuda, qué sectores y actores tienen más capacidad de absorción y gestión de los recursos y qué implicaciones puede tener esa senda expansiva sobre la composición, orientación y calidad de la ayuda. Lo que se sugiere es que este tema inspire los debates del Consejo en las etapas primeras tras la aprobación del Plan.

32. La cooperación española mantiene una posición crítica respecto a los criterios de elegibilidad y graduación que ha establecido, por mutuo acuerdo entre todos sus miembros, el CAD de la OCDE. El Consejo cree que hay motivos sobrados para sustentar esa crítica. No obstante, la respuesta no debe ser incumplir el acuerdo del CAD, sino fundamentar y proponer otros criterios alternativos que permitan realizar esas funciones. La AOD es un recurso escaso y, básicamente subvencionado, por lo que es razonable que los beneficiarios de esos fondos tengan que cumplir unos requisitos relacionados con un diagnóstico de sus capacidades y de la dimensión de sus necesidades. Eso es lo que tiene que estudiar con calma la cooperación española para hacer una propuesta fundada al CAD.

33. El Sur Global reclama unas relaciones de cooperación que estén liberadas de las sombras neocoloniales con la que nació el sistema de ayuda al desarrollo. Se ha de transitar de un mundo dual, con relaciones jerárquicas entre un Norte rico y un Sur pobre, a un mundo más interdependiente y cooperativo, que promueva relaciones más horizontales, de mutuo respeto entre los países. No caben, por tanto, las recetas únicas, ni las soluciones universales; y no cabe esperar que sea desde el Norte rico, igualmente obligado a profundos cambios, de donde necesariamente procedan las respuestas. Las sociedades del Sur global alientan visiones, recursos y experiencias útiles y necesarias para construir una política de desarrollo inclusiva. Es más, algunas de esas experiencias son inspiradoras de modelos de organización colectiva alternativos, centrados en la sostenibilidad de la vida y del planeta. Por ello, no es posible avanzar hacia un

modelo más integrador de la cooperación sin poner fin a la visión neocolonial que ha dominado la ayuda internacional y entender que la acción de desarrollo debe asentarse en un reequilibrio en las relaciones de poder entre países, en el reconocimiento de que todos, sin exclusión, pueden contribuir a la transformación compleja que se requiere. El Consejo de Cooperación considera que España debe alinearse con este enfoque de inspiración decolonial, no obstante, para ello es necesario determinación y claridad: lo que ahora se sugiere que este tema se someta a debate en un futuro inmediato y que, de forma más inmediata, esta visión decolonial vaya permeando en los desarrollos programático y en las acciones que se derivan del Plan.

### V. RECOMENDACIONES

A lo largo de los diversos apartados que componen este dictamen se ha ido sugiriendo un amplio número de propuestas y recomendaciones para la mejora del Plan Director. No es el caso reiterar esas recomendaciones en este capítulo conclusivo del dictamen. Más bien lo que se hará, de una manera muy selectiva, es señalar aquellos aspectos más centrales e importantes que nutren las recomendaciones, formuladas de una manera meramente enunciativa.

34. Las recomendaciones básicas son las ocho siguientes:

i. Un Plan Director es una guía para anticiparse al futuro y orientar de forma programada las acciones en materia de cooperación. A este respecto, y aun cuando se valora de forma positiva la orientación y los contenidos del Plan Director, se juzga que su enfoque es excesivamente comprensivo y orientado hacia la definición de los propósitos más que hacia la clarificación de los medios y las formas para hacerlos posibles. Para completar el ejercicio de planificación y atenuar la limitación señalada se formulan dos recomendaciones:

a. En primer lugar, elaborar un cuadro de resultados e indicadores que contribuyan a un seguimiento riguroso del Plan, permitan corregir su trayectoria, si fuese necesario, y posibiliten su evaluación final.

b. En segundo lugar, aprovechar los documentos de programación (de instrumentos, sectores o países) para hacer planteamientos más selectivos, estratégicos y evaluables, que otorguen una mayor atención a las formas de implementación de las prioridades y a definir el papel que cada actor debería jugar en el proceso.

ii. En similar línea, es difícil juzgar la pertinencia y viabilidad de un cuadro de objetivos si no se precisan los medios y recursos que se van a poner a disposición de esa política. El Plan Director carece, por el momento, de un cuadro presupuestario. Es importante que esa carencia se corrija en el menor plazo de tiempo posible, de modo que se disponga de una programación tentativa de los recursos disponibles, tal como señala la Ley 1/2023 de 20 de febrero. Esta demanda es tanto más pertinente cuanto existe un compromiso público por parte del Gobierno de alcanzar para el final de la legislatura una ayuda equivalente al 0,55 % de la RNB.

iii. El Plan Director define una relación de seis enfoques transversales que deben inspirar cuantas acciones, modalidades e instrumentos ponga en uso. El Consejo de Cooperación coincide con la relevancia y oportunidad de esos enfoques, pero recuerda que la experiencia internacional muestra que suele ser difícil hacer que esos enfoques realmente se traduzcan en términos operativos. Para superar esa dificultad es necesario que haya una convicción clara acerca de la relevancia de los enfoques asumidos, una determinación política mantenida en el tiempo para hacerlos valer a la hora de diseñar las actuaciones y darles seguimiento y unos recursos técnicos y financieros que las respalden. El Plan Director debería considerar todos estos aspectos a lo largo de su período de vigencia.

iv. El Plan Director opta por agrupar las prioridades de naturaleza sectorial en torno a tres grandes propósitos relacionados con las transiciones social, ambiental y económica. El Consejo considera acertado este enfoque, no obstante, advierte que la lógica de esas transiciones trasciende a las demarcaciones sectoriales. Es importante, mantener una visión que supere la llamada «política de silos» y esté atenta a las interacciones y complementariedades que se producen entre los distintos ámbitos definidos como prioritarios.

v. El Consejo también coincide con la mirada flexible e integradora del Plan Director respecto a los socios posibles de la cooperación española, diseñando alianzas y mecanismos (como la cooperación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 111

6 de junio de 2024

Pág. 79

triangular) que permitan implicar a países con independencia de su nivel de renta. No obstante, ello no debe ir en detrimento de la prioridad que se le debe otorgar a los países donde mayores son las necesidades (los PMA), ni debe conducir a una ampliación sin medida de los países prioritarios (una condición que afecta ya a una relación demasiado amplia de países).

vi. Poner en marcha el Plan Director requerirá implicar a actores diversos en alianzas y redes de trabajo, con una alta capacidad para innovar las respuestas y construir alternativas a los problemas detectados. Todos los actores del sistema de cooperación, y muy especialmente los públicos (como AECID o FIIAPP, entre otros) deben adaptarse a esta nueva forma de despliegue de la acción del desarrollo en el ámbito internacional. De igual modo, es necesario que desde las instituciones públicas se diseñen o ajusten los medios e instrumentos necesarios para garantizar esa implicación de todos los actores en la acción de desarrollo, para que puedan contribuir a hacer realidad los propósitos del Plan.

vii. Dada la creciente complejidad de la agenda de desarrollo y de los múltiples vínculos que existen entre los objetivos que se proponen, es crucial que se avance en un planteamiento integral y efectivo en materia de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, estableciendo responsabilidades y mecanismos institucionales para garantizar avances en este campo.

viii. El Consejo de Cooperación se ha pronunciado de forma recurrente acerca de la importancia que tiene el pilar de la Educación para el Desarrollo Sostenible y por una Ciudadanía Global, como ámbito desde el que contribuir a crear una ciudadanía más informada y comprometida con la promoción de la justicia global. Sería deseable que el Plan desarrollase más este aspecto y comprometiese los medios y recursos para que esa prioridad se traduzca en la práctica.

35. Por último, para que el Plan se haga realidad es necesario que el sistema de cooperación español tenga todas sus instituciones y todos sus organismos a pleno rendimiento. Por ello, este Consejo finaliza este dictamen haciendo una llamada a que, de manera meditada, pero urgente, se culmine el proceso de reforma iniciado en la legislatura pasada, dando pleno cumplimiento a los desarrollos normativos e institucionales previstos en la Ley 1/2023 de 20 de febrero.

cve: BOCG\_D\_15\_111\_1254